

**Archivo Municipal
de
MEDELLÍN**

Código de referencia : ES.06080.AMME/1.1.01//16.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1959 / 1962

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medellín



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Excmo. Ayuntamiento de Medellín.

LIBRO DE ACTAS

DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Da comienzo el día 6 de Octubre de 1959.-
Termina el 30 de Junio de 1963.-

Tip. de Troncos-Barral



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Don Benito

Término municipal de Medellin AÑO 1959



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno.

~~Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____~~

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina. _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de ... Bien ... hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento ..., y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél ... celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno ... comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Medellin a seis de Octubre de mil novecientos cinuenta y nueve.

V.º B.º

El Alcalde
Blasie Ruiz



Jesús Jara



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA



Acta de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.960. = celebrado el día 6 de octubre de 1.959. =

- Señores Comunes
Alcalde- Presidente
 D. Eladio Durán Muñoz
Concejales
 D. Gregorio Durán Palacios
 D. Fidel Lirioo García
 D. Pedro García Saucha
 D. Luis Saiz Gomez
 D. Joaquín Ortíz Moreno
 D. Eladio Muñoz Carmena
 D. Francisco García García
 D. Juan-Antonio Moreno Saucha
 D. Manuel Suarez Aguiar
Secretario

En Badajoz a las veinte horas del día seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, para convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación de la iniciativa del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1.960; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Decreto republicano de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y en conformidad ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad; aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por capítulos:

Excmo. Sr. D. Eusebio Coral Pequero
Presidente de la Sesión
 Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1.960. =

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	285.342	47
II	Materiales y diversos	155.823	17
III	Clases pasivas	32.818	75
IV	Deuda	"	"

Capít- ulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Ets
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	16.615	00
VI	Extraordinarios y de capital	33.100	61
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	4.300	00
VIII	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	528.000	00

<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
I	Impuestos directos	238.709	28
II	Impuestos indirectos	46.500	00
III	Tasas y otros ingresos	36.426	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	28.000	00
V	Ingresos patrimoniales	170.140	07
VI	Extraordinarios y de capital	"	"
VII	Eventuales e imprevistos	8.224	65
VIII	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	528.000	00

Resumen

Importan los Gastos	528.000	00
Importan los Ingresos	528.000	00
Diferencia.....	Nada	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Na-



ciudad, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. =



Elaboré por

Pedro Genio

Fidus Quain

Luis Lawr

Gregorio Lusin

Cladio Muniz

Manf Mongel

Joaquín Ortiz

Francisco Garcia

J. Antonio Morera

Francisco...

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1959. =

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Eladio Durán Muñoz
Concejales

D. Gregorio Durán Calucio
D. Fidel Liviano García
D. Francisco García García
D. Luis Saiz Gómez
D. Manuel Menece Saucó
D. Pedro García Saucó
D. Joaquín Ortiz Moreno
D. Juan Antonio Moreno Saucó

D. Eladio Muñoz Carmona
Secretario
D. Celedonio Coral Chamorro

En la villa de Medellín a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Durán Muñoz y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Celedonio Coral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy celebrándose ésta en primera convocatoria. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión Anterior: Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. =

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales. =

Nombramiento de escribiente temporero. = Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación del exceso de trabajo que pesa sobre las oficinas municipales durante todo el año, cuyo trabajo va en aumento a medida que crece el número de habitantes de este Municipio y con el fin que la marcha de los Servicios Municipales no sufra retraso alguno, propone al Ayuntamiento la designación de un Escribiente Temporal o eventual, mientras subsistan estas causas de trabajo excesivo, el cual podría ser Gabriel Caudajar Barraján, que durante tres años viene prestando servicios en concepto de meritorio a este Ayuntamiento, sin percibir cantidad alguna.

Enterados los señores Concejales y discutido debidamente



el asunto, por Muevividad se acordó nombrar Escribiente Ecu-
porero o Eventual de este ayuntamiento, a partir del día 1º de
Enero de 1960 próximo, a Gabriel Audujar Zamagán, que du-
rante tres años viene practicando y prestando servicios a esta
Corporación sin percibir cantidad alguna, al cual se le abone-
rá una gratificación anual de Cuatro mil pesos, pagaderos
por trimestres vencidos, con cargo a la partida de Personal Ecu-
porero del Vigente Presupuesto de Gastos, a donde se suplementa-
rán los fondos que sean precisos, caso de no existir suficiente con-
signación para todos los conceptos que se paguen con cargo a
dicha partida.

Este nombramiento subsistirá hasta tanto se acuerde
su revocación o anulación por este Ayuntamiento, cuando las
circunstancias lo aconsejen. =

Proyecto de alumbrado de la Plaza de Hernán Cortés. - El Sr. Alcalde
da cuenta que ha reiterado de la Excm. Diputación Provincial
que se construya con la urgencia posible el alumbrado de la
Plaza de Hernán Cortés de esta villa y que el Ilmo. Sr. Presi-
dente en carta de fecha 12 del mes en curso, contesta que ha re-
solicitado nuevamente del Sr. Arquitecto Provincial la redacción
del oportuno proyecto, lo que no se ha hecho ya por el mucho
trabajo que tienen sus servicios. La Corporación quedó ente-
rada. -

Castillo de Medellín. - Se dio cuenta por el Sr. Alcalde que ha gestionado
de la Excm. Diputación Provincial la pronta reconstrucción
del Castillo de esta villa para la instalación en él del Museo
de la Raza y que el Sr. Presidente en carta de fecha 12
del actual indubita que una vez que se haga el traslado
de los restos del Cementerio, al nuevo, se completará el es-
tudio sobre lo que haya que hacer en el Castillo. La Cor-
poración quedó enterada. -

Albergue de Turismo. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de las
gestiones que ha realizado en la Delegación Provincial de Turis-

maiori y Curismo para conseguir que se construya en esta villa un albergue de Curismo donde pudieran pernoctar de una manera decorosa los Curistas que visitan este Municipio, habiéndole comunicado el Sr. Delegado mencionado que dicho albergue se podría construir en la Excm. Diputación Provincial adelantase su importe que reintegraría despues el Ministerio de Fomento y Curismo. Gestionado el asunto en la Excm. Diputación Provincial, el Sr. Sr. Presidente contestó en carta de fecha 12 del actual que no es posible que dicho organismo adelante el importe para su construcción. La Corporación quedó enterada. -

Circular sobre facultades en materia de Abastecimientos. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una circular dictada por la Dirección General de Administración Local de fecha 5 de octubre pasado y remitida a esta Alcaldía por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, para dar efectividad a las facultades que en materia de Abastecimientos corresponden a los ayuntamientos, con objeto de coordinar la actuación municipal con las normas que inspiran la política económica del Gobierno.

Los señores Concejales quedaron enterados de su contenido y por el Sr. Alcalde se dió cuenta de las gestiones que ha venido realizando desde que recibió dicha circular, cuyas gestiones han dado como resultado el que se hayan rebajado los precios de las carnes de ganado lanar, cabrio, de corda y de otros varios artículos de primera necesidad, habiéndose instalado una Plaza de Abasto provincial donde se controlan diariamente los pesos, precios y calidad de los artículos. -

Cuenta del Apunte en Badajoz. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apunte-Representante de este ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Sáiz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de esta Corporación durante 3º trimestre del año 1.959 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de Septiembre de 1.959 de 11.405'57 pesetas, aprobándose igualmente los ingresos y pagos que la misma comprende. -



Adquisición de la Casa propiedad de Don Juan Lozano Quiros. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que tiene noticia de que se encuentra vacante en venta la Casa n.º 61 de la Plaza de Heredia-botes de esta villa, propiedad del vecino Don Juan Lozano Quiros, como heredero único de su difunto padre D. Luis Lozano Escobedo y de su madre Doña Vicenta Hilario Quiros Galado y propone al Ayuntamiento que dicha casa, que se encuentra en ruinas, sea adquirida por esta Entidad, para destinar parte de ella a construcción del Mercado de abastos y el resto a dependencias para recoger jubilario, pión y útiles innecesarios a esta Corporación, pues el solar o casa en cuestión linda con terrenos propiedad del Ayuntamiento donde está construida actualmente la Plaza de abastos provisional y la Torre del Reloj y además dista solo unos diez metros de esta Casa Ayuntamiento. -

Esta casa la cedieron hace unos años a este Ayuntamiento sus antiguos propietarios, a cambio de que les fuera reconstruida una vivienda en la parte trasera por la Extinguida Dirección General de Regiones Devastadas y en la parte delantera fuera construido el Mercado de abastos, pero como pasó el tiempo y dicha construcción no se llevó a cabo por el citado organismo, esta cesión quedó nula y sin valor alguno. -

El Sr. Alcalde hace constar que de una manera particular ha tratado con el Sr. D. Juan Lozano Quiros, sobre la venta de la citada casa-solar y este Sr. pretende cobrar por la venta de la misma la suma de veinte y cinco mil pesetas como último precio. -

Enterados los Señores Concejales y discutido el asunto convenientemente, por unanimidad apreciaron la necesidad de adquirir este Solar para destinar parte de él a la ampliación del Mercado de abastos - hoy insuficiente por falta de terreno - con lo cual se urbanizará esta parte de la Plaza de Heredia-botes y el resto destinándolo a dependencias para mayor desarrollo del Edificio Ayuntamiento; aceptando el precio propuesto de veinte y cinco mil pesetas y se acordó

igualmente por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Eladio Durán Muñoz para que en nombre y representación de esta Corporación suscriba la oportuna escritura pública de compra-venta ante el Notario de San Quintán; debiendo formalizarse la misma dentro del próximo Ejercicio de 1960, con cargo a cuyo Presupuesto se abonará la suma de Veinte y cinco mil pesetas, importe total de la Casa, para lo cual se habilitarán los créditos previos dentro de dicho Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de 1960". =

"Ratificación acuerdo establecimiento impuesto para prevención del paro obrero. = Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Julio de 1943, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 207, de fecha 26 de Julio de 1943, cuya Orden dispone en su artículo 5.º que aquellas Corporaciones que durante el mes de Enero de cada año no comunican a los Ministerios de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo el Impuesto para Prevención del Paro Obrero, se considerarán que renuncian al mismo. =

Debidamente discutido el asunto, por unanimidad se acordó:

Ratificar en todas sus partes el Acuerdo de esta Corporación adoptado en Sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1957 y en su consecuencia acordar seguir percibiendo el Impuesto para Prevención del Paro Obrero sobre las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial de este Término Municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Impuesto, el cual continuará establecido en la cuantía máxima que autorizan las disposiciones vigentes. =

Que por la Alcaldía-Presidentencia se elabore certificación de este acuerdo a los Excmos. Señores Ministros de Hacienda y de Trabajo, a efecto de que los fondos procedentes de dicho Impuesto sean librados a favor de este Ayuntamiento". =



Construcción Escuela Estación de Ferrocarril. - Por el Señor Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio núm. 902, de fecha 10 del mes actual, procedente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, en el que se comunica a este Ayuntamiento que la Intervención General de la Administración del Estado ha devuelto a dicha Junta Provincial el expediente de Construcción de una Escuela Mixta y vivienda en la Estación de Ferrocarril de esta villa, informando desfavorablemente, ya que a los efectos de fijar la cuantía de la aportación Municipal no se tuvo en cuenta el número de habitantes del Territorio Municipal si no el de los existentes en la Entidad Local Menor y en consecuencia ha fijado una aportación en metálico por parte de este Ayuntamiento, que asciende a 30.687'10 pesetas, que habrá de ingresarse en la Caja General de Depósitos antes del 31 de Marzo del año próximo. -

Caso de no adquirir este Ayuntamiento el compromiso de mejorar la mencionada suma, la obra sería baja y no llegaría a construirse. -

Estudiado el asunto por los Señores Concejales y vista la situación económica de este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó comunicar a mencionada Junta que esta Corporación no puede sufragar la cantidad señalada como aportación, ya que ha agotado el solar, no permitiendo su situación económica hacer otras aportaciones. =

Centro de Higiene y Casa del Médico. - Por el Sr. Alcalde, se hizo saber a los Señores reunidos, que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre pasado, acordó aprobar el proyecto de Centro Primario de Higiene Rural y Vivienda para el Médico en esta Localidad, redactado por el arquitecto D. Francisco Gaurico, por un importe de 495.234'74 pesetas, obra incluida en el Plan Provincial de Inversiones de 1959, financiándose la misma con una subvención a fondo perdido de la Diputación por el 20% del Presupuesto, que importa 99.044'74 pesetas

un anticipo por el 30% del Presupuesto a reintegrar por este Ayuntamiento en ocho años, que asciende a 99.044-94 pesetas y la subvención del Estado de 297.134-86 pesetas.-

El anticipo que la Excm. Diputación Provincial hace a este Ayuntamiento comenzará a reintegrarse a partir del año 1.960 inclusive, durante el plazo de ocho años a razón de 12.380.62 pesetas cada año.-

La Corporación quedó enterada.-

Las obras comenzarán en breve, según manifiesta la Excm. Diputación Provincial.-

Cese y Nombramiento de Veterinario Titular.- Por el Sr. alcalde se da cuenta a la Corporación, que con fecha 4 de Noviembre actual ha cesado como Veterinario Titular propietario de este Partido D. Rodolfo Puigfabri D. Juan José Fernández Alvar, que lo venía desempeñando, por haber sido nombrado para accionar en virtud de concurso general de traslado.-

Con fecha 7 de Noviembre en curso, tomó posesión ante la Jefatura Provincial de Sanidad del citado cargo de Veterinario Titular Anterior de este Partido D. José María Parejo, a cual se ha hecho cargo de los servicios el día 10.-

La Corporación quedó enterada.-

Expediente de Beneficencia para el Ejercicio de 1.960.- Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación la conveniencia de prorrogar íntegramente para el ejercicio de 1.960, el Padrón Municipal de personas incluidas en la Beneficencia que viene regido durante el año 1.959, ya que los mismos en el mismo continúan reuniendo las condiciones de pobreza necesarias para disfrutar asistencia gratuita de Médico-Farmacéutica, no habiendo ninguna otra persona que haya solicitado su inclusión en el citado padrón.-

La Corporación Municipal de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde, estudió detenidamente el caso de cada familia comprendida en el Padrón de Beneficencia que viene



rigiendo durante el año 1.959 y por unanimidad acordó ^{proponer} parte para el ejercicio de 1.960 con la inclusión de las mismas personas que comprende, por no haber solicitado su inclusión ninguna otra persona. =

Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito. - Entendido el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitaciones y suplementos de Crédito según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 30 de octubre de 1.959, se acuerda aceptarla provisionalmente, y que se anuncie al público a efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo surtir del correspondiente Edicto al B.O. de la Provincia y publicándose un ejemplar del mismo al rito de costumbre de la Casa Consistorial. =

Nombramiento de Callador y Peador, Reemplazo 1.960. - Por unanimidad se acordó nombrar a D. Sergio García Rodríguez y a D. Pedro García Olucha, Callador y Peador, respectivamente, para el reemplazo de 1.960, a lo cuales se le abrenarán los derechos correspondientes. =

Journal medio a efectos de Quintas. - Por unanimidad se acordó fijar en cuarenta perchetas el journal medio de su trabajo en la Localidad a efectos de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; durante el próximo año 1.960. =

Recaudación en período ejecutivo recibos atrasados de Rústica y Urbana. - Por unanimidad se acordó entregar al Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Devito, mediante el oportuno cargo donde firmará el recibo, los valores pendientes de cobro de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de los años 1.954 y 1.955, para su cobro por la vía de apremio, cuyos valores fueron devueltos en su día a este Ayuntamiento por la Delegación de Hacienda de la Provincia que era la encargada de la cobranza en período voluntario. =

Obras de Acerados de Calles. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que había terminado la pavimentación y establecimiento del primer acerado en la calle García Holguín de esta

villa, cuya obra ha sido realizada en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y con fondos procedentes de una subvención de Puro Obros concedida por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social y con los procedentes del Presupuesto para prevención del Puro Obros y que habian sobrado fondos de la mencionada obra, por lo que la Corporación acordó por unanimidad que los fondos sobrantes se destinara a construir los acorados a todas las calles de esta villa que no los tengan establecidos, debiendo comenzarse por los que vaya señalando el Sr. Alcalde, de acuerdo con el estado en que se encuentren. =

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firmada los señores asistentes y de todo lo cual tiene Secretario certifico. =



En cumplimiento

Pedro Garcia

Feliciano
Jorge Luis

Eusebio

Francisco Manuel

Joaquín Ortiz

Juan José Garcia

J. Antonio Moreno

José María



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 31 de Diciembre de 1959.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eladio Durán Muñoz

Concejales

D. Gregorio Durán Palacios

D. Fidel Luciano García

D. Francisco García García

D. Luis Sanz Gómez

D. Manuel Moya López

D. Pedro Cabia Sánchez

D. Joaquín Ortíz Moreno

D. Juan Antonio Moreno Sánchez

D. Eladio Muñoz Carmona

Secretario

D. Ezequiel Borral Chauron

En la villa de Medellín a treinta y uno de Diciembre de mil noventa y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eladio Durán Muñoz y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Ezequiel Borral Chauron, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes.

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Créditos. - Se dió lectura

al expediente de Habilitaciones y Suplementos de Créditos que afecta al Presupuesto ordinario de 1959, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 30 de octubre de 1959 y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1959. - Al escucharse el informe favorable de la Secretaría-Intervención así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de impugnación. Discutida ampliamente por el Pleno que la halla conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad, aprobar las siguientes:

Habilitaciones y Suplementos de Crédito

Capt. Exces	Artº	Part.	Concepto	Pesetas etc
1º	1º	5	Se aumentan, para una paga extraordinaria al Sr. Secretario, a dos auxiliares y al alguacil	5.160 37

Carit.	Artº	Parti.	Concepto	Pesetas etc	Capit.
1º	1º	7	Se aumentan, para gastos de viajes y traslados.	1.368 00	
"	"	17	Se aumentan, para una paga extraordinaria al Secretario, Recaudador y Encargado de la Limpieza.	690 00	
"	"	23	Se aumentan, para una paga extraordinaria a los dos Guardias Municipales y al Encargado de la Sotera Regal.	1.999 98	
"	"	29	Se aumentan, para haberes de la Señora matrona.	0 01	
"	"	30	Se aumentan, para las dos pagas extraordinarias al personal sanitario.	790 45	
"	"	33	Se aumentan, para una paga extraordinaria al Sr. Encargado del Cauce.	666 66	
"	"	41	Se aumentan, para una paga extraordinaria al Sr. Encargado del Parque "Herbain-boré".	666 66	
"	"	44	Se aumentan, para una paga extraordinaria al Sr. Encargado del reloj de Torre.	45 00	
1º	2º	46	Se aumentan, para gastos de asistencia médica a los funcionarios municipales.	468 00	
2º	Mujer	50	Se aumentan, para gastos de material de oficina.	11.321 85	
2º	Muco	51	Se aumentan, para gastos de papeles de correspondencia y reintegros etc.	726 55	
"	"	53	Se aumentan, para el alquiler de la Central Telefónica Local.	300 00	
"	"	54	Se aumentan, para gastos de reparación y conservación de edificios.	7.686 30	
"	"	55	Se aumentan, para gastos de calefacción de oficinas.	1.618 69	
"	"	65	Se aumentan, para gastos de contribuciones e impuestos sobre bienes del Ayuntamiento.	1.406 48	
"	"	69	Se aumentan, para la suscripción al P.O. de la Provincia.	40 00	
"	"	71	Se aumentan, para gastos de anuncios oficiales.	1.418 00	
"	"	72	Se aumentan, para gastos de aparatos telefónicos.	986 90	
"	"	73	Se aumentan, para gastos de reparación de dos máquinas de escribir y una sumadora.	35 00	



Capit.	artº	Part.	Concepto	Percat. etc
2º	Munic	78	Se aumentan, para pago de medicamentos a la Beneficencia Municipal.	7.525 75
"	"	81	Se aumentan, para gastos de vacunación de perros.	171 00
"	"	82	Se aumentan, para gastos de conservación del Cementerio Municipal.	34 00
"	"	85	Se aumentan, para gastos de limpieza, de 8 Escuelas	1.219 00
"	"	90-bis	Se habilitan, para gastos redacción de un proyecto para Escuela en la Estación de Ferrocarril.	959 00
"	"	91	Se aumentan, para gastos de suministro de fluido eléctrico para alumbrado público.	6.150 00
"	"	92	Se aumentan, para gastos de material eléctrico.	2.316 95
"	"	93	Se aumentan, para gastos del servicio de abastecimiento de aguas.	4.503 89
"	"	97	Se aumentan, para gastos de obras varias de jardinería.	5.790 00
"	"	99	Se aumentan, para gastos de extinción de animales dañinos.	50 00
"	"	101	Se aumentan, para gastos de la feria.	477 75
6º	1º	123-bis	Se habilitan, para construir un local con destino a Plaza de Abastos provisional.	26.027 95
7º	2º	130	Se aumentan, para gastos de sororos a enfermos pobres y a Instituciones Religiosas.	95 00
Suma Total.....				92.715 19

Actos para la Próxima Feria. - Acordándose la próxima feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1960, por unanimidad se acordó se lleve a cabo durante la misma, los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como juegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Pradajón, etc, abonando los gastos que ello ocasiona con cargo a los fondos de este ayuntamiento.

Liquidación del Recaudador de Contribuciones. - Por unanimidad fue

aprobada la liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de San Sebastián, correspondiente a los valores en su poder de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de varios ejercicios, quedando fijada en las cifras que arroja la mencionada liquidación, que obra archivada en este Ayuntamiento. =

Liquidación Recaudador Municipal. - Fue examinada la liquidación presentada por el Sr. Recaudador Municipal Sr. Florian Leguano Flores, de la recaudación obtenida durante el año 1.957, en período voluntario de los distintos arbitrios, Casas e Impuestos Municipales cuya cobranza tiene a su cargo, habiendo devuelto a este Ayuntamiento los valores pendientes de cobro para proceder en su día a la cobranza en período ejecutivo, cuya liquidación fue aprobada sin reparos, por unanimidad.

Aprobación pagarés del Ejercicio de 1.957. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagarés efectuados por la Caja Municipal durante el año 1.957 y encontrándose ajustados a las disposiciones locales, por unanimidad, fueron aprobados por los señores Concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos. =

Fue figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veint y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. = Entre recibos N.º 38, Núm. 50, se aumentan para gastos de material de oficina, N.º 321'85, val. =

Elascripuro

Roberto García

Tratamiento

Gregorio Linares

Luis Par

Roberto Linares

Manuel Monge

Joaquín Ortiz

Juanito García

J. Antonio Moreno

Joaquín Jara



DEPARTAMENTO DE HACIENDA

PODEMEX

SECRETARÍA DE HACIENDA



Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1960

- Señores asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Eladio Surán Muñoz
Concejales
 D. Gregorio Surán Palacios
 D. Fidel Lirio García
 D. Francisco García García
 D. Luis Lamy Gómez
 D. Manuel Muñoz López
 D. Pedro García Lumbre
 D. Joaquín Ortiz Moreno
 D. Juan-Antonio Moreno Lumbre
 D. Eladio Muñoz Carmena
Secretario
 D. Eusebio Borral Chaurro

En la villa de Medellín a quince de Febrero de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Surán Muñoz, y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eusebio Borral Chaurro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día, que son los siguientes:

Sesión anterior:- Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. -

Disposiciones Oficiales:- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, guardando enterados los señores concejales. =

Liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1959.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, con arreglo al artículo 693 de la Ley de Régimen Local 4195 del Reglamento de Haciendas Locales, formada por la Secretaría-Intervención, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo el Secretario-Interventor, y terminada que fué la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, mostrándose conformes todos los señores asistentes, sin que ninguno tuviera nada que oponer, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada por unanimidad, de la siguiente forma: =

RE-...

Simere

	<u>Pesetas</u>
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1959.	217.157'55
Resto por cobrar en igual fecha.	137.011'35
Suma.	354.168'80
Resto por pagar en igual fecha.	124.059'37
Diferencia, (Superavit).	230.109'43

Propuesta de Rehabilitación y Suplementos de Crédito: - Entrado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de rehabilitación y suplementos de Crédito según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha de hoy, se acuerda aceptarla provisionalmente, y que se anuncie al Público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo curso del correspondiente edicto al B.O. de la Provincia y publicándose un ejemplar del mismo al sitio de sustento de la Casa Consistorial. =

Centro de Higiene y Casa del Médico: - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se dió lectura a una carta del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Madrid de fecha 11 de mes de Febrero actual, en la cual comunica que la obra del Centro de Higiene y Casa del Médico, que estaba anunciada a subasta, había sido adjudicada a D. Alfonso López Caudela, que se compromete a hacerla por un presupuesto de 477.891'80 pesetas.

La Corporación quedó enterada. =

Transformación en regadío de la Sehera Royal: - En relación con el acuerdo de esta Corporación de fecha 15 de Agosto de 1959, sobre transformación en regadío del resto de la Sehera Royal "El Prado", el Sr. Alcalde dá cuenta que la Excm. Diputación Provincial manifiesta que no puede anticipar cantidad alguna para dicha transformación. El Banco de Crédito Local en España también contesta que para llevar a efecto nuestros proyectos nos dirigamos al Instituto Nacional de Colonización que es el más indicado para la ejecución de obras de esta naturaleza, pues dicho Banco de



preferencia a las obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado, escuelas, etc., y en cuenta al Instituto Nacional de Colonización, se han dirigido tres comunicaciones solicitando se comuniquen si pueden auxiliarse la obra y a ninguna de ellas se ha obtenido contestación. La Corporación quedó enterada. =

Adquisición Casa de Juan Lozano Quiros. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que en virtud de la autorización concedida al mismo en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1959, con fecha 29 de Enero pasado ha formalizado ante el Notario de Don Benito Don Félix García Gutiérrez, la correspondiente escritura pública de compra-venta de la casa número 61 de la Plaza de Heredia-Sorbe, propiedad de D. Juan Lozano Quiros, adquirida para este Ayuntamiento por el precio de 35.000-00 pesetas. La Corporación quedó enterada. =

Muerte del Párroco de esta villa. - Por unanimidad se acordó en esta sesión el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de D. Claudio Álvarez González, Párroco de esta villa, ocurrido el día 22 de Enero pasado. =

Firma contrato sobre ocupación terrenos para Escuela en la Estación. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta, que con fecha 30 de Enero del año actual, ha procedido a la firma del contrato celebrado con la R.M.E. y este Ayuntamiento sobre ocupación, para construir, de un terreno, próximo a la Estación del ferrocarril de esta villa, donde será emplazada la Escuela Mixta y la casa para la Señora Luacstra, en virtud de la autorización que para ello le concedió esta Corporación en su sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1959, siendo las condiciones de la concesión las mismas que constan en el acta de la sesión mencionada.

La Corporación quedó enterada y conforme con lo manifestado por el Sr. Alcalde. =

Cuenta del agente en Badajoz. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el agente-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Saiz, por recibos y pagos efectuados

por cuenta de esta Corporación durante el 4º Trimestre del año 1.959 y que arroja un saldo a favor del Sr. Sierra el día 31 de Diciembre de 1.959 de 10.070'58 pesetas, apertándose igualmente los ingresos y pagos que la misma comprende. =

Designación Regidor Sindico, Reemplazo de 1.960. - Por unanimidad se acordó designar al segundo suplente de Alcalde Sr. Fidel Livrius Fariña, para que ejerza las funciones que el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de Abril de 1.943 encarga al Regidor Sindico, durante el año 1.960. =

Proyecto de Adecuación de esta villa. - Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporación, que en virtud de las gestiones que ha venido realizando sobre la Dirección General de Arquitectura, construida el 2 de Noviembre de 1.959, ha recibido carta de dicha autoridad donde manifiesta que ha dado orden para que redacte el proyecto de adecuación a esta villa, cumpliendo así nuestros justos deseos. =

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por tales gestiones. =

Subasta Centro de Higiene. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que en el B.O. de la Provincia nº 1 de Colección 2 de Enero pasado se ha publicado el anuncio de subasta del Centro de Higiene y Casa del médico de esta villa, que será construido por la Excmo. Diputación Provincial, por estar incluido en el Plan Provincial de cooperación. =

La Corporación quedó enterada. =

Aprobación Padrones de Arbitrios Municipales. - Por unanimidad se aprueban los Padrones formados para la cobranza de las distintos Casos Municipales y Arbitrios e Impuestos durante el año 1.960, debiendo entregarse los valores al Sr. Recaudador Municipal para la recaudación correspondiente, en período voluntario. =

Nombrado Público. - Por el Sr. Alcalde-Presidente Sr. Eladio Durán Muñoz se da cuenta de las gestiones que ha venido rec-



Lizando acerca de la Empresa Saurin y Saurin S. A. de Son Prieto, concesionaria del alumbrado de este Municipio, para la reforma de la red de distribución que se encuentra en muy malas condiciones, cuyas gestiones han dado un resultado positivo, pues se ha comunicado por el Sr. Gerente de la citada Empresa concesionaria que tienen adquirido ya el hilo de cobre necesario y que acometerán la reforma en breve.

Los señores Concejales quedaron enterados, conformes.

Conas Mercado de Abastos Provisional. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a

los señores reunidos que las obras del Mercado Provisional de Abastos, que se acordó construir en sesión del Pleno de fecha 15 de agosto de 1959, han quedado concluidas y está funcionando ya dicha Plaza de Abastos provisional a plena satisfacción de todo el público, habiéndose invertido en la obra la suma total de 26.027'95 pesetas, cuyo pago queda aprobado por unanimidad por esta Corporación, habiéndose logrado varias bajas en los artículos de primera necesidad como consecuencia de la concentración de venta de los productos. =

Aprovechamiento del apostadero de la Señera Royal. - Por la presidencia se expuso a los señores reunidos que próxima la época en que deben aprovecharse los rastrojos de la Señera Royal "El Prado" de este Ayuntamiento, que se encuentra sembrada en el año actual, procede celebrar subasta Pública para el aprovechamiento de los mismos, por ser el sistema de arriendo mas conveniente para los intereses de esta Corporación.

Los Sres. Concejales de acuerdo con la Presidencia y con vista de lo legislado para estos casos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, acordaron por unanimidad: -

N.º Que se anuncie subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de rastrojos o apostadero de la Señera Royal denominada "El Prado", por el sistema de pujas

a la llana, que es el más conveniente para los intereses de este Ayuntamiento en esta clase de subastas, señalándose como fecha para la celebración de la misma el día 18 de Mayo del año actual, a sus doce horas, designándose al Concejal D. Pedro García Sánchez, para que presida la misma de la subasta en unión del Sr. Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y que ^{+previéndose el Sr. Alcalde condecorar una promesa de diez minutos,+} el plazo de duración sea de quince minutos ^{+mas}, si lo cree conveniente.

2º. - Que dicha subasta se anuncie al público en el B.O. de la Provincia con la autelación suficiente que señala el Reglamento de Contratación antes citado, debiendo remitirse así mismo Edictos a los tres Alcaldes de los pueblos limítrofes anunciando la misma, así como colgar otro ejemplar en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

3º. - Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativas que han de regir en la subasta de referencia, que fue aprobado por esta Corporación en Sesión de fecha quince de abril de mil novecientos veintinueve y cuatro, en la misma forma en que fue redactado entonces, puesto que se trata de subastar un aprovechamiento de idénticas condiciones y del cual se unirá un ejemplar al expediente de subasta que se forme. Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirán como supletorias las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación, debiendo exponerse al público, por plazo de ocho días.

4º. - El tipo de licitación de esta subasta será el de cuarenta mil (40.000'00) pesetas, no admitiéndose postores ni pujas con menor cantidad que la citada, debiendo adjudicarse el remate de suodo automático a la oferta o puja, que, ajustándose al pliego de condiciones, ^{represente} ~~represente~~ ^{mayor} ~~represente~~ ^{ventaja} económica.



Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tra-
 tar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinti-
 te y dos horas, levantándose la presente acta que 'invoan' los Se-
 ñores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. =
 Entre líneas + pudiendo el Sr. Alcalde conceder una prórroga de diez
 minutos, vale. =



Gladueky
 J. Gonzalo Jimón

Pedro Fariño

Fiducia
 Luis Lora
 Manuel Monte
 David Acevedo
 Eugenio Ortiz
 Francisco Guzmán
 J. Antonio Moreno

José María Jara



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de Abril de 1960.-

Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Eladio Durán Muñiz
Concejales
D. Gregorio Durán Palacios
D. Fidel Lirio García
D. Francisco García García
D. Luis Saiz Gómez
D. Manuel Mueye Lozano
D. Pedro García Plancher
D. Joaquín Ortíz Moreno
D. Flavio Antonio Llorca Lumbre
D. Eladio Muñiz Carmona
Secretario
D. Ezequiel Lora Chamorro

En la villa de Medellín a cinco de abril de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores convocados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Durán Muñiz y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Ezequiel Lora Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes.

Sesión Anterior. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones Oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Expedientes de Promoción de Primera Clase y de Continuación de Promoción. -

Visitó los expedientes de promoción de incorporación a filas de primera clase, instruido el Mozo Juan López Villegas, del Recemplazo de 1960 y de continuación de la promoción que en la actualidad disfrutaban los mozos Manuel Placer Celis, del Recemplazo 1956 y Francisco Herrera Díaz, Joaquín Encueta Resibáñez, Heriberto Carmona Maqueda y Antonio García Ruiz, del Recemplazo de 1958 y

Resultando, que a la instancia acompañaron los mozos los documentos siguientes: Los justificativos de la pobreza de la familia y del mozo, para acreditar que el mismo



era el único y principal sostén de la familia y que subsisten las mismas causas que motivaron la concesión de la prómoga que en la actualidad disfrutan,

Resultando, que practicada la información testimonial ordenada por los juzgos, relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes de la prómoga de primera clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el exceptuante, así como también los dos que nombro el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones resulta acreditada la pobreza de los mozos y su familia.

Resultando, que oprimido el expediente a los mozos interesados en contra, manifestaron que no tenían nada que oponer.

Visto el informe del Primer Escrivante de Cabildo así como el Dictamen del Sr. Regidor Sindico, emitidos en dicho expediente en sentido favorable ambos.

Visto lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente.

Considerando que debe serle concedida a dichos mozos la continuación de la prómoga que en la actualidad disfrutan, y las nuevas prómogas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a referidos mozos con derecho a Prómoga y a continuar disfrutando las prómogas de primera clase que en la actualidad disfrutan, contra cuyo fallo, publicado que fué, no reclamaron.

Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito. - Se da lectura al expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1960, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 15 de Febrero de 1960 y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de Febrero de 1960. Atendiendo al informe favorable de la Secretaría-Intervención así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de impugnación. Discutida ampliamente por el

Plevo, que la halla conforme y ajustada en su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad, aprobar la siguiente:-

Habilitación y Suplemento de Crédito

Capit:	art:	Part.	Concepto	Pesetas	cts
1º	2º	46	Se suplementan, por haber aumentado la iguala médica de los Funcionarios Municipales, de 140 a 192 pesetas, por familia y año.	468	00
2º	Muico	69	Por haber aumentado la suscripción al B.O. del Estado.	150	00
"	"	70	Por haber aumentado la suscripción al B.O. de la Provincia.	40	00
"	"	103	Por resultar insuficiente lo consignado para gastos de la Feria de esta Localidad.	3.466	90
6º	1º	126-bis	Se habilitan para adquirir una casa solar para este Ayuntamiento, propiedad del vecino de esta villa Juan Lozano Guirao, sita en Playa de Heruán-borés, número 61.	25.000	00
<u>Total pesetas</u>				<u>29.124</u>	<u>90</u>

Y yo firmando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. =



Gladneping *Jugonio Luján* *Pedro Zardo*
Francisco
Manuel Monge *León Lawr*
Joaquín Peña *Estadío Muriel*
Juan García
J. Antonio Moreno



POAMEX



Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1960.

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Eladio Durán Muñer
- Concejales
- D. Propicio Durán Palacios
- D. Fidel Liviano Loria
- D. Francisco Loria Loria
- D. Luis Lora Gómez
- D. Juan Manuel Muñoz López
- D. Pedro Loria Laucha
- D. Joaquín Ortiz Moreno
- D. Juan Carlos Moreno Laucha
- D. Eladio Muñoz Larmora
- Secretario
- D. Ezequiel Erazo Chauvo

En la villa de Medellín a quince de mayo de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eladio Durán Muñer, con asistencia del Secretario del ayuntamiento Don Ezequiel Erazo Chauvo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dió lectura a los asuntos suspendidos en el orden del día y que son los siguientes: -

Sesión anterior: - se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. -

Visita al Excmo. Señor Gobernador Civil: - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que el día 6 del mes de mayo actual, han sido recibidos él y el Sr. secretario, por el nuevo Gobernador Civil de esta Provincia, de cuya autoridad habían solicitado audiencia para interesarle gestiones se lleven a cabo varias obras y proyectos pendientes en esta villa.

Le fue presentado un informe sobre la situación económica de esta Corporación y se intercararon las gestiones siguientes: Construcción de viviendas en esta villa; Mercado de abastos y vivienda nueva; alcantarillado; subvenciones de los fondos de paro obrero; pavimentación de la Playa de España; Hogar rural para el Frente de Juventudes; campo de deportes; transformación de la Dehesa Real en repadero; Escuela mixta y casa de suavidad en la Estación de Ferro-carril; arrendamiento de colonos en el Plan Badajoz; alumbrado del pueblo y alumbrado de la Playa de Herián Cortés; habiendo demostrado el señor Gobernador vivo in-

terci por la resolución de estos problemas y prometido gestionar de los organismos competentes se lleven a cabo las correspondientes obras, si fueran factibles, por lo que el Sr. Alcalde manifiesta su complacencia por la visita realizada. =

La Corporación quedó enterada. =

Firma pólizas de abono para suministro de energía eléctrica. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los señores de la Corporación, que la Empresa Saucha y Saucha Pardo de San Benito, S. A., ha curado a este Ayuntamiento las Pólizas de abono para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público y de las dependencias municipales, a fin de que sean firmadas. =

La Corporación una vez estudiadas dichas Pólizas de abono y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Entidad suscriba dichas Pólizas de abono para el suministro de energía eléctrica. =

Aprobación Cuentas de Caudales del año 1959. - Vista las cuentas de Caudales de este Municipio correspondientes a los cuatro Trimestres del año 1959 y el informe de la Intervención que en las mismas se emite, después de examinadas y halladas conformes, la Corporación acuerda por unanimidad prestarles su aprobación definitiva. =

Aprobación Gastos día de Las Caudelas. - Por unanimidad se aprobó el pago de 1.265-20 pesetas que corresponden al importe de los artículos servidos a esta Alcaldía para el vino de honor ofrecido a la Corporación, Autoridades Locales e invitados, el día de Las Caudelas del año actual, día 2 de Febrero pasado, como es tradicional en esta villa. =

Aprobación Cuenta de Caudales del Primer Trimestre. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Primer Trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. =



Cuenta del agente del Primer Trimestre de 1960. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado en este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Saiz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el Primer Trimestre del año actual y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Marzo de 1960, de 8.488-23 pesetas, aprobándose igualmente todos los pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales. =

Aprobación expediente de pensión de las hermanas Carmen y María Lourdes Barrado de Valenzuela. - Por el Sr. Secretario se dió lectura de una resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 10 del mes de Febrero pasado, en virtud de la cual se aprueba el expediente que tramitó este Ayuntamiento para la concesión de la pensión de orfandad a D^{as} Carmen y D^{as} María Lourdes Barrado de Valenzuela, tal y como se aprobó por esta Corporación y en su consecuencia se reconoce a dichas hermanas el derecho a percibir una pensión anual de 1.566-66 pesetas con efectos desde el 18 de Mayo de 1955 y a dicha pensión contribuirá el Ayuntamiento de Badajoz con la suma de 358-56 pesetas al año y esta Corporación con la suma de 1.208-10 pesetas. =

La Corporación quedó enterada. =

Firma convenio de anticipo económico para la obra Centro de Higiene. -

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación, que con fecha 12 de Mayo pasado ha procedido a la firma, en representación de este Ayuntamiento, del convenio de anticipo económico reintegrable de la obra Centro de Higiene en esta localidad, con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en virtud del cual, esta Corporación se compromete a efectuar el reintegro de la suma de 99.044-94 pesetas, cantidad a que asciende el anticipo reintegrable sin interés en ocho anualidades de 12.380-61 pesetas cada una, comenzando la primera anualidad al cumplirse un año de entrega del anticipo. =

La Corporación quedó conforme y enterada de dichas

condiciones, acordándose por Muavimidad se siga consiguiendo en los Presupuestos Municipales Ordinarios de los siete años restantes las cantidades necesarias para reintegrar el citado anticipo, puesto que en el año 1960 ha sido ya conseguida la cantidad precisa para el primer plazo del reintegro. =

Adquisición de uniformes para los empleados Municipales que los utilizan. -
Encontrándose en un estado el uniforme que actualmente visteu los dos Guardias Municipales, el alguacil de este Ayuntamiento, por Muavimidad se acordó adquirir géneros para confeccionar un uniforme a cada empleado de los citados, con cargo al Presupuesto del actual ejercicio, donde existen consignación para ello, debiendo ser color Gris en vez de Kaqui que es el color que hasta ahora llevaban, pues se cambia ahora el gris, autorizando al Sr. Alcalde para que solicite muestras de géneros de casas vendedoras y adquiere el que sea oportuno y se proceda a su confección por un sastre. =

También se acuerda por Muavimidad, que con el fin de conservar mejor estos uniformes, se adquieran un par de botones de verano para cada uno y con la ramia azul, vistiendo durante la época estival, pues de esta forma se da más duración al uniforme completo. =

Paga extraordinaria a los Empleados Municipales. - El Sr. Alcalde expuso a la Corporación, que los funcionarios Municipales le han solicitado de una manera verbal, les sea concedida por el Ayuntamiento una paga extraordinaria consistente en un mes de su sueldo consolidado, en el mes de Mayo actual, pues la mayoría de ellos no percibe aún la ayuda familiar y la carencia de la vida en esta zona es cada vez mayor, siendo bastante pequeños los haberes que perciben los citados funcionarios. La Corporación discutio debidamente el asunto y se acordó por Muavimidad conceder una paga extraordinaria consistente en un mes de sus haberes a todos los empleados municipales, incluso a los de servicios contratados, con cargo a las 100-



partidas del Presupuesto ordinario de Gasto del actual ejercicio, debiendo suplenterse a dichas partidas los créditos precisos para poder atender a este pago. =

Visita del Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que con fecha 13 de Mayo actual ha girado visita de inspección a la marcha administrativa de este ayuntamiento, el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales, habiendo quedado complacido de la forma en que se lleva la misma. -

La Corporación expresó su satisfacción por esta visita. =

Construcción de 20 nichos en el Cementerio Municipal. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que el día 2 de abril próximo pasado se llevó a cabo el último enterramiento en los nichos que existían en el Cementerio Municipal, Nuestra Señora del Consuelo, habiéndose agotado totalmente los 80 nichos que en el mismo se construyeron por la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas cuando fue entregado el Cementerio a este Ayuntamiento, los cuales se han vendido al público al precio de 400 pesetas, en virtud de acuerdo de esta Corporación, y resalta la necesidad de que se construyan urgentemente 20 nichos como mínimo para poder atender a las necesidades del vecindario. Si bien al ser 20 nichos, su precio de costo rebasará el límite establecido por la Ley para la ejecución de obras por cuenta directa, no es posible construir menor número de 20, pues el pavimento y los tabiques tienen que ser adaptados a dicho número, con el fin de que puedan salir más económicos. -

El Alcalde informante ha solicitado presupuestos de los suaceros albañiles existentes en esta villa, resultando que el que ha ofrecido hacerlos más económicos, ha sido el ludecto Albañil D. Guillermo Herrera Sorcillo, que ofrece construirlos por el precio total de 17.000-00 pesetas los 20 nichos, a sea al precio de 850-00 pesetas por Unidad,

sin que se haya podido conseguir que ningún otro maestro su-
jete esta proposición hecha por el Sr. Herrera, por lo que pro-
pone al Ayuntamiento se adjudique a dicho Sr. la construcción
señalada, por el precio indicado, mediante contrato direc-
to, prescindiendo del trámite de subasta, pues es necesario
construirlos urgentemente para que se encuentren dispuestos
antes de que fallezca alguna persona que desee utilizarlos,
debiendo así mismo fijarse su precio de venta al público.

Discutido debidamente el asunto, por unanimidad se
acordó:

Que se prescinda del trámite de subasta para construir
los 20 nichos que hacen falta con urgencia en el Cementerio
Municipal de esta villa, por tratarse de una obra de reuocada
urgencia, facultando a la Alcaldía para que concierte
su construcción con Sr. Guillermo Herrera Morcillo, maestro
Albañil de este pueblo, ya que según manifiesta el Sr. Alcal-
de no hay ningún otro que para efectos hacerlos más
económicos, debiendo de adoptarse cuantas medidas sean
necesarias a fin de que la obra se lleve a cabo sin dilación
alguna.

Se acordó igualmente por unanimidad que se habili-
ten los créditos necesarios dentro del actual Presupuesto Municipal
ordinario de gastos para que se puedan abonar las 17.000-00
pesetas importe de los 20 nichos que se han de construir.

En cuanto al precio a que se han de vender al público,
se acordó por unanimidad señalar el precio de 900-00 Ptas
por nicho, que deberán abonar por adelantado los familia-
res de los difuntos que los hayan de ocupar, ingresándose
su importe en arcas municipales con cargo a la Casa
sobre Cementerio y de esta forma esta Corporación se ve rein-
tegrando del importe empleado. =

Fue firmado en el orden del día mas asuntos de que
tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo



las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. —

Wladimir Fanguin



Pedro Garcia

J. Antonio Flores

Fernando Ortiz
Fulgencio Lujan

Esteban Rueda

Francisco Garcia

Manuel Monge

Luis Pardo

[Signature]



POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de Mayo de 1960. =

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Eladio Durán Muñoz

Concejales
D. Gregorio Durán Palacios
" Fidel Lirio García
" Francisco García García
" Luis Saiz Gómez
" Manuel Luengo Lozano
" Pedro García Saubra
" Joaquín Ortíz Luero
" Juan Antonio Luero Saubra
" Eladio Muñoz Carmona

Secretario
D. Eodonio Coral Chaurro
Objeto de la Sesión
Examen, censura y aprobación provisional de las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1959. =

En Medellín a veinte y uno de Mayo de mil novecientos sesenta, previamente citados al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comisionales, los señores reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eladio Durán Muñoz, los cuales forman el pleno de este Ayuntamiento.

Siendo la hora de las doce, se abrió en la convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por la presidencia se manifestó que el objeto de la reunión, como ya se había anunciado, era el de examinar y aprobar si procede, las Cuentas Municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1959. =

Fueron presentadas las Cuentas Municipales, que suscriben como interventores; D. Eladio Durán Muñoz, como ordenador de pago, D. Manuel Gallego Lozano, como depositario y D. Eodonio Coral Chaurro como Secretario-Interventor.

Por el Secretario-Interventor se dio lectura a la liquidación del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1959 que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden a novecientos veinte y cuatro mil trescientos veinte y dos pesetas con veinte y siete céntimos (924.322-27) y los créditos definitivos de gastos a setecientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesetas con veinte y cinco céntimos (758.930-25) de cuya comparación resulta un superavit del presupuesto definitivo de ciento sesenta y cinco mil trescientos noventa y dos pesetas con dos céntimos (165.392-02). =

Segundo: Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con sesenta y tres céntimos (754.496-63) y los pagos líquidos a



quinientas treinta y siete mil trescientas treinta y nueve pesetas con ocho céntimos (537.339-08), con lo que la existencia en Caja el 31 de Diciembre es de doscientas diez y siete mil ciento cincuenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos (217.157-55). =

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en más, por cincuenta y seis mil ciento cuarenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (56.149-68) y en menos por veinte y tres mil trescientas treinta y cinco pesetas con veinte y nueve céntimos (23.335-29). =

El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economías por sobrecuota y siete mil quinientas treinta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos (97.531-80)

Del cómputo de los expresados datos resulta finalmente un superavit de liquidación de doscientas treinta mil ciento nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos (230.109-43)

Los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

Las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, no se formularon reclamaciones de clase alguna.

En la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de novecientas diez y nueve mil doscientas cuarenta y seis pesetas con once céntimos (919.246-11) y un pasivo de trescientas dos mil ciento sesenta y ocho pesetas con sesenta y tres céntimos (302.168-73) con una diferencia de setecientas diez y siete mil setenta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos (717.077-38).

La relación de deudores asciende a ciento treinta y siete mil once pesetas con veinte y cinco céntimos (137.011-25) y la

de acreedores a ciento veinte y cuatro mil cincuenta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos (124.059-37). -

La Comisión Permanente en su memoria de fecha 25 de mayo pasado, propone su aprobación en la forma en que han sido redactadas por encontrárselas conformes. -

Las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección. -

Las cuentas de presupuesto y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal y las Cuentas Trienbrales de Caudales recibidos por el Excmo. Sr. Diputado y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto, han sido informadas favorablemente por el Secretario Interventor por haberlas encontrado conformes, así como las relaciones de cargo y data que a las mismas sirven de base. -

Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta General de Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan anteriormente, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del Presupuesto. -

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión Permanente acuerda:

- 1.º Aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959 con las cantidades de cargo y data indicados al principio, la cual se elevará, en término reglamentario, al Servicio provincial de Inspección y sufragio de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva. -
- 2.º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores auxiliares e independientes del Presupuesto, relativos al ejercicio de 1959. =

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las once horas, levantándose la presente Acta que firman los Señores asistentes y



de todo lo cual como Secretario certifico. =

Eladio Jurán Muñoz *Fabiano*

Pedro García

J. Antonio Moreno

Eladio Muñoz

Joaquín Ortiz

Francisco García

Manuel Moya

Gregorio Duran

Luis Lavy

Teodoro Lora Chauomo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Agosto de 1960.

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Eladio Jurán Muñoz
- Concejales
- D. Gregorio Durán Palacios
- D. Fidel Luciano García
- D. Francisco García García
- D. Luis Lavy Gómez
- D. Manuel Moya Lozano
- D. Pedro García Sánchez
- D. Joaquín Ortiz Moreno
- D. Juan Ant. Moreno Sánchez
- D. Eladio Muñoz Caruona
- Secretario
- D. Teodoro Lora Chauomo

En la villa de Medellin a quince de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eladio Jurán Muñoz y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Sr. Teodoro Lora Chauomo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por Unanimidad.

Disposiciones Oficiales:- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Cuenta del Agente en Badajoz.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el agente-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 3.º trimestre del año 1960 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de Junio de 1960, de 9.290-15 pesetas, aprobándose igualmente los ingresos y pagos que la misma comprende.-

Liquidación semestral de la Recaudación de Arbitrios sobre Rústica y Urbana.- Por unanimidad se aprobó la Cuenta-Liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Benito, en nombre de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por las cantidades recaudadas por valores en recibo talonario, de los arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana de este término municipal, cuya recaudación le está encomendada, correspondiente al 1.º semestre de 1960, aprobándose las cifras que la misma comprende.-

Cuenta de Caudales del 2.º Trimestre.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2.º trimestre del año 1960 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Festividad del Santísimo Cristo.- Por unanimidad se acordó que durante el año actual se eleven a cabo durante el día 14 del mes de Septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patron de esta Localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbre en esta villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa; abovar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente al Señor Cura que predique en la misma y ofrecer después de la misma un viño de honor a todas las autoridades locales y religiosas.



Recargo sobre la Contribución Industrial (Licencia Fiscal). - Por unanimidad se acordó recargar con el 25 por ciento, las cuotas para el Bero de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal (Licencia Fiscal), cuyo recargo se establece a favor de este ayuntamiento.

También se acordó recargar con el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes, las cuotas del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, también a favor de esta Corporación.

Ambos recargos habrán de surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1961.

Limpieza Grupo Escolar y reparación del contorno del mismo. - Por el Señor Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso Escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este municipio, con el fin de adeuatarlo. - Los Señores Concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este ayuntamiento, debiendo suplementarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.

También hizo constar el Sr. Alcalde, que el contorno del contorno de las Escuelas, que es una pared de ladrillos con huecos, se encuentra en malas condiciones, habiéndose caído gran cantidad de ladrillos con el transcurso del tiempo, por lo que proponía fuera arreglada la misma, pues ofrece mal aspecto y caso de no repararse, terminaría por caerse en su totalidad. - La Corporación por unanimidad acordó facultar igualmente al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las reparaciones necesarias, con cargo a este ayuntamiento, debiendo suplementarse los fondos precisos, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.

Pago reintegro de anticipos al Instituto Nacional de Colonización. -

Se acordó por unanimidad abovar al Instituto Nacional de Colonización, las siguientes sumas, que corresponden al reintegro de las anualidades correspondientes a los anticipos hechos por dicho

Organismo a esta Corporación para la construcción del Primer y Segundo Grupo de Huertos Familiares, en la Dehesa Real "El Prado".-

La cantidad de 8.981.84 pesetas de la 8ª anualidad de reintegro correspondiente al Primer Grupo de Huertos Familiares, según contrato número 15.320.-

La cantidad de 10.738.15 pesetas de la 3ª anualidad de reintegro correspondiente al Segundo Grupo de Huertos Familiares, según contrato número 40.742.-

Pago aportación al Pósito Local.- Por unanimidad se acordó se abone al Pósito Local de esta villa, la suma de 4.700 pesetas que corresponden a la aportación municipal consistente en el uno por ciento del presupuesto de este Ayuntamiento, a dicho Pósito Local, correspondiente al pasado ejercicio de 1.959, por haber sido reclamada dicha cantidad en varias ocasiones por el Servicio Central de Pósitos.

Ayuda Diputación Provincial para construcción Escuela y Vivienda en la Estación.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a un oficio número 4.060, de 30 de Julio pasado, de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se da cuenta a este Ayuntamiento, que dicha Corporación Provincial en sesión Plenaria celebrada el día 27 de Julio de 1.960, acordó cooperar a la construcción de Escuelas en la Provincia y en su consecuencia prestar la ayuda solicitada por la Junta Provincial de Construcciones Escolares. Entre los pueblos incluidos en la relación de beneficiarios de dicha ayuda, se encuentra este Municipio con la cantidad de 30.687.10 pesetas asignadas y que se aplican a la aportación que esta Corporación debía de haber hecho para la construcción de una Escuela Mixta y una vivienda en la Estación de Ferrocarril y que no pudo hacer en su día cuando fue solicitada, por carecer de medios económicos para ello.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por el acuerdo transcrito, ya que de esta forma se construirá en la Estación de Ferrocarril la Escuela Mixta y vivienda, con la ayuda sin



interés que ha ingresado la Excm. Diputación Provincial, y cuya suma debía haber ingresado este Ayuntamiento, de haberle sido posible.-

Autorización para ensanchar acometida de entrada de agua y desagüe en el Centro de Higiene y Casa del Médico.- Por unanimidad se acordó conceder autorización al contratista de obras Don Alfonso López Caudeba, para que pueda ensanchar la acometida de entrada de agua corriente en el edificio oficial Centro de Higiene y Casa del Médico que está construyendo, debiendo llevarse a cabo la toma en la acometida del Ayuntamiento, con el fin de no realizar taladros en la red general, que después pueden producir averías, debiendo reparar por su cuenta los desperfectos que ocasionen en el pavimento de la vía pública con la tubería de conducción.-

Se le autoriza igualmente para que pueda ensanchar la acometida de salida de aguas residuales a la conducción de salida de los Waters de este Ayuntamiento.-

Nombramiento de Agentes Censales para el Censo de Población.- Durante el año actual y con referencia al día 31 de Diciembre de 1960, se llevará a cabo la confección del Censo General de la población; el de viviendas y la formación del Padrón de Habitantes, según lo ordenado por la Ley de Régimen Local vigente.-

Con el fin de llevar a cabo los mencionados trabajos, se acordó por unanimidad designar Agentes Censales a D. Angel Parrapiñ García, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento para la Sección Primera y a D. Gabriel Audajar Parrapiñ, Escribiente Emporero de este Ayuntamiento para la Sección Segunda, cuyos funcionarios realizarán estos servicios fuera de la jornada normal de trabajo y serán gratificados por esta Corporación en su día, con carácter eventual y en la cuantía que se acuerde.-

Débitos del Sr. Practicante Estular Don Esequiel Hidalgo Banguero de la Casuaria por devolución de Ayuda Familiar.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores reunidos, que con fe-

cha 14 de Junio próximo pasado, ha practicado liquidación de las cantidades Totales percibidas por el concepto de Ayuda Familiar por el Sr. Practicante Titular D. Esquivel Hidalgo Barquero de la Cámara desde el día 1º de Enero de 1957 - fecha de su implantación -, hasta el día 31 de Diciembre de 1959, resultando de los datos de dicha liquidación, que son leídos en este acto por el Sr. Secretario, que el Sr. Practicante Titular ha percibido durante dicho periodo de tiempo la suma de 11.441-00 pesetas por Ayuda Familiar, pues dicha cantidad corresponde a lo percibido en concepto de Plus Familiar a través del Seguro de Enfermedad y cuyas cantidades debió declarar a su debido tiempo para que le hubieran sido descontadas de la Ayuda Familiar que le correspondía percibir por conducto de este Ayuntamiento, por lo que con la citada fecha de 14 de Junio pasado se ha entregado un oficio de esta Alcaldía al Practicante mencionado notificándole la deuda y dándole un plazo para devolver la deuda a este Ayuntamiento en dinero metálico o en otro caso se pararía aviso a su comunidad Sanitaria de Municipios para que le retenga la totalidad de los haberes y otros emolumentos hasta compensar la deuda totalmente. Como transcurrió el plazo concedido y no devolvió cantidad alguna, se paró aviso a su comunidad y dicho organismo se ha retenido ya la suma de 4.683-59 pesetas a cuenta del citado déficit y continuará reteniéndole hasta la total compensación, cuyas cantidades han sido ingresadas en esta Caja Municipal. -

La Corporación quedó enterada. -

Debitos del Ayuntamiento de Mengabril por Ayuda Familiar de Sanitarios. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que la Ayuda Familiar del Sr. Veterinario y Practicante Titulares de este Partido Suo de Mengabril se ha satisfecho íntegramente por este Ayuntamiento desde el día 1º de Enero de 1957 - fecha de su implantación -, hasta el día 31 de Diciembre del pasado año 1959, cuando en realidad a esta Corporación solo le corresponde abonar el 74,273713 por 100 y al Municipio de Mengabril el resto del 25,726287 por ciento,



si bien este Ayuntamiento tiene que abouar la totalidad en la comunidad habitaria de Municipios y el de Muegabil reintegrar despues su parte a esta Caja Municipal.-

Como consecuencia de los adelantos que ha efectuado este Ayuntamiento, adeuda el de Muegabil la suma de 10.434.58 pesetas por su aportación a la ayuda Familiar total percibida por el Sr. Veterinario Titular desde 1º de Enero de 1957 a 31 de Diciembre de 1959 y la suma de 3.076.60 pesetas por su aportación a la ayuda Familiar total percibida por el Sr. Practicante Titular durante el mismo periodo de tiempo, segun liquidaciones practicadas y enviadas al Ayuntamiento mencionado con fechas 2 y 14 de Junio de 1960, respectivamente, a fin de que en un plazo prudencial se sirva ingresar en estas Cajas Municipales las aportaciones citadas, que dejó de ingresar a su debido tiempo.-

La Corporación quedó enterada y conforme con las liquidaciones practicadas y que han sido dadas a conocer a los Señores Concejales por el Sr. Secretario, acordándose que por la Alcaldía-Preidencia se lleven a cabo las gestiones necesarias para conseguir el ingreso de la totalidad del debito.-

Solicitud a la Diputación Provincial para cerramiento terreno sobrante del Centro de Higiene. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que al construirse el Centro de Higiene y Casa del Suedio, en el solar que al efecto se habilitó en la Plaza de Hernán Cortés, ha resultado sobrante un trozo de terreno de unos 10 metros de ancho por 15 de largo, en la trasera del mencionado edificio, habiendo dejado al descubierta una pared antigua, en ruinas y unas casetas que denverecien la vista de la Plaza de Hernán Cortés y su monumento, por lo que propone a la Corporación que se solicite de la Excm. Diputación Provincial una ampliación al proyecto y presupuesto de la obra del citado Centro de Higiene, que se está construyendo actualmente, con el fin de que el terreno sobrante se urbanice, y se cierre el mismo, destinando la unidad a establecer un patio para el edificio en construcción mencionado.

do y la otra mitad para cubrirlo y dedicarlo a almacén de materiales de este Ayuntamiento, ya que el importe que pueden representar estas obras está fuera del alcance de nuestras posibilidades, debiendo hacer el proyecto de este corralcillo el mismo Sr. Arquitecto que ha efectuado el del Centro de Higiene, con el fin de que los muros que miran a la Plaza se hagan con el decoro y arte que esta Plaza merece.

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, eleva instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, solicitando la ampliación de tal proyecto y la construcción de la obra.

Entrega de terrenos en la Estación de Ferrocarril para Escuela y Vivienda.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que con fecha 1 de Julio próximo pasado, y mediante acta levantada al efecto, han sido entregados a este Ayuntamiento 950 metros cuadrados de terreno cedidos por la R. E. para construir en ellos una Escuela mixta y una vivienda para la S.ª Maestra, según contrato establecido en su día y mediante el pago de un canon anual de 300 pesetas, por lo que a partir de dicho día puede disponer este Ayuntamiento de los terrenos cedidos, para destinarlos al fin propuesto.

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad se habilite un crédito previo dentro del actual Presupuesto de gastos para atender el pago del canon del año actual, que la R. E. comenzará a permitir, por haber hecho entrega ya de los terrenos.

Adjudicación definitiva subasta Dehesa. - Visto el expediente de subasta pública instruido para el arrendamiento del apantado de la Dehesa Royal "El Prado", de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Florencio de Cáceres Reyes, autor de la puja mas ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes regla-



unustario, escrito alguno de oposicion, ni observacion de ningun clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1º Declarar valida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado Sr. Florencio de Cáceres Reyes, por el precio de Cuarenta mil pesetas.-
- 2º Que se demuevan las garantias provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.-
- 3º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en el pliego de condiciones acredite haber ingresado la mitad del importe del remate, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratacion, facultándose al Sr. Alcalde para que interponga representando a esta Corporacion en todos los trámites que sean precisos.-

Gestiones del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre alumbrado público; Mercado de Abastos; Escuela Estacion Ferrocarril y otras obras. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a tres cartas recibidas en esta alcaldía, firmadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fechas 6, 16 y 22 de Julio pasado, en las cuales da cuenta de las gestiones realizadas para resolver los problemas de alumbrado público de esta villa, Mercado de Abastos y vivienda aerea y Escuela en la Estacion de Ferrocarril, respectivamente. -

Con respecto al alumbrado público, manifestando, que para poder subsanar el servicio, es preciso solicitar ayuda de la Excmo. Diputacion Provincial, para que sea incluido en el plan de inversiones próximo. La primera autoridad provincial ha interpretado, sin duda, que lo que solicitaba esta Corporacion era auxilio económico o técnico, no siendo así, pues lo que se pidió fue que se obligase a la Empresa Stauba y Stauba Pono S.ª a que renovase la red de alumbrado público, para lo cual la habia sido concedido un plazo por la Delegacion de Industria, cuyo plazo habia terminado hace mucho tiempo, por lo que se acordó invertir nuevamente para que se lleve a cabo la renovacion de la Red por la mencionada Empresa. -

Sobre la construccion del Mercado de Abastos y vivienda aerea, el Excmo. Sr. Gobernador Civil da cuenta, que con fecha 16 de Julio se

ha dirigido al Hmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda para que se active la revisión de los precios del proyecto con objeto de que puedan ser sacadas a subasta las obras.-

Y en cuanto a la Escuela y vivienda para la 1ª Escuela en la Estación de Ferrocarril de esta villa, suanifesta, que no se puede proceder a su construcción hasta que por este Ayuntamiento o por la Excmo. Diputación Provincial se proceda a ingresar la aportación correspondiente y que se solicite dicha aportación, caso de carecer de medios económicos este Ayuntamiento de la Comisión Provincial de Servicios Educativos.-

El Sr. Alcalde suanifesta, que con fecha 27 de Julio pasado ha dirigido petición de ayuda económica para la construcción de la suanionada Escuela, cumpliendo así lo indicado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.-

En cartas suanionas y posteriores a las indicadas en el presente acuerdo, el Excmo. Sr. Gobernador Civil viene informando a esta Alcaldía de los gestiones realizadas en los distintos departamentos para tratar de conseguir que se resuelvan los problemas que le fueron planteados por una Comisión de este Ayuntamiento en visita que le fué hecha con fecha 6 de Mayo pasado y de la cual se dió cuenta a esta Corporación en sesión de 15 de Mayo de 1960.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones que viene realizando nuestra primera autoridad provincial.-

Reconocimiento de Quinquenio al Sr. Secretario. - Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de una instancia fechada el día 30 de Julio de 1960 y dirigida a esta Corporación por el Sr. Secretario de la misma Don Eudonio Coral Oramon, donde solicita le sea reconocido un nuevo quinquenio a partir del día 1º de Enero de 1960, por llevar 20 años de servicios a la administración Local el día 31 de Diciembre de 1959.-

En dicha instancia hace contar donde preste los servicios y suanifesta que los mismos se encuentran justificados debidamente con certificados de los Ayuntamientos de Villanueva y Torre de Santa Lucía (Cáceres) que acompañó a sus instancias de fechas 19 de Noviembre de 1952 y 28 de Noviembre de 1954 dirigidas a este Ayuntamiento en solicitud de otros tres quinquenios que fué dispuesta y cuyas instancias obran en



su expediente personal.-

La corporación examinó el expediente personal de dicho Funcionario y resulta:

Que el interesado comenzó a prestar servicios en propiedad como Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villavieja (Bárcos), el día 1º de Enero de 1940, hasta el día 15 de agosto de 1950, habiendo tomado posesión con fecha 16 de agosto de 1950 de la secretaría del Ayuntamiento de Bone de Santa María (Bárcos), hasta el día 10 de octubre de 1952 que tomó posesión de esta secretaría, dando continuidad; de donde resulta que el día 31 de Diciembre de 1959 cumplió veinte años de servicios prestados a la Administración Local, por lo que debe serle reconocido el quinquenio que solicita.-

Por todo lo cual, la Corporación por unanimidad acordó reconocer al Secretario de este Ayuntamiento Don Eusebio Fosal Chauron, el cuarto quinquenio, puesto que en la actualidad disfruta ya de tres quinquenios, con efectos de 1º de Enero de 1960, en cuya fecha ya tenía derecho a él, debiendo abouarle la suma de 2.858-37 pesetas que le corresponden por todo el año 1960, y que es justamente el 10 por ciento del sueldo consolidado que disfruta, una vez que se habiliten los créditos precisos dentro del actual Presupuesto, por carecer en el mismo de consignación. También le recau abouadas la suma de 471-38 pesetas, que corresponden a la asignación de 235-69 pesetas por cada paga extraordinaria de Julio y Navidad de 1960, por el incremento del quinquenio que con esta fecha se le reconoce, debiendo habilitarse igualmente los créditos precisos para este pago, dentro del actual Presupuesto.-

En cuanto al Presupuesto que se forme para el ejercicio de 1961, deberán consignarse en el capítulo y artículo del mismo que corresponda, los créditos mencionados, a fin de que el citado funcionario perciba las cantidades que le corresponden y que para dicho año quedan fijados los cuatros quinquenios en el 46,41 por ciento del sueldo base de 21.250-00 pesetas que disfruta, haciendo un sueldo consolidado de 31.112-12 pesetas y sobre el mismo, las dos pagas extraordinarias.-

Seguro de Cordos.- Por el Sr. alcalde se da cuenta a la Corporación, que

durante la campaña de matanzas familiares de 1957-60 se abona-
ron la suma de 2,748.00 pesetas procedentes de las existencias del se-
guro de Cerdos que fue cobrado en la campaña 1957-58, cuyas canti-
dades corresponden a cerdos y vísceras decomiados por el Sr. Veterinario
Eitular durante la mencionada campaña de 1957-60, existiendo en
el día de la fecha un remanente de 6.000 pesetas correspondientes al
citado seguro, por lo que propone al Ayuntamiento que en la próxima
campaña no se perciba cantidad alguna para el mismo, pues con
el remanente existente se considera que existe suficiente cantidad para
atender a los posibles decomios durante la futura campaña y caso
de que no fuera así, se promovería al finalizar la misma la cau-
tidad necesaria, entre los vecinos que hubieran sacrificado cerdos. -

Estudiado detenidamente el asunto, por unanimidad se acordó, que
de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Alcalde, en la próxima campaña
de sacrificio de cerdos 1960-61 no se perciba cantidad alguna para
el seguro de Cerdos y los posibles decomios que pudiesen producirse se
atenderán con el sobrante existente de campañas anteriores. Caso de que
el importe de los decomios rebase las existencias de diverso, se promoverá
la diferencia entre todos los vecinos que hayan sacrificado cerdos. -

Reconocimiento de quinquenio al Auxiliar Don Julio Liviano. - Por
el Sr. Alcalde se da cuenta de una instancia fechada el día 26 de Julio
de 1960 y dirigida a esta Corporación por el Sr. Auxiliar Administrativo
Propietario Don Julio Liviano Brucera, donde solicita se sea reconocido
un nuevo quinquenio a partir del día 1º de Enero del próximo ejer-
cicio de 1961, por llevar 20 años de servicios a la Administración Lo-
cal, prestados todos en este Ayuntamiento, como auxiliar adminis-
trativo del mismo.

En dicha instancia hace constar, que con fecha 3 de Enero de 1959 fue
nombrado Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con carácter inter-
ino, cuyo cargo viene desempeñando sin interrupción alguna hasta la fecha. -
Que con fecha 30 de Agosto de 1953 y en virtud de oposición retriñida al
amparo de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcio-
narios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, ha sido nom-



brado Auxiliar Administrativo en propiedad de esta Corporación.

Que con arreglo al parrafo sexto, numero II de la orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953, deben serle computados como prestados a la Administración Local los servicios que han determinado su derecho a ser admitido a la práctica de la oposición restringida, puesto que han sido prestados con carácter interino, en plaza de suplente.

Que con fecha 15 de Septiembre de 1953 se fueron reconocidos dos quinquenios y con fecha 28 de Febrero de 1954, otro quinquenio, por esta Corporación, disfrutando en la actualidad tres quinquenios consistentes en el 33,1 por ciento de su sueldo base de 11.000,00 pesetas.

La Corporación examinó el expediente personal de dicho funcionario y por unanimidad acordó reconocer al auxiliar administrativo Don Julio Liriano Cruzera, el cuarto quinquenio, con efectos de 1º de Enero de 1961, consistente en el 10 por ciento del sueldo consolidado de 14.641,00 pesetas que en la actualidad disfruta, debiendo consignarse en el Presupuesto que se forme para el Presupuesto de 1961, la suma de 1.464,10 pesetas importe del citado quinquenio y 244,00 pesetas más para el pago de 122,00 pesetas que importa más cada paga extraordinaria de Julio y Navidad como consecuencia del incremento del quinquenio que ahora se le reconoce. Los cuatro quinquenios que el interesado disfrutará a partir del día 1º de Enero de 1961, consisten en el 46,41 por ciento del sueldo base de 11.000,00 pesetas que disfruta, haciendo un sueldo consolidado de 16.105,10 pesetas y sobre el mismo, las dos pagas extraordinarias.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintiseis y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



Manuel González
Manuel Moraga
J. Liriano Cruzera
J. Antonio Ponce
Luis Ponce
Joaquín Ortiz
Joaquín Ortiz
Joaquín Ortiz

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Septiembre de 1960. =

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Eladio Durán Muñoz

Concejales

D. Gregorio Durán Salas

D. Fidel Lirio García

D. Francisco García García

D. Luis Sanz Gómez

D. Juan José López Soriano

D. Pedro García Saucha

D. Pascual Cruz Moreno

D. Juan Antonio Moreno Saucha

D. Eladio Muñoz Carmona

Secretario

D. Eusebio Lora Chamorro

En la villa de Lucena a uno de Septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales; los señores ausentes al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Eladio Durán Muñoz y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eusebio Lora Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria. =

Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el insigne Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que con los siguientes.

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales. =

Adquisición de una Máquina de Blanqueado para este Ayuntamiento. =

Por el Sr. alcalde se dió cuenta a la Corporación lo costoso que resulta a este Ayuntamiento el tener que hacer el blanqueado todos los años en los edificios públicos propiedad de este Municipio, por lo que propone la adquisición de una máquina de blanqueado con cargo a los ^{fondos} municipales, pues con dicha máquina se ahorraría mucha mano de obra en lo sucesivo, en estos trabajos. =

La Corporación acordando en el parecer del Sr. alcalde, por unanimidad acordó adquirir una máquina para el blanqueado y encolado de papeles de las que fabrica la Metalurgia Saguntina, de Sagunto (Valencia), tipo "Ara", serie "L" de 85 litros de capacidad, con mangueiras de goma hasta 20 metros, por considerar



que esta máquina es la que mas aceptación tiene de las que existen en el mercado, y que su costo, que será aproximadamente sobre 3.500 pesetas, se abone con cargo a los fondos municipales, debiendo suplimentarse los créditos previos dentro del vigente Presupuesto de Gastos, por no existir consignación para ello.

Arreglo tejado del edificio Ayuntamiento. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que se ha roto un palo del techo del edificio Ayuntamiento por encontrarse todo el pisado y otros varios se encuentran en malas condiciones y habrá necesidad tambien de sustituirlos, pues toda la techumbre se encuentra en muy malas condiciones, por haberse pisado y perdido toda la madera de la misma, por lo que habrá que renovarla en su futuro no lejano y propone a los Señores Concejales que se lleve a cabo esta reparación, por el sistema de administración, por creer que su costo no rebasará el límite establecido por el Reglamento de Contratación para efectuar las obras por subasta.

Enterados los Señores Concejales, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que comente estos trabajos, por el sistema de administración directa, con un sueldo albañil de la Localidad que disponga de seguro propio de accidentes de trabajo, del cual carece este Ayuntamiento, abonándose los gastos con cargo al capítulo correspondiente del vigente Presupuesto y debiendo suplimentarse las cantidades previas, caso de carecer de consignación bastante en el mismo.

Petición de colaboración económica por la Empresa Saucha y Saucha Porro S.ª
para reforma instalación del alumbrado. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que el Sr. Gerente de la Empresa Saucha y Saucha Porro S.ª, de San Benito, que suministra el fluido eléctrico a este Municipio, se ha dirigido a este Ayuntamiento en petición de que se le preste ayuda o colaboración económica para llevar a cabo la reforma de la red general de suministro de fluido eléctrico a esta villa, pues le fue concedido un plazo de seis meses para llevar a cabo dicha reforma por la Jefatura de Industria de la Provincia y a pesar del tiempo transcurrido, hasta la fecha no

la hay efectuado.-

Estudiada detenidamente la petición por los señores Concejales, y después de discutida detenidamente, por unanimidad se acordó se comuniquen al Sr. Gerente de la citada Empresa, que este Ayuntamiento carece de fondos y su situación económica no le permite prestar colaboración económica de ningún género para la obra que pretende realizar, acordando igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que gestione en la Jefatura de Industria que la reforma se lleve a cabo en el plazo mas breve posible, por ser de mucha necesidad efectuarla para que todo el vecindario pueda disfrutar del mismo servicio.-

Subasta para el arrendamiento de los Pastos de Invernus de la Dehesa Royal.-

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, que próxima la época en que deben aprovecharse las hierbas de Invernus de la Dehesa Royal "El Prado" de este Ayuntamiento, que se encuentra de rastrojo en el año actual, procede celebrar subasta pública para el arrendamiento de los mismos, por ser el sistema de arrendamiento mas conveniente para los intereses de esta Corporación.-

Los señores Concejales, de acuerdo con la presidencia y con vista a lo legislado para estos casos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, acordaron por unanimidad:

1.º.- Que se anuncie subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de las hierbas de Invernus de la Dehesa Royal denominada "El Prado", por el sistema de pujas a la llana, que es el mas conveniente para los intereses de este Ayuntamiento en esta clase de subastas, señalándose como fecha para la celebración de la misma el día 10 de Octubre de 1960, a las doce horas, designándose al Concejales Sr. Gregorio Durán Palacios, para que presida la obra de la subasta en unión del Sr. Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, y que el plazo de licitación sea de quince minutos, pudiendo el Sr. Alcalde acordar una prórroga de diez minutos más, si lo cree conveniente.-



2.º - Que dicha subasta se anuncie al público en el B.O. de la Provincia con la autelación suficiente que señala el Reglamento de Contratación antes citado, debiendo remitirse así mismo edictos a los señores Alcaldes de los pueblos limítrofes anunciando la misma e insertar anuncio en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento. -

3.º - Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de referida, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de 15 de Mayo de 1953 en la misma forma en que fue redactado entonces, punto que se trata de subastar sus aprovechamientos de idénticas condiciones y del cual se remitirá un ejemplar al expediente de subasta que se forme. -

Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirán como supletorias las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación, debiendo exponerse el pliego al público por plazo de ocho días. -

4.º - Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de Diez mil pesetas, no admitiéndose postores ni pujas con menor cantidad de la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la oferta o puja, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica. -

Donativo al Señor Cura Párroco para la adquisición de las Campanas. -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el Sr. Cura Párroco se ha hecho una petición, de una manera verbal, de un donativo para la adquisición de las campanas de la Torre de Santa Cecilia, Parroquia de esta villa, las cuales fueron destruidas durante la Cruzada de Liberación y recientemente han sido adquiridas y colocadas con la colaboración de todo el vecindario. -

Este Ayuntamiento estima, que como órgano representativo del Municipio, también debe contribuir con su donativo para dicha adquisición y en su virtud, se acordó por unanimidad conceder al Sr. Cura Párroco un donativo de -P. 500.00- pesetas para el fin indicado, con cargo al vigente Presupuesto de Gastos, debiendo suplementarse los créditos precisos al mismo, por

resultar inculcamente lo coniguado para estas atenciones.-

Concesión de Promesa de la Licencia concedida a Don Juan Palomares Prieto para uso de Terrenos de dominio público. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que con fecha 1.º de Enero de 1960 cumplió el plazo de dos años concedido a D. Juan Palomares Prieto en sesión de 15 de Noviembre de 1957 para que utilizase unos terrenos de dominio público y establecer en ellos una verbeana de brile y un Cise de veranos y que dicho Sr. Palomares se ha dirigido a este Ayuntamiento en solicitud de que se le amplie por Cuatro años más la licencia que se le concedió para el uso de dichos terrenos, abouando el caupon que nuevamente se fije esta Corporación.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura al expediente instruido en su día para otorgar licencia al vecino de esta villa Don Juan Palomares Prieto, para el uso de unos terrenos de dominio público, mediante el pago de un caupon, para la instalación de una verbeana de brile y cise de veranos, sin cubrir y resulta:

Que este Ayuntamiento en sesión de 15 de Noviembre de 1957 acordó conceder licencia al vecino de esta villa Don Juan Palomares Prieto, para el uso de trececientos cincuenta metros cuadrados de terreno de dominio público en la plazuela existente entre las puertas falsas de las viviendas de la Plaza de España y el Cuartel de la Guardia Civil, frente al Arzobispado y contigua a la carretera de la Estación de Ferrocarril de este Municipio, debiendo tener el local una anchura de 12'50 metros y 28 metros de largo, cuyo local fue construido en su día con arreglo a las estipulaciones que se le marcaron.-

Que dicha licencia se le otorgó por un periodo de dos años, improrogable, a partir del día 1.º de Enero de 1958, debiendo abouar durante los mismos, a este Ayuntamiento, un caupon de 2'000 pesetas por cada uno de dichos años, los cuales cumplieron el día 31 de Enero de 1960, y el interesado abouó puntualmente el caupon establecido.-



Que en los terrenos citados, solo podria edificar una verbea de Baile y un cine de verano, sin cubrir, autorizable para que al termino de la concesion o licencia pudiera demoler las obras que hubiera realizado y aprovechar los materiales empleados, debiendo quedar el terreno en la misma forma en que se encontraba al comenzar las obras.-

Que el Sr. Alcalde, en virtud de la autorizacion que se concedio este Ayuntamiento, formalizo con el interesado la correspondiente escritura con fecha 31 de Diciembre de 1957, en la cual se fijan las clausulas con arreglo a las cuales se otorgo la licencia para usar dichos terrenos.-

Enterados los Señores Concejales de lo antes dicho que se desian expuestos y despues de un detenido estudio, se acordó por Unanimitad:

Promogar por el plazo de Cuatro años, irpromogables, que comenzarian a contarse a partir del dia 1º de Enero de 1960, la licencia que se concedio a Don Juan Palomares Prieto en sesion de fecha 15 de Noviembre de 1957, para que pueda seguir haciendo uso del terreno de dominio publico antes expresado, no pudiendo dedicarlo, a otros fines distintos de Verbea y Cine de verano sin cubrir, quedando en vigor todas y cada una de las clausulas que contiene la escritura formalizada entre el Sr. Alcalde y el interesado con fecha 31 de Diciembre de 1957, debiendo abonar a partir de dicho dia primero de Enero de 1960 el canon anual de mil quinientas pesetas por cada uno de los años de la promoga que se le concede.-

Si antes de terminarse la promoga que ahora se le concede, necesitase los terrenos ocupados este Ayuntamiento, dejaria sin efecto en cualquier momento la licencia concedida, tal y como se establece en la condicion 7ª de la escritura a que nos venimos refiriendo.-

Se acordó asi mismo utilizar este acuerdo al interesado, a los efectos de su conocimiento y cumplimiento.-

Promoga de ordenanzas Finales para el ejercicio de 1961.- Previa orden,

82

yo el Secretario, di' lectura a la moción de fecha 20 de Agosto pasado suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la prórroga de las ordenanzas Finales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, modificación de las mismas, o imposición de nuevas exacciones para el próximo ejercicio de 1.961, ya que con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y en el Reglamento de Municipios Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todos los señores Concejales de completo acuerdo con la moción que fue leída, se dió lectura por el Sr. Secretario a las Ordenanzas y Escritos de exacciones Municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen y fue examinado así mismo el cuadro de Pagarés que integran la imposición municipal, llegando los Señores Concejales a la conclusión de que no existe ninguna, salvo las que se encuentran establecidas, que pueda tener base impositiva en este Término Municipal, debido al escaso número de habitantes de este Municipio.

Después de un detenido estudio de todas las tarifas y ordenanzas, por unanimidad se acordó prorrogar íntegramente para el ejercicio de 1.961 y sucesivos, la vigencia de todas las ordenanzas finales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos arbitrios e impuestos municipales, recargos, así como para los diferentes Derechos, Tasas y Contribuciones Especiales, por encontrarlas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo de prórroga de vigencia de ordenanzas Finales, en el Boletín



Oficial de esta Provincia, por plazo de quince días hábiles, reuniendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación". -

Ampliación de la Central Telefónica Local. - En ruegos y preguntas, el Concejal Don Pedro García Sánchez propone a la Corporación que se solicite del Sr. Jefe de Teléfonos de esta Provincia se lleve a cabo la ampliación de la Centralita de Teléfonos de este Municipio, pues se han agotado las líneas de que consta la misma y existen varios vecinos que pretenden instalar teléfono en sus domicilios particulares, sin que lo consigan por falta de capacidad de la mencionada Central.

Como esta falta de capacidad dificulta el desarrollo Industrial de esta villa, los Señores Concejales acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación se dirija al Sr. Jefe de Teléfonos de la Provincia solicitando se amplíe esta Centralita a la mayor urgencia posible, para poder dar satisfacción a los deseos del vecindario.

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico: -

Entre líneas "fondo", Vale - Enmendado "insertar" Vale. -



Manuel Gómez
 Pedro Ruiz
 Luis Paz
 Joaquín Jota
 P. Antonio Moreno
 Manuel Monge
 Francisco García
 Juan José

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1960, con motivo del cese de Don Eladio Durán Muñoz, como Alcalde-Presidente de este ayuntamiento, y de la toma de posesión del nuevo Alcalde Don Fidel Liviano García. =

- Señores Asistentes
Delegado Gubernativo
 D. Francisco Clauber Durán
Alcalde que cesa
 D. Eladio Durán Muñoz
Alcalde que toma posesión
 D. Fidel Liviano García
- Concejales
 D. Gregorio Durán Palacios
 D. Francisco García García
 D. Luis Saiz Gómez
 D. Manuel Luengo Lozano
 D. Pedro García Saubon
 D. Joaquín Ortiz Moreno
 D. Juan-Antonio Moreno Saubon
 D. Eladio Muñoz Ceruona
- Secretario
 D. Ecolbio Loral Chamorro

En la villa de Lucdecián a veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta, siendo los día y siete horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el pleuro de este ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Delegado Gubernativo designado para este acto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Don Francisco Clauber Durán y con asistencia del Sr. Alcalde que cesa Don Eladio Durán Muñoz y del que ha de tomar posesión Don Fidel Liviano García, asistidos del Sr. Secretario de la Corporación Don Ecolbio Loral Chamorro, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrante secretario dió lectura al Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Siguiendo el orden lógico en estos casos, se dió lectura a un comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fechado el día (veinte) de octubre de mil novecientos sesenta, en virtud del cual cesa en este momento como Alcalde-Presidente de este ayuntamiento, el que hasta ahora venia desempeñando dicho cargo Don Eladio Durán Muñoz. Seguidamente el Sr. Secretario dió lectura a la Ordenal del nombramiento de Alcalde-Presidente de esta Corporación hecho por la mencionada Autoridad Provincial a



favor de Don Fidel Liviano García, que hasta ahora ha venido desempeñando el cargo de Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, fechada el día ... de octubre de mil novecientos sesenta; el cual reúne las condiciones exigidas por el artículo 60 de la Ley de Régimen Local y no le comprenden ninguna de las excusas, incapacidades e incompatibilidades que determina el mencionado Cuerpo Legal, por lo que el Sr. Delegado Subalternativo que preside, le recibió, ante el Principio, el juramento promisorio que determina el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y dijo: "Juro Lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, observar y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

El Sr. Delegado Subalternativo le contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

Acto seguido el Sr. Presidente le hizo entrega del Bastón de Mandos y el Sr. Alcalde Don Fidel Liviano García tomó posesión de su cargo y quedó investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes al mismo.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 65 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, designaba en este acto para las tenencias de alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito Muico. - Primer Teniente de Alcalde Don Gregorio Durán Palacios.

Para el Distrito Muico. - Segundo Teniente de Alcalde Don Luis Sauz Gómez.

Previa unas afectuosas palabras de despedida y



68
bienesvenida pronunciadas, la Presidencia declaró terminada la Sesión, siendo las diez y ocho horas, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual, como Secretario, certifico.- Esto por escrito.- y oho.- no vale.-

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature]



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1961.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liviano Garín

Concejales

D. Gregorio Durán Palacios

D. Pedro García Saubá

D. Luis Saiz Gómez

D. Joaquín Ortiz Moreno

D. Eladio Muñoz Larumbe

D. Francisco García García

D. Juan Antonio Moreno Saubá

D. Manuel Muñoz López

Secretario

D. Ezequiel Corral Chaves

En Medellín a las veinte horas del día veinti y tres de octubre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1961; cuyo Proyecto ha sido aprobado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Código Republicano de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos ítems fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad: -aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Categoría	Conceptos	Consignación	
		Percas	Cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	301.116	16
II	Materiales y diversos	186.696	59
III	Clases pasivas	24.272	64
IV	Deuda	"	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	18.014	00
VI	Extraordinarios y de capital	33.100	61
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	4.800	00
VIII	Reservas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	568.000	00

Categorías	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	cts
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
I	Ingresos directos	262.524	97
II	Ingresos indirectos	47.500	00
III	Casas y otros ingresos	44.326	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	35.000	00
V	Ingresos patrimoniales	173.940	47
VI	Extraordinarios y de capital	"	"
VII	Eventuales e imprevisos	4.708	56
VIII	Resultas	"	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>568.000</u>	<u>00</u>

Resumen

Importan los Gastos	568.000 00
Importan los Ingresos	568.000 00
<u>Diferencia</u>	<u>Nada</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores ayuntados, conmigo el secretario, de que certifico.



Joaquín Dávila Valderrama

Francisco
Francisco Durán

Luis Torres

Manuel Ortega

J. Antonio Moreno

Francisco García

Pedro Gami



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 1960

- Señores asistentes
- Aldede- Presidente
- D. Fidel Liviano Garcia
- Concejales
- D. Gregorio Duran Palacios
- D. Luis Saiz Gomez
- D. Pedro Garcia Gamba
- D. Joaquin Ortiz Morales
- D. Eladio Muñoz Carruena
- D. Francisco Garcia Garcia
- D. Juan Antonio Puorouglauber
- D. Juan Manuel Luayge Lopez
- Secretario
- D. Ectorio Coral Chaveros

En la villa de Medellín a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Aldede Sr. Fidel Liviano Garcia, y con asistencia del secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.-

2º.- Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento y de puestos renovables.-

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por su, el secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por Unanimitad.

Seguidamente, por el Sr. Aldede- Presidente se dió cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de 13 de Octubre próximo pasado.

Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales de los años 1954 y 1957 y demás existentes, el Ayuntamiento por Unanimitad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo electoral, son los siguientes:

Puestos vacantes.- Ninguno

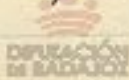
Concejales que han de ser renovados

Grupo de Cabezas de familia

Corresponde renovar a Don Gregorio Duran Palacios y Don Luis Saiz Gomez, que fueron elegidos por este grupo en la Elecciones Municipales celebradas en el año 1954.-

Total puestos a elegir en este Grupo. 2

Grupo de Re..



POAMEX

UNIDAD DE ESTAMPADO

presentación Sindical

Corresponde renovar a Don Joaquín Ortiz Moreno y Don Pedro García Sánchez, que fueron elegidos por este Grupo en las Elecciones celebradas en el año 1.954.

Total puestos a elegir en este Grupo 2

Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales:

Corresponde renovar a Don Eladio Muñoz Carmona y Don Fidel Liviano García, que fueron elegidos por este Grupo en las Elecciones Municipales celebradas en el año 1.954.

Total puestos a elegir en este Grupo 2

Y una vez acordado que se requiera certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa, no habiendo surtido efecto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y dos horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.-



José Antonio	José Luis	Joaquín Ortiz
Gregorio Durán	Francisco García	
J. Antonio Moreno	Manuel Monge	Pedro García
		Clodio Muñoz

José Antonio Moreno



POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1960Señores AsistentesAlcalde Presidente

D. Fidel Liviano García

Concejales

D. Gregorio Durán Palacios

D. Luis Saiz Gómez

D. Francisco García García

D. Manuel Mucupe Leguano

D. Pedro García Saubra

D. Joaquín Ortiz Moreno

D. Juan Antonio Moreno Saubra

D. Eladio Muñoz Caruona

Secretario

D. Ezequiel Zonal Chauomo

En la villa de Medellín a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores autorizados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Ezequiel Zonal Chauomo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por Unanimidad. -

Disposiciones oficiales: - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los Señores Concejales. -

Actos para la próxima Feria: - Acercándose la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1961, por Unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la misma, los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, juegos, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Badajoz, etc, abonando los gastos que ello ocasione con cargo a los fondos de este Ayuntamiento. -

Se acordó por Unanimidad que durante dicha Feria en el año próximo, se contratase una colección de gigantes y cabezudos, como novedad, abonando los gastos que ello ocasione con cargo al capítulo de festejos correspondiente. -

Designación regidor Municipal: - Reemplazo de 1961. - Por Unanimidad se acordó designar al Concejil de este Ayuntamiento D. Juan

Antonio Moreno Sanchez, para que ejerza las funciones que el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de Abril de 1.943 encargan al Regidor Ciudadano; durante el año 1.961.-

Jornal medio a efectos de quintas.- Por Muauimidad se acordó fijar en Cuarenta y cinco pesetas el jornal medio de un haciero en la Localidad a efectos de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; durante el próximo año 1.961.-

Nombramiento de Gallador y Pesador, Reemplazo 1.961.- Por Muauimidad se acordó nombrar a D. Sergio Garcia Rodriguez y a Don Pedro Garcia Sanchez, Gallador y pesador, respectivamente, para el Reemplazo de 1.961, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.-

Cuenta del Frente del Tercer Trimestre de 1.960.- Por Muauimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el tercer Trimestre del año actual, y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de Septiembre de 1.960, de diez y nueve mil ciento noventa y seis pesetas con cuarenta y dos céntimos (19.196'42), aprobándose igualmente todos los pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Cuenta de Caudales del 3.º Trimestre.- Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 3.º Trimestre del año 1.960 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por Muauimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Concesión de Gratificaciones a varios Funcionarios Municipales.- Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación la conveniencia de conceder a los funcionarios municipales interinos y a algunos de servicios contratados y temporeros, una gratificación extraordinaria, de una sola vez, pues se vienen lamentando insistentemente ante esta Alcaldía de que sus haberes no les alcanzan



para vivir con el sueldo mensual, por no percibir ninguno de ellos la ayuda familiar; y dada la carestía de vida en esta Zona, donde los obreros del campo disfrutau de jornales elevados, los sueldos de los Funcionarios resultau totalmente insuficientes.-

Estudiado detenidamente el asunto por la Corporación, se acordó por unanimidad conceder a los Funcionarios Municipales que se indicarán a continuación, las gratificaciones que también se re-
talan, de una sola vez, pagaderas con cargo a las respectivas partidas de gratificaciones, a donde se suplementarán los créditos previos, caso de no existir consignación para ello.-

Al Auxiliar Administrativo interino Don Angel Managán García, una gratificación de cinco mil pesetas (5.000).-

Al Alguacil-Comisario y Voz Pública interino Don Juan Fariña Barria, una gratificación de dos mil pesetas (2.000).-

Al Guardia Municipal interino Don Francisco Torres Montaña, una gratificación de tres mil pesetas (3.000).-

Al Guardia Municipal interino Don Luis Capilla Ruiz, una gratificación de dos mil pesetas (2.000).-

Al Encargado del Cementerio Municipal interino Don José Felte Román, una gratificación de dos mil pesetas (2.000).-

Al Guarda de la Dehesa Pajal interino Don Fidel González Herrera, una gratificación de dos mil pesetas (2.000).-

Al Encargado del Parque "Herván Cortés" interino Don Juan Ruiz Lueyo, una gratificación de mil pesetas (1.000).-

Al Sr. Recaudador a domicilio, con servicios contratados, Don Florian Lozano Flores, una gratificación por servicios extraordinarios prestados a esta Corporación, de mil pesetas (1.000).-

Al Escribiente Temporal Sr. Gabriel Audujar Managán, por servicios extraordinarios prestados a esta Corporación, una gratificación de mil pesetas (1.000).-

Gratificación por confección de Padrones de Contribuciones del Estado.-

Por unanimidad se acordó abonar al Sr. Secretario

de este ayuntamiento Don Teodoro Toral Chauon, la gratificación de tres mil pesetas (3.000) consignada en el Presupuesto Municipal ordinario del año actual, por confeccionar los Padrones y Matriculas de las Contribuciones del Estado del año 1.961, los cuales han sido ya aprobados por la superioridad.-

Gestiones sobre Viviendas.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que en el mes de Septiembre pasado se dirigió al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos en solicitud de que fueran construidas cien (100) Viviendas en esta villa a través de la Obra Sindical del Hogar, por haber tenido noticias de que se estaba elaborando un plan de construcciones en la Provincia, a cuya obra Sindical le serian cedidos los terrenos necesarios para ello, caso de llevarse a cabo. Los días 23 del citado Septiembre recibió carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a la que acompañaba otra del Sr. Delegado Provincial de Sindicatos, de fecha 21 del mismo, en la que decía "Hago referencia a tu carta de fecha 20 de los corrientes, requiriéndote me deses traslado de los datos del Sr. Alcalde de su edecán a la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, a fin de que estudie la petición de viviendas que formulau con todo interés".

La Corporación quedó enterada y acordó facultar al Sr. Alcalde para que promueva las gestiones hasta conseguir se construyan viviendas en este municipio, donde tanta necesidad de ellas existe.-

Viaje del Sr. Alcalde a Guadalupe con motivo de la Ofrenda de Banderas Hispano-Americanas.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que ha recibido una invitación del Excmo. Sr. Director del Instituto de Cultura Hispánica, para que asista el día 12 de Diciembre próximo a los actos que tendrán lugar en el Monasterio de Guadalupe (Bárcena), con motivo de la Ofrenda de Banderas que se hará a la Santísima Virgen por los Señores Embajadores de las Repúblicas Hispano-Americanas, por lo que cree conveniente el que se encargue a algún fotógrafo una colección de fotos con vistas de sitios históricos de esta villa para entregar tres, de distintos sitios, a cada Embajado y



de esta forma se difunde la Historia de Medellin, y se hace propaganda turística.-

Los Señores Concejales abundan en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó facultarle para que emargue la colección de fotos que sea precisa para hacer llegar tres de cada lugar a los Señores Embajadores que asistan al mencionado acto, debiendo abonarse los gastos que ello ocasiona, así como los del viaje y estancia, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario de Gastos del actual ejercicio.-

Aumento de Gratificación a la Encargada de la Limpieza en las Oficinas Municipales.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que la Encargada de efectuar la limpieza en las Oficinas Municipales Sr. Concepción Moreno Stambor, le ha solicitado en varias ocasiones, de una manera verbal, que se sea aumentada la remuneración que actualmente disfruta por los servicios contratados de limpieza de todo el Ayuntamiento y Oficinas Municipales, por suponer mucho trabajo diario, dado el número de departamentos de que consta el edificio.-

Tratado el asunto por los Señores asistentes y teniendo en cuenta que las tres pesetas diarias que actualmente disfruta representa una cantidad baja para los servicios que presta, por unanimidad se acordó contratar nuevamente con dicha Señora los servicios de limpieza de las Oficinas Municipales, a partir del día 1º de Enero de 1964, en la suma de cinco pesetas (5'00) diarias, más dos pagos extraordinarios de un mes cada uno, que se la abonarán en Julio y Diciembre de cada año.-

Adjudicación de un Huerto Familiar por renuncia del Adjudicatario anterior.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que Don Juan Ruiz Manzano había renunciado ante esta Alcaldía a la concesión de un Huerto Familiar del Primer Grupo que venía disputando, por encontrarse inutil para el trabajo y no poder seguir explotándolo, y se se habían presentado 85 solici-

tudes en total, para la nueva adjudicación del mismo.

Se presentó a los Señores Concejales la lista de los solicitantes al citado Huerto y se examinó detenidamente el caso de cada uno de ellos, habiéndose excluido a 16 por considerar que no reúnen las condiciones que determina la ordenanza aprobada para la regulación y adjudicación de dichos Huertos, acordándose por Unanimidad que se efectúe sorteo ante la Comisión Permanente de este Ayuntamiento y un grupo de los solicitantes y se adjudique dicho Huerto Familiar entre los 69 peticionarios que han quedado en la relación, una vez depurada la misma. -

Donativo anual para la Campaña de Navidad. - Por Unanimidad se acordó conceder un donativo de mil pesetas (1.000) a la Junta Local Pro-Campaña de Navidad, con destino a la Navidad del Huamilde, pagadero con cargo al Presupuesto ordinario, donde existe consignación para ello. -

Expediente de Habilitaciones y suplementos de crédito. - Eutorado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 30 de octubre de 1959, se acuerda aceptarla provisoriamente, y que se anuncie al público a efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo surtir del Concejo el Edicto al R. O. de la Provincia y publicándose un ejemplar del mismo al ritmo de costumbre de la Casa Consistorial. -

Fiesta de la Candelaria. - Por Unanimidad se acordó, que durante el próximo año 1961, se celebre el día 2 de Febrero, la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en Misa cantada, entrega de Velas a la Corporación y Autoridades Locales y al terminar la misa, un vino de honor que se ofrece a los mismos, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario. -



Adquisición de un Triquinoscopio. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la quija hecha al unisimo por el Sr. Veterinario Titular, lamentándose de que el triquinoscopio que actualmente existe en este Ayuntamiento no reúne las debidas condiciones para el reconocimiento de carnes con las garantías suficientes, cuyo funcionario le ha hecho la petición verbal de que se adquiriera un nuevo triquinoscopio que reúna las suficientes condiciones para el fin a que se le destina.

Discutido el asunto debidamente por los Señores Concejales y teniendo en cuenta que el costo de dicho instrumento no rebasa el tope de Cinco mil pesetas (5.000) establecido para la adquisición directa, se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que solicite presupuestos de las Casas que se dediquen a la venta de estos aparatos y adquiriera uno para este Ayuntamiento, sin que su precio rebase el tope de Cinco mil pesetas (5.000), debiendo habilitarse los fondos propios para su adquisición dentro del actual Presupuesto Municipal ordinario de gastos.

Reforma del alumbrado Publico. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que actualmente se está llevando a cabo por la Empresa Sanchez y Sanchez Porro, S.A., de San Primito, la reforma de las redes del alumbrado publico de esta villa, las cuales van quedando bien acondicionadas al servicio que prestan en la actualidad.

Se acordó por unanimidad por los Señores asistentes, que una vez terminada la reforma del alumbrado publico, se aumenten los brazos de alumbrado publico que sean necesarios para dotar a esta villa de un alumbrado suficiente y digno, pues actualmente existen muchos barrios donde no existen luces publicas en las Calles porque era imposible colocarlas por no llegar hasta ellos la corriente electrica, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde para que designe los lugares donde se han de ampliar el número de luces que sean necesarias.

Trasero de varias calles publicas y limpieza de callejas de la salida

88
Del Pueblo. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que existen varias calles de esta villa que se encuentran en bastante mal estado, con muchos baches y que las calles que salen del pueblo hacia el extramuro, se encuentran todas ellas casi tapadas con tierra y estiércol, por lo que propone al Ayuntamiento que se reparen las primeras y se limpien las segundas.

Discutió el asunto, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que contrate el personal necesario para la reparación mediante baches de la Plaza de España y otras calles cuyo pavimento se encuentra en mal estado, así como para limpiar todas las calles que afluyen de la población al campo, abonándose los gastos con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de este Ayuntamiento, pero sin que dicho gasto pueda rebasar el tope establecido por el vigente Reglamento de contratación para la realización de obras por administración o contrato directo.

Inclusión en la Beneficencia Municipal, para efectos de Hospitalizaciones.

Se trató por los señores reunidos el problema que plantea la Hospitalización en Centros Beneficios de la Capital de la Provincia y de Madrid de los obreros y familias que siendo pobres no se encuentran incluidos en la Beneficencia Municipal, a pesar de carecer de bienes y de medios económicos suficientes, pues tanto en los Centros Hospitalarios de Madrid y Madrid se viene exigiendo en los certificadores de pobreza que se diga el número con el cual se encuentran incluidos en la Beneficencia Municipal para atenderlos gratuitamente, pues caso de no encontrarse en Beneficencia, tienen que abonar el costo de la operación que les sea practicada.

Estudiado detenidamente el asunto por los Señores Concejales y teniendo en cuenta que estos casos no se pueden prevenir de antemano, pues surge cuando se presenta la enfermedad y muchas veces es imposible aplazarlos hasta que esta Corporación celebre sesión, se acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que cuando



surja algún caso de enfermedad grave que necesite intervención quirúrgica o asistencia en un Centro Hospitalario Beneficio de Valladolid, Madrid o de cualquier otro lugar de España y los interesados sean familias pobres que carezcan de medios económicos, les incluya en la lista de esta Beneficencia Municipal, solo a efectos de Hospitalización, dándole el número que por orden se le conyponda, según el último Padrón aprobado.

No obstante las facultades que se conceden por este acuerdo al Sr. Alcalde, este Ayuntamiento puede revisar en cualquier momento las inclusiones efectuadas por el mismo en la Beneficencia Municipal a los efectos citados de Hospitalización y retirar los certificados que crea oportuno, caso de haberse hecho mal uso de estas facultades, por haber incluido a personas que por sus medios económicos puedan costearse las estancias en dichos Centros Beneficios.

Visita a esta villa del Sr. Arquitecto del Ministerio de la Vivienda. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que el día 27 de Septiembre pasado, visitó este Municipio adoptado un arquitecto del Ministerio de la Vivienda para conocer las necesidades de obras e inspeccionar las que se encuentran paralizadas, dependientes del Ministerio citado.

Seguieron un cambio de impresiones con el Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento y solicitó su programa de obras más urgentes que fueran necesarias en esta villa y en dicho programa fueron incluidas las siguientes obras: Cien (100) viviendas; Mercado de Abastos; Alcantarillado; Hogar Rural para el Frente de Juventudes; Terminación de la Iglesia de San Martín; Adoquinado de la Plaza de España; sustitución de la cubierta del edificio Ayuntamiento; Puentecillo Municipal; Alumbrado de la Plaza de Heruan-bor-tés; Campo de Deportes; Retablo de la Iglesia de Santa Cecilia e instalación de campanas en la Iglesia de San Martín. - La Corporación quedó enterada y expresó su satis-

18.
fación por el programa de obras realizado por la Alcaldía Presidencial.

Adjudicación definitiva subasta Dehesa. - Visto el expediente de subasta pública instruido para el arrendamiento de las hierbas de invierno de la Dehesa Real "El Prado" de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día 10 de octubre de mil novecientos sesenta, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Florencio de Caleros Reyes autor de la puja más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Florencio de Caleros Reyes por el precio de diez mil pesetas (10.000).
- 2.º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.
- 3.º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en pliego de condiciones acredite haber ingresado la mitad del importe del remate, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de contratación, facultándose al Sr. Alcalde para que intervenga representando a esta Corporación a todos los trámites que sean precisos.

Nombramiento y Cese Veterinario Titular. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que con fecha 25 de octubre pasado, cesó como Veterinario Titular interino de esta villa D. José Sáiz Parejo, por haber sido nombrado en propiedad para dicha plaza en virtud de concurso de traslado D. Fabian Ramos Fuentes, el cual tomó posesión de mencionado cargo el día 25 de octubre pasado y se hizo cargo de los servicios en esta Alcaldía el día 26 de dicho mes. La Corporación quedó enterada.



Ratificación acuerdo establecimiento impuesto para prevención del Paro Obrero.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Julio de 1943, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 207, de fecha 26 de Julio de 1943, cuya orden dispone en su artículo 5º que aquellas Corporaciones que durante el mes de Enero de cada año no comunicuen a los Ministerios de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo el Impuesto para Prevención del Paro Obrero, se consideraran que renuncian a él mismo.-

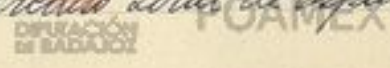
Debidamente discutido el asunto, por unanimidad se acordó: Ratificar en todas sus partes el Acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1957 y en su consecuencia acordar seguir percibiendo el Impuesto para Prevención del Paro Obrero sobre las contribuciones Rústicas, Urbana e Industrial de este Término Municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Impuesto, el cual continuará establecido en la cuantía máxima que autorizan las disposiciones vigentes.

Que por la alcaaldía precedente se eleve certificación de este acuerdo a los Excmos. Señores Ministros de Hacienda y de Trabajo, a efectos de que los fondos procedentes de dicho Impuesto sean librados a favor de este Ayuntamiento.-

Transformación en repadío de la Demera Royal, solicitud de confección del Proyecto y petición anticipo al Banco de Crédito Local de España.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que el día 20 del mes actual fue llamado a Madrid por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Municipio, para recibir instrucciones relacionadas con la celebración de las próximas Elecciones Municipales.

Dicho día se enteró en el Gobierno Civil que el día 12 venía a dicha capital el Sr. Director Gerente del Banco de Crédito Local de España para firmar algunas escritu-



88

res de Préstamos comedidos a varios Ayuntamientos de la Provincia y a gestionar y discutir otros Empréstitos que había solicitado, por lo que se trasladó nuevamente a Madrid el día 12, acompañado del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, con el fin de exponer al mencionado Director del Banco de Crédito Local de España la situación en que se encuentra la Dehesa Real de este Ayuntamiento y solicitar un Préstamo para su transformación en regadío.

Se discutió en la reunión que dicho Sr. Director tuvo con los Alcaldes asistentes, el problema de transformación en regadío de nuestra Dehesa Real, que le fue planteado por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario de este Ayuntamiento, solicitándose de una manera verbal la suma de Un Millón quinientas mil pesetas (1.500.000) en destino a la transformación en regadío de toda la superficie útil en la Dehesa Real "El Prado", dependiendo la conclusión de que no se podían concretar cifras ni solicitar anticipo alguno mientras no se tuviese confeccionado el Proyecto y se supiese la suma a que alcanzaría el mismo, prometiendo el Sr. Director ya citado que desde luego seríamos auxiliados con un Empréstito que no podría adelantarse su manutención por estar recurrido este trámite al Consejo de Administración del Banco, indicando que tan pronto estuviere hecho el Proyecto le fuese comunicada la suma y hecha la oportuna petición.

En el momento de celebrarse la reunión antes citada, se encontraban presentes el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, los cuales prometieron apoyar nuestra petición para que se lleve a cabo la transformación deseada.

Al Sr. Director le fue expuesto el problema en que quedaría este Ayuntamiento si se llega a expropiar la Dehesa Real por no haber sido transformada en regadío antes de que se publique el Plan Regable del Canal del Tíjar donde se encuentra enclavada, así como que con esta transformación - caso de llevarse a cabo -



resolvería de una vez para siempre el problema social de este pueblo y además se conseguiría un aumento de riqueza Nacional y particular para el Presupuesto de este Municipio, por lo que dichas autoridades coincidieron en sus puntos de vista sobre la necesidad de que se lleven a cabo las obras.

Se solicitó de una manera verbal del Hmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial el que por los Servicios Técnicos y Agropesuarios de la Corporación mencionada se lleve a cabo la confección del Proyecto de una manera gratuita y dicho Sr. prometió que se haría y dió instrucciones para que se solicitase por escrito la redacción del mismo.

Enterados los señores Concejales de lo que queda expuesto, muestran su conformidad plena con las gestiones realizadas y autorizan al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial la redacción del oportuno Proyecto de transformación en regadío de la Hembra Royal "El Prado", que será confeccionado gratuitamente por los Servicios Técnicos Agropesuarios de dicha Entidad, autorizándole así mismo para promover todas las gestiones que sean necesarias, desplazándose a Badajoz o a Madrid en unión del Sr. Secretario del Ayuntamiento, para ver la forma de conseguir que el Banco de Crédito Local de España, nos conceda un préstamo con destino a los fines indicados, ya que el resto de los Organismos Oficiales que se han visitado, han manifestado todos ellos que no les es posible auxiliar la obra por falta de crédito para ello.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. =



[Firma] J. Antonio Monro *[Firma]* Manuel Monge
 POAMEX
 Asociación de Agricultores de Gorcio
 TANTA DE ESTERILIDAD
 Siguen las firmas →

Eladio Muñoz

Luis Saiz Pedro García y Gregorio Durán

Joaquín Esté

Joaquín Esté

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1960.-

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Gregorio Durán Peláez

D. Luis Saiz Gómez

D. Francisco García García

D. Manuel Murga Lozano

D. Pedro García Sánchez

D. Joaquín Esté Muñoz

D. Juan Ant. Muñoz Sánchez

D. Eladio Muñoz Carmona

Secretario

D. Gregorio Durán Peláez

En la villa de Medellín a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde D. Fidel Liriano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Gregorio Durán Peláez, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes.-

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por Unanimitad.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-



Liquidación semestral de la Recaudación de Arbitrios sobre Rústica y Urbana. - Por Unanimitad se aprobó la Cuenta-Liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Prebít, en nombre de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por las cantidades recaudadas por valores en recibos talonario, de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana de este término municipal, cuya recaudación se está encomendada, correspondiente al 2.º semestre de 1.961, aprobándose las cifras que la misma comprende.

Aprobación pagos del ejercicio de 1.960. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1.960 y encontrándolos ajustados a las disposiciones legales, por Unanimitad fueron aprobados por los Señores Concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.

Liquidación Recaudador Municipal. - Fue examinada la liquidación presentada por el Sr. Recaudador Municipal D. Florian Logano Flores, de la recaudación obtenida durante el año 1.960, en periodo voluntario de los distintos Arbitrios, Casas e Impuestos Municipales cuya cobranza tiene a su cargo, habiendo devuelto a este apuntamiento los valores pendientes de cobro para proceder en su día a la cobranza en periodo ejecutivo, cuya liquidación fue aprobada sin reparos, por Unanimitad.

Resultado de las elecciones Municipales. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que las Elecciones Municipales para elegir Concejales se han celebrado en esta villa con toda normalidad, habiendo resultado elegidos por el Cénico de Cabezas de Familia D. Narciso Barragán García y D. Pedro Herrera Barruecos; por el Cénico de representación Sindical, D. Manuel Pukido Romero y D. Iluminado Liviano García y por el Cénico de Entidades Económicas Culturales y Profesionales,

D. Antonio Luongo Lima y D. Antonio Garcia Sanchez, según resulta de la certificación enviada a este Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa. Dichos Señores deberán tomar posesión de sus cargos, el primer Domingo del mes de Febrero del año 1.961.-

Tambien da cuenta el Sr. alcalde de los gastos efectuados con motivo de dichas Elecciones Municipales, por comida de las mesas, etc, y se acuerda por unanimidad aprobar dichos gastos, que han sido pagados con cargo al Presupuesto del actual ejercicio.-

Expediente de Beneficencia para el ejercicio de 1.961. - Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación la conveniencia de prorrogar íntegramente para el ejercicio de 1.961 el Padrón de personas incluidas en la Beneficencia Municipal que viene rigiendo durante el año 1.960, ya que los inscritos en el mismo continúan reuniendo las condiciones de pobreza necesarias para disfrutar asistencia gratuita médico-farmacéutica, debiendo examinarse quince nuevas solicitudes de inclusión que han sido presentadas en esta Alcaldía durante el año actual.-

Examinadas las solicitudes presentadas y discutido convenientemente el caso de cada una de ellas, por unanimidad se acordó incluir en la Beneficencia Municipal a partir del día 1.º de Enero de 1.961, a las siguientes familias.-

Isabel Niles Douar

Concepción Luora Martín-Blanco

Raimona Fernández Pavo

Eugenio Ortiz Garcia

Fulgencio Leon Muiranda,

los cuales se incluirán a continuación del último que figura en el Padrón que ahora viene rigiendo y con el



número de orden que les corresponda. Se hace constar que al vecino Fulgencio Leal Suiranda se le incluirá como familiar a su cargo únicamente a su esposa y no a su hijo soltero, que no reune las condiciones para ello.

Se desestiman las solicitudes de los vecinos que a continuación se relacionan, quedando por tanto excluidos de su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, por considerar esta Corporación que no reúnen las condiciones precisas para ello.-

Ángel Morán Luena
Jesús Luorillo Saucedo
Juan Ruiz Luayana (fallecido)
Domingo Lucides Pérez
Antonia Lozano Douro
Pedro Saubher Saubher
Agustina Herrera Cerrato
Lorenzo Romero Zuesada
Salvador Cerrato Villa
Isabel Romero Luena,-

Se proroga íntegramente para el ejercicio de 1961, el Padrón de la Beneficencia Municipal que ha venido rigiendo durante el año 1960, con la inclusión de las personas que se citan en este acuerdo.-

Expediente de habilitaciones y suplementos de crédito.- Se da lectura al expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1960, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 30 de octubre de 1960 y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de Noviembre pasado. Atendiendo al informe favorable de la Secretaría - Intervención así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de impugnación. Deseando ampliamente por el Pleno, que la halla conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad

dad, aprobar los siguientes.

Habilitaciones y Suplementos de Crédito

Capi- tulo	Artº	Partida	Concepto	Puestas	cts.
1º	1º	5	Se suplementan, para una paga extraordinaria al personal de Secretaría General.-	5.160	37
1º	1º	5	Se suplementan, para incremento de las dos pagas extraordinarias al Secretario, por un quinquenio que se le ha renovado.-	471	38
1º	1º	6	Se suplementan, para abonar un quinquenio renovado al Sr. Secretario.-	2.828	37
1º	1º	7	Se suplementan, para gastos de viajes y traslados.-	3.022	00
1º	1º	8	Se suplementan, para pago de gratificaciones extraordinarias al personal de Secretaría General.-	10.820	00
1º	1º	17	Se suplementan, para una paga extraordinaria al personal contratado de Secretaría General.-	690	00
1º	1º	23	Se suplementan, para una paga extraordinaria al personal de Seguridad.-	1.999	98
1º	1º	24	Se suplementan, para pago de gratificaciones extraordinarias al personal de Seguridad.-	6.860	00
1º	1º	26	Se suplementan, para haberes del Sr. Veterinario Titular.	608	33
1º	1º	32	Se suplementan, para una paga extraordinaria al Sr. Encargado del Cuenterio Municipal.-	666	66
1º	1º	36-bis	Se habilitan, para gratificaciones extraordinarias al personal de Sanidad y Beneficencia.-	2.000	00
1º	1º	41	Se suplementan, para una paga extraordinaria al Encargado del Bazar Hernán Cortés.-	666	66
1º	1º	41-bis	Se habilitan, para gratificaciones extraordinarias al personal de Servicios Locales.-	1.000	00
1º	1º	44	Se suplementan, para una paga extraordinaria al Encargado del reloj de Torre.-	45	00
1º	2º	45(bis)	Se habilitan, para los pagos, a reintegrar, de la Mutualidad Nacional de Administración Local y para		



Capitulo	Art.	Partida	Concepto	Pesetas	etc.
			pago de las cuotas a la misma, de los funcionarios, del mes de Diciembre de 1960.-	5.000	00
2º	Municipio	52	Se suplementan, para gastos de material de oficina.-	2.194	50
2º	Municipio	53	Se suplementan, para adquisición de timbres y sellos de correos y pólizas.-	849	89
2º	Municipio	55	Se suplementan, para gastos de limpieza y reparaciones de edificios.-	8.022	85
2º	Municipio	63	Se suplementan, para gastos de Elecciones Municipales.-	1.477	50
2º	Municipio	66	Se suplementan, para abovar las Contribuciones sobre los bienes de este Ayuntamiento.-	926	58
2º	Municipio	73	Se suplementan, para gastos de los aparatos telefónicos de Secretaría General.-	164	35
2º	Municipio	77	Se suplementan, para pago de premios, por recaudación de Arbitrios Municipales.-	933	70
2º	Municipio	78	Se suplementan, para adquisición de dos uniformes de verano para los Guardias Municipales.-	1.347	60
2º	Municipio	80	Se suplementan, para pago de medicamentos a la Beneficencia Municipal.-	3.705	85
2º	Municipio	83	Se suplementan, para gastos de matrícula y vacunación de perros.-	325	00
2º	Municipio	87	Se suplementan, para gastos de limpieza y reparación de 8 Escuelas.-	3.127	00
2º	Municipio	88	Se suplementan, para gastos del complemento alimenticio Escolar.-	91	30
2º	Municipio	92 (bis)	Se habilitan, para abovar el canon por cesión terrenos en la Estación de ferrocarril, para construcción Escuela Sexta.-	150	00
2º	Municipio	93	Se suplementan, para gastos de suministro de fluido eléctrico.-	1.118	28

IMPRESION

COMEX

TARIFA DE EXTENSIONES

Cap. Lulo	Art. ^o	Partida	Concepto	Puestas	cts
2 ^o	Munic	95	Se suplementan, para gastos del Servicio de abastecimiento de Aguas.-	82	20
2 ^o	Munic	98	Se suplementan, para gastos de conservación y limpieza de la vía pública.-	4.247	78
2 ^o	Munic	99-bis	Se habilitan, para adquirir un triquinocopio para el servicio Veterinario.-	2.860	00
2 ^o	Munic	101	Se suplementan, para gastos de extinción de animales dañinos.-	75	00
5 ^o	5 ^o	115	Se suplementan, para la cuota del Instituto de Estudios de Administración Local.-	100	00
5 ^o	5 ^o	125	Se suplementan, para atender a donativos y sub-veuciones varias.-	1.875	00
6 ^o	1 ^o	126	Triplificada- Se habilitan, para construir 20 nichos en el Cementerio Municipal.-	17.000	00
Suma Total.....				92.513	13

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, rematándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



En fecho
 Gregorio Zuniga y Antonio Moron Francisco Garcia
 Manuel Monge
 Luis Saura Claudio Muriel
 Joaquín Ortiz



POAMEX

[Handwritten signature]



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Febrero de 1961 para la Constitución del Ayuntamiento.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liviano García

Concejales a quienes se afecta la renovación.

D. Juan Manuel Luongo Lozano

D. Francisco García García

D. Juan Carlos Moreno Saubra

Concejales que deben cesar

D. Gregorio Durán Palacios

D. Luis Saiz Gómez

D. Joaquín Ortíz Luorano

D. Pedro García Saubra

D. Eladio Muñoz Carmona

D. Fidel Liviano García

Concejales elegidos

que deben tomar posesión.

D. Narciso Praragán García

D. Pedro Herrera Barrocan

D. Juan Manuel Pulido Romeo

D. Florentino Liviano García

D. Antonio Luongo Gómez

D. Antonio García Saubra

Secretario

D. Eusebio Borral Ekamorr

En la villa de Medellín, siendo las diez horas del día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, previamente convocados al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Eusebio Borral Ekamorr, los señores Concejales que constituyen en sus cargos; los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 13 de octubre de 1960, cuyos nombres se anotan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, como consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por unánime el Secretario, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Vigésima Ley de Régimen Local y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Seguimiento el orden lógico en estos casos, trazado así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera Parte

Aprobación de actas anteriores

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar:

- D. Gregorio Durán Palacios
- D. Luis Saiz Gómez
- D. Joaquín Ortíz Luorano
- D. Pedro García Saubra
- D. Eladio Muñoz Carmona
- D. Fidel Liviano García,

quienes en unión de los tres concejales que deben continuar y

cuyos nombres se indican al margen de este acta, presididos por el Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García actuaron corporativamente, y después de leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.-

Previamente unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, agradeciéndoles los servicios prestados, se retiraron del salón los Señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte.-

Segunda Parte

a) Constitución Provisional

Acto seguido, el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres grupos señalados por la Ley, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Localidad, confrontada con las credenciales presentadas por los interesados, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer Grupo: Cabezas de Familia.-

<u>Continúan:</u>	<u>Edad</u>	<u>Votos</u>
D. Juan Manuel Luongo Lozano	54	Art. 55
<u>Elegidos en 1.960:</u>		
D. Narciso Baragán García	39	385
D. Pedro Herrera Barrios	42	294

Segundo Grupo: Representación Sindical.-

<u>Continúan:</u>	<u>Edad</u>	<u>Votos</u>
D. Francisco García García	57	5
<u>Elegidos en 1.960:</u>		
D. Juan Manuel Pichido Romero	37	16
D. Iluminado Lirio García	33	10

Tercer Grupo: De Entidades

<u>Continúan:</u>	<u>Edad</u>	<u>Votos</u>
D. Juan Antonio Moreno Sánchez	33	3



<u>Elegidos en 1.960:</u>	<u>Edad</u>	<u>Votos</u>
D. Antonio Luoupe Gómez	38	5
D. Antonio García Saucha	39	2

El Sr. alcalde escribió a cada uno de los Señores Concejales electos en 1.960, anteriormente relacionados, el juramento procuratorio que prevé el artº 84 del Reglamento de Organización, resultando:

"Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." El Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden!"

b) Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 137 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal, todos los Señores Concejales.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve y el de los poseídos sin tacha legal es de nueve, superior a las dos terceras partes del total, puesto que es igual al total se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los Concejales referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículo 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las funciones de Alcaldía, a los Concejales siguientes:

Para el Distrito Único: Primer Teniente de alcalde Don Narciso Barragán García.

Para el Distrito Único: Segundo Ceuente de Alcalde Don Pedro Herrera Barrios.-

Verificado el anterior nombramiento de Ceuentes de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 2.122 habitantes de derecho según el Censo General de población siguiente de 1950, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando formada la misma por el alcalde y los Ceuentes de Alcalde anteriormente designados.-

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Informativas con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos:

Presidente nato.- El Sr. alcalde D. Fidel Liviano García.-

Presidente efectivo.- El Primer Ceuente de Alcalde D. Nancio Prampagán García.-

Vocal.- El Concejal D. Manuel Pulido Romero

Vocal.- El Concejal D. Antonio García Saubá

Comisión de Policía Urbana y Rural:

Presidente nato.- El Sr. alcalde D. Fidel Liviano García.-

Presidente efectivo.- El Concejal D. Francisco García García.-

Vocal.- El Concejal D. Manuel Mungo Lozano

Vocal.- El Concejal D. Antonio Mungo Lozano

Comisión de Festejos:

Presidente nato.- El Sr. alcalde D. Fidel Liviano García.-

Presidente efectivo.- El Segundo Ceuente de Alcalde D. Pedro Herrera Barrios.-

Vocal.- El Concejal D. Juan Antonio Mungo Saubá

Vocal.- El Concejal D. Florentino Liviano García.-

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones Municipales:



Ayuntamiento Pleno: Se reunirá en sesión ordinaria una vez al trimestre: El día 15 del segundo mes de cada trimestre.-

Comisión Permanente: Se reunirá en sesión ordinaria una vez cada semana: el jueves de cada semana.-

Las citadas sesiones ordinarias se celebrarán, tanto las del Pleno como la Permanente, a las veinte horas.-

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las once horas, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de que go, el secretario, certifica.-



D. Eugenio [Signature]
 D. Antonio Moreno
 D. Manuel Monge
 D. Pedro Herrera
 D. Manuel Quinto
 D. Antonio Jarama
 D. Luciano
 D. Antonio Moraga
 D. Francisco Garcia
 D. Carlos Munoz
 D. Luis Pavy
 D. Gregorio Zunzunegui
 D. Joaquin [Signature] Pedro [Signature]

[Signature]
 [Signature]



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1964

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Lirio García

Concejales

D. Narciso Barajas García

D. Pedro Herrera Barrios

D. Manuel Luongo Lozano

D. Francisco García García

D. Manuel Pulido Romero

D. Humberto Lirio García

D. Juan Ant. Florencia Saubee

D. Antonio Luongo Gómez

D. Antonio García Saubee

Secretario

D. Ecolasio Toral Chaurro

En la villa de Suedecm a quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que conforman el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Ecolasio Toral Chaurro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:-

Sesión anterior:- Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Disposiciones Oficiales:- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los Señores Concejales.-

Dar cuenta de obras y Gestiones pendientes al nuevo Ayuntamiento.-

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación nueva constituida el día 5 del mes actual, de las gestiones de obras y asuntos pendientes que tiene este Ayuntamiento en la actualidad, con detalle de la situación en que se encuentran cada obra o asunto en el día de hoy, quedando enterados los nuevos Concejales, y acordándose por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que promueva las gestiones que viene realizando hasta cumplir sean una realidad los proyectos que este Ayuntamiento tiene pendientes, autorizándole así mismo para que se traslade a Madrid, en unión del Sr. Secretario o una comisión de Concejales, tantas veces como lo crea necesario.-

Subasta para el arrendamiento de los pastos de Verano de la Dehesa Real.- Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, que próxima la época en que deben aprovecharse los hierbas de verano de



la Dekeria Doyal "El Prado" de este ayuntamiento, que se encuentra de barbecho en el año actual, procede celebrar subasta pública para el arrendamiento de los mismos, por ser el sistema de arrendamiento mas conveniente para los intereses de esta Corporación:-

Los señores Concejales, de acuerdo con la presidencia y con vista a lo legislado para estos casos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, acordaron por Unanimitad:

1.º.- Que se anuncie subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de las tierras de verano de la Dekeria Doyal denominada "El Prado", por el sistema de pujas a la llave, que es el mas conveniente para los intereses de este ayuntamiento en esta clase de subastas, señalándose como fecha para la celebración de la misma el día 4 de Mayo de 1961, a sus doce horas, designándose al Concejál D. Narciso Manzanilla Garcia para que presida la mesa de la subasta en unión del Sr. Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Sr. Secretario de este ayuntamiento y que el plazo de licitación sea de quince minutos, pudiendo el Sr. Alcalde conceder una prórroga de diez minutos más, si lo cree conveniente:-

2.º.- Que dicha subasta se anuncie al público en el B. O. de la provincia con la autelación suficiente que señala el Reglamento de Contratación antes citado, debiendo remitirse así mismo edictos a los Sr. Alcaldes de los pueblos limítrofes anunciando la misma e insertar anuncio en el tablón de edictos de este ayuntamiento:-

3.º.- Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas que han de regir en la subasta de referencia, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de 15 de Mayo de 1953 en la misma forma en que fue redactado entonces, puesto que se trata de subastar un aprovechamiento de idénticas condiciones y del cual se remitirá un ejemplar al expediente de subasta que se forme. Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirán como supletorias las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación, debiendo ponerse al público por plazo de ocho días:-

4.º.- Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de quince mil pesetas, no admitiéndose postores ni pujas

con su mayor cantidad de la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la oferta o puja, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.

Arreglo casilla del Guarda de la Dehesa Real "El Prado": - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que la casilla del Guarda existente en la Dehesa Real "El Prado" propiedad de esta Corporación se encuentra en estado ruinoso la techumbre de la misma y que debía ser reparada, imputando los gastos de materiales y mano de obra unas 3.000'00 pts aproximadamente, como máximo, según cálculos de un suacento albañil.

Por unanimidad se acordó que sea reparada la misma y se autoriza al Sr. Alcalde para que comierte los trabajos con un suacento albañil de la Localidad, por administración directa, o sea mediante jornales y la adquisición del material necesario por cuenta de este Ayuntamiento.

Aprobación obras complementarias del Centro de Higiene: - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que la Excmo. Diputación Provincial en la sesión del Pleno celebrada el día 18 de Enero de 1.961, acordó aprobar las obras complementarias del Centro de Higiene y casa del médico de este pueblo, consistentes en cerrar el solar que ha resultado sobrante y construir en él un almacén para este Ayuntamiento y un patio para el Centro de Higiene, habiendo concedido a este Ayuntamiento una subvención de 14.473'73 pesetas y un anticipo de 57.894'00 pts que esta Corporación deberá reintegrar en su día, en la forma que amanda el organismo Provincial.

Los Señores Concejales quedaron enterados y mostraron su satisfacción por dicho acuerdo.

Medición Dehesa Real: - Por el Sr. Alcalde se expuso a los señores Concejales la conveniencia de que fuera medida la Dehesa Real "El Prado" propiedad de este Ayuntamiento por un perito agrónomo, con el fin de averiguar su actual extensión y compararla con la que figura en el Catastro de la Riqueza Rústica u otros documentos.



que se puedan adquirir sobre la verdadera y primitiva estension de la misma y poder determinar si tienen usurpado terreno de la Dohosa los colindantes de parcelas con dicha finca.-

Los señores Concejales se mostraron conformes con lo expuesto y se autorizó al Sr. Alcalde para que se pague al habita con algún Perito agrícola y comierte dicha operacion de medicion de la Dohosa Dotal "El Prado", dando cuenta en su dia a esta Corporacion, del resultado de la medicion, para ohar en consecuencia.-

Adjudicacion de un Huerto Familiar, por renuncia del adjudicatario anterior.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que D. Juan Pedro Simón Zamora ha renunciado ante esta alcaldia a la concesion de un Huerto Familiar del Segundo Grupo, que viene disfrutando, por percibir ya el subsidio de vejez y encontrarse inutil para seguir explotandolo y que debia precederse a su reparto.-

La Corporacion, por unanimidad, acordó que se efectue sorteo entre los vecinos cabezas de familia incluidos en la relacion que depuso este Ayuntamiento en sesion de 15 de Noviembre de 1960 y que sirviera de base para el reparto de otro Huerto Familiar vacante, cuyo sorteo se llevara a cabo ante la Comision Permanente de esta Corporacion y de los propios interesados.-

Nombramiento de Médico Estular interino y cese del Propietario.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion, que con fecha 26 de Diciembre de 1960, ha cesado en el cargo de Médico Estular de este partido (wedellii) su dignidad D. Simón Gil Gonzalez, por traslado a Guareña.-

Con fecha 31 de Diciembre de 1960, ha sido nombrado y ha tomado posesion de dicho cargo, con caracter interino, D. Cleante Luoro Luizuel, que ha sido designado por el Pleno. Sr. jefe Provincial de Sanidad.-

La Corporacion quedo enterada.-

Adjudicacion del Huerto Familiar de Juan Ruiz Marmazo.-

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion, que ejecutado lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesion de fecha

15 de Noviembre de 1.960, se había procedido al sorteo del Cuarto Familiar que tenía adjudicado anteriormente Juan Ruiz Luango, entre los solicitantes seleccionados y que correspondió en suerte al vecino de esta villa Fernando Nieto Espina, a quien fue adjudicado.-

La Corporación quedó enterada.-

Cuenta del agente en Badajoz.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el Agente-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Sáinz, por libros y papeos efectuados por cuenta de esta Corporación durante el 4º trimestre del año 1.960 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Diciembre de 1.960 de 12.140-65 pts, aprobándose igualmente los ingresos y pagos que la misma comprende.-

Aprobación cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1.960. Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre de 1.960 y el informe de la Intervención que a la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Inclusión en Beneficencia de Antonia Paviapia Guerrero.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que la vecina de esta villa Antonia Paviapia Guerrero había solicitado de esta Alcaldía su inclusión en la Beneficencia Municipal, por verse con derecho a ello.-

Estudiado el caso con detenimiento, se acordó por unanimidad incluir a referida vecina Antonia Paviapia Guerrero en las listas de esta Beneficencia Municipal, al final de la misma, con el número 83 de orden que le corresponde, por considerarse que reúne las condiciones de pobreza exigibles por las disposiciones vigentes.-

Construcción de veinte nichos en el Cementerio Municipal y precio de venta de los mismos.- Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación que se habían agotado los veinte nichos que se cons-



trayeron en el Cementerio Municipal durante el año 1960 para su
venta a los vecinos que los fueran necesitando, siendo la consecuencia de
este rápido agotamiento de los nichos, el que debido al sitio donde fue
construido el Cementerio Municipal, al abrirse las hoyas para enterrar
los vecinos a sus familiares, en el suelo, se encuentran con agria a una
distancia solo de poco más de un cuarto de metro, por lo que casi todo
el personal resurre a enterrar a sus difuntos en los nichos que vienen
construyendo este agotamiento y abonan en el acto la cantidad fi-
jada como precio del mismo por esta Corporación, por lo que propone se
construyan con la máxima urgencia otros veinte, por el sistema de
adjudicación directa, sin trámite de subasta, pues como prima dispo-
ner de nichos vacantes para que cuando faltara alguna persona
pueda ser enterrado en los mismos, si sus familiares lo desean. El
Sr. Alcalde manifiesta que ha solicitado presupuesto de todos los hue-
cos Albañiles existentes en este Municipio y presenta en este acto los
pliegos cerrados que cada uno ha presentado, por si el Ayuntamiento
acuerda adjudicar su construcción al que ofrece mayor ventaja en
cantidad y lo construya por el precio más reducido, pues aunque se
propone prescindir del trámite de subasta, en realidad se ha he-
cho una subasta particular al que solo han concurrido los huer-
cos de la Localidad.

Enterado los Señores Regidores y discutido el asunto, por
Unanimidad se acordó construir con la máxima urgencia 20 ni-
chos en el Cementerio Municipal, "Nuestra Señora del Castillo" de es-
ta localidad, por el sistema de adjudicación directa, prescindién-
do del sistema de subasta pública por considerar que se trata de
un caso urgente. Se abrieron a presencia de la Corporación todos
los pliegos presentados, por un total de seis pliegos, resultando
ser los más ventajosos los firmados por los señores Albañiles Don
Francisco Paredes Rajuelo y Don Roberto Crespo Ocampo, que coinci-
den ambos en el mismo precio y ofrecen hacerlos por la suma
de doce mil pesetas en total o sea por seiscientas pesetas
cada uno, por lo que se acordó adjudicar a los mismos la cons-

84
tracción de los citados veinte nichos, que deberán quedar terminados en el plazo máximo de Un mes a partir de esta fecha.-

Se acordó así mismo, por Unanimidad, se abone el importe de la construcción de los citados veinte nichos con cargo al Presupuesto Municipal ordinario del actual ejercicio, debiendo habilitarse los créditos precisos dentro del mismo, en el Capítulo correspondiente.-

En cuanto al precio a que se han de vender al público los mismos, se acordó por Unanimidad señalar el precio de seiscientas cincuenta pesetas por cada uno, que deberán abonar por adelantado las familias de los difuntos que los hayan de ocupar, ingresándose su importe en arcas municipales con cargo a la base sobre Cementerios y de esta forma este Ayuntamiento se va resarcido del importe empleado en ellos.-

Adquisición de dos Uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Vez Pública.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se adquirieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alguacil. Consejero y Vez Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.-

La Corporación, abunda en el parecer del Sr. Alcalde y por Unanimidad se acordó adquirir el género para tres Uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Vez Pública, de color gris, entregando el género al sastre que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abonando todo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes al Presupuesto de Gastos.-

Liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1.960.- El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos sesenta, con arreglo al art. 693 de la Ley de Régimen Local y 85 del



del Reglamento de Hacienda Local, formada por la Secretaría-Intervención para lo que se iba a proceder a la lectura de esta, lo cual, de orden del Sr. Presidente, hizo el Secretario-Interventor, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión, suscribiéndose conformes todos los señores asistentes, sin que ninguno tuviera nada que oponer, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada por unanimidad, en la siguiente forma:

<u>Resumen</u>		<u>Pecas-cts</u>
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1960.	-----	230.796-37
Restos por cobrar en igual fecha.	-----	147.013-43
<u>Suma</u>	-----	<u>377.809-80</u>
Restos por pagar en igual fecha	-----	184.435-08
<u>Diferencia (Superavit)</u>	-----	<u>193.374-72</u>

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



F. Muñoz
 Manuel Buelvas
 Y. Laviana
 Francisco Garcia
 J. Antonio Moreno
 Pedro Herrera
 Antonio Moreno

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Marzo de 1961

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liviano García

Concejales

D. Narciso Barragán García

D. Pedro Herrera Barrios

D. Manuel Luque Lozano

D. Francisco García García

D. Manuel Puello Romero

D. Florentino Liviano García

D. Juan Antonio Luque Oramba

D. Antonio Luque Goñi

D. Antonio García Saubá

Secretario

D. Eodocio Eoral Chamorro

En la villa de Tudellín a diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eodocio Eoral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes.

Sesión anterior: se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Disposiciones Oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Expedientes de promogás de primera clase y de continuación de promogás.

Vistos los expedientes, nuevos, de promogás de incorporación a filas de primera clase instruidos a instancia de los sujos del Reemplazo de 1.961, Modesto Custodio Ramos, Lorenzo Jimenez Ramirez y Candido Romero Saja y de continuación de la promoga que en la actualidad disfrutau los sujos del reemplazo de 1.957 José Antonio Cruzera Barragán, Juan Goñi Egozola, Luis Romero García, Angel Ruiz León y Francisco Saubá Luza y del reemplazo de 1.959 Angel Eldemba Soto, José María Fernando Arcauda y Francisco Saubá Soto y

Resultando, que a las instancias acompañaron los sujos los documentos siguientes: Los justificativos de la pobreza de



la familia y del suyo y para acreditar que el mismo es el único y principal sosten de la familia y que subsisten las mismas causas que motivaron la concesión de la prórroga que en la actualidad disfrutau.

Resultando: que practicada la información testifical ordenada por los juzgos, relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes de la prórroga de primera clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el excepcionante, así como tambien los dos que nombro el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones resulta acreditada la pobreza de los sujos y sus familias.

Resultando, que oprimido el expediente a los sujos interesados en contra, manifestaron que no tenían nada que oponer.

Visto el informe del Primer Conyunte de Alcalde así como el Dictamen del Sr. Regidor Sindico, emitidos en dicho expediente en sentido favorable alubos.

Visto lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente.

Considerando que debe serle concedida a dichos sujos, la continuación de la prórroga que en la actualidad disfrutau y las nuevas prórogas solicitadas;

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda declarar a referidos sujos con derecho a Prórroga y a continuar disfrutando las prórogas de primera clase que en la actualidad disfrutau, contra cuyo fallo, publicado que fué, no reclamaron.

Nombramiento de Comisionado de quinitas. - Por unanimidad se acordó designar a D. Francisco Torres suentana, Comisionado para que el día 27 de Abril próximo acompañe e identifique ante la Junta de Clasificación y Revisión de la sección de Reclutamiento número 12 de Villanueva de la Serena, a los sujos del Recupero de 1.961 y anteriores que habrán de revisar ante la misma, abarcándole los gastos de dietas y viajes con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Pago al Sr. Practicante Estular por asistencias atrasadas a los Funcionarios Municipales. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el Sr. Practicante Estular de este villa D. Esc-

que el Hidalgo Barquero de la Cañama, ha reclamado de esta
 Hazienda la suma de trescientas cincuenta pts (350.00) que
 se adeuda este Ayuntamiento, por inyecciones aplicadas y asis-
 tencias a los funcionarios municipales y sus familias de años
 atrasados, antes de tener esta Corporación concertada la asis-
 tencia de los mismos con la Practicante Libre D^{ca} Antonia Quinte-
 na Barquero y que se ha informado sobre estos extremos afor-
 ca de los funcionarios a quienes presto las asistencias, siendo
 cierto que las presto antes de que este Ayuntamiento conve-
 niese los servicios con el otro Practicante y sin que esta Hiezal-
 dia lo ordenase, pero que no obstante, deben serle abonados
 sus derechos correspondientes.-

Discutido el asunto, por unanimidad se acordó abonar
 al mencionado Practicante la suma de trescientas cincuen-
 ta pesetas (350.00) a que ascienden las asistencias por él
 prestadas a los funcionarios municipales, con cargo a las can-
 tidades que figuran como pendientes de pago en la liqui-
 dación del último ejercicio por el citado concepto de asis-
 tencias de Practicante a los Funcionarios Municipales de años
 atrasados.-

F. no figurando en la convocatoria mas asuntos de que
 tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo
 las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que fir-
 man los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario cer-
 tifico.-



Manuel Quintana Barquero y. Patrocinio Moraga
 Manuel Quintana Barquero y. Patrocinio Moraga

Francisco Garcia

Antonio J. Pardo

Pedro Heras

Antonio Moraga

Antonio Moraga

OFICINA DE PROMOCION AGRARIA MUNICIPAL DE EXTREMADURA

POAMEX

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

Secretario



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1961 para designar un compromisario que tome parte en la Elección de Diputados Provinciales.

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Liviano García
Concejales
 D. Narciso Barragán García
 D. Pedro Herrera Barrucos
 D. Manuel Luengo Laguna
 D. Francisco García García
 D. Manuel Pulido Romero
 D. Pluminado Liviano García
 D. Juan Ant. Moreno Plancha
 D. Antonio Luengo Gómez
 D. Antonio García Plancha,
Secretario
 D. Eudonio Corral Chamorro

En Medellín a día 7 nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de los diez, se reunieron en la sala de actos del Consistorio los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Fidel Liviano García, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la presidencia, el infrascripto secretario dió lectura al decreto de 16 de febrero de 1961 (B. O. del Estado del 23-2-61), por el que se convocan elecciones de Diputados provinciales para el próximo Domingo, día 26 de marzo; y así mismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. = Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Don Fidel Liviano García, Alcalde-Presidente de este ayuntamiento, obtuvo nueve votos.

Resultando elegido D. Fidel Liviano García por 9 votos. Y cumpliendo el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las once horas, acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan.



Fidel Liviano
 Manuel Luengo Laguna
 Manuel Pulido Romero
 Narciso Barragán García
 Pedro Herrera Barrucos
 Francisco García García
 Antonio Luengo Gómez
 Antonio García Plancha



POAMEX

ATA DE ORDENADA

Handwritten signature at the bottom right.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1961 para designar un compromisario que tome parte en la elección de Procuradores en Cortes.-

Señores Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Fidel Lirio García

Concejales

D. Narciso Barragán García

D. Pedro Herrera Barrios

D. Manuel Muñoz López

D. Francisco García García

D. Manuel Pulido Romero

D. Florentino Lirio García

D. Juan Ant. Moreno Chaves

D. Antonio Muñoz López

D. Antonio García Chaves

Secretario

D. Ezequiel Toral Chaves

En Medellín a día 7 nueve de marzo de mil noventa y seis, siendo la hora de las once, se reunieron en la sala de actos del Conistorio los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la Presidencia, el infrascrito secretario dió lectura al Decreto de 16 de febrero de 1961 (D.O. del Estado del 23-2-61), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo domingo, día 26 de marzo; y así mismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. - Debiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación,

se procedió a verificarlo por papelota y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Don Fidel Lirio García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, obtuvo nueve votos.-

Resultando elegido D. Fidel Lirio García por nueve votos.-

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dió por terminado el acto a las doce, acordando que se expidan las cédulas y certificaciones que procedan.-



Fidel Lirio García Pedro Herrera

Manuel Muñoz López Antonio Muñoz López

Manuel Pulido Romero Francisco García

Antonio García Chaves Ezequiel Toral Chaves

Fidel Lirio García





Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1961.

- Señores asistentes
Alcalde- Presidente
 D. Fidel Lirio García
Concejales
 D. Narciso Barragán García
 D. Pedro Remond Barrueco
 D. Manuel Luque Lozano
 D. Francisco García García
 D. Manuel Pulido Romero
 D. Iluminado Lirio García
 D. Juan José Moreno Chamber
 D. Antonio Luque Gómez
 D. Antonio García Chamber
Secretario
 D. Ezequiel Corral Chauron

En la villa de Medellín a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Ezequiel Corral Chauron, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior. - se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los Señores Concejales.

Dar cuenta de asuntos resueltos en viaje a Badajoz de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 25 de Abril último se había desplazado a Badajoz en unión de los dos señores concejales de alcalde y del Sr. Secretario, con el fin de entrevistarse con diferentes organismos provinciales y resolver en todos ellos asuntos de interés municipal.

Visitaron en primer lugar al Sr. Jefe de los Servicios Económicos agropecuarios de la Empresa Diputación Provincial y al Sr. Presidente de la citada corporación, para tratar del asunto relacionado con la transformación en ropadío de la Dehesa Real de este Ayuntamiento "El Prado", para tratar de convencer al Sr. Presidente sobre la rentabilidad económica y social de dicha obra, ya que dicha autoridad parece ser que en principio se oponía a ordenar la redacción del proyecto gratuito por los Servicios Económicos, por considerar que la mejora que ahora se pretende realizar será

Mezada a cabo dentro de pocos años por el Instituto Nacional de Colonización, por encontrarse la finca "El Prado" enclavada en la Zona reservada del Canal del Zajar y como a este Ayuntamiento le interesa adelantarse la transformación para resolver el problema social del Municipio lo antes posible y a la vez el económico de la Corporación, se le expuso detalladamente el problema y prometió volver a considerar nuevamente nuestra petición de auxilio técnico y estudiar el alcornoque de la obra, informando a este Ayuntamiento en su día de sus resultados:-

También se visitó al H. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda para interesar que por la Dirección General de Arquitectura se nos fuera construido el mercado de abastos cuyo proyecto inició la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas y quedó desierta la subasta, así como para gestionar la aprobación del proyecto de alumbrado que fue redactado el pasado año por su extinguida Dirección General de Arquitectura, encontrándonos con la grata sorpresa de que dicho día 25 de Abril, precisamente, había recibido el Sr. Delegado Provincial una comunicación de Madrid anunciándole que se había aprobado el proyecto referido de saneamiento de este Municipio adoptado, por un importe de unas de Un millón seiscientos mil pesetas y que se habían concedido quinientos mil pesetas para ser invertidas dentro del presente ejercicio:-

En el Distrito Forestal de Badajoz se consultó si existían antecedentes sobre planes, escrituras y deslindes de la Dhesma Real "El Prado", para llegar a la conclusión de la verdadera extensión de la misma antiguamente y ver si con la extensión de la medición actual existe una verdadera diferencia que pudieran haber usurpado algunos linderos, y en dicha finca fuimos informados de que, efectivamente, existen antecedentes de la cesión de la Dhesma al Ayuntamiento, de un Plano de la misma completo y un acta de deslinde en el año 1.833, efectuado por personal de la Jefatura de Fuentes, figurando en aquella fecha con una extensión de 287 Hectáreas, publicando este Ayuntamiento cuando lo deseara certificación de todos los antecedentes allí



existentes, abonando las bases correspondientes, así como solicitar que por personal del Distrito Forestal sea efectuado un deslinde y replanteo de la línea perimetral de la Dehesa, tal y como se encontraba en el último deslinde efectuado en el año 1883 y de esta forma es cuando se podía averiguar seguro si había o no usurpaciones.

Por último, se visitaron otras oficinas provinciales para resolver asuntos de Catastro del Censo Municipal y otros de nuestro interés.

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones realizadas.

Adjudicación definitiva subasta Dehesa. - Visto el expediente de subasta pública instruido para el arrendamiento de los pastos de verano de la Dehesa Real "El Prado", de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día cuatro de Mayo de mil novecientos veintita y uno, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Florencio de Cáceres, autor de la puja más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reclamaciones, ni oposición, ni objeción de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado D. Florencio de Cáceres por el precio de quince mil pesetas.

2º Que se derriben las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

3º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en pliego de condiciones acredite haber ingresado la mitad del importe del remate, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de contratación, facultándose al Sr. Alcalde para que intervenga representando a esta Corporación a todos los trámites que sean precisos.

Construcción Escuela Mixta y casa de la señora Maestra en la Estación de Ferrocarril. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que actualmente se están construyendo en la Estación de Ferrocarril y en ciudad bas.

taute avanzado, la Escuela mixta y una para la Señora Luacosta, a expensas del Estado y de aportaciones de la Excma. Diputación Provincial, en terrenos que nos cedió la Realfe a dicho fin, mediante el pago de un canon, cuyas obras si se encuentran terminadas, deberán ser inauguradas el próximo día 18 de Julio del año actual, coincidiendo con la festividad del aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional.

La Corporación quedó enterada.

Cuenta del agente en Badajoz. - Por Muauinidad se aprueba la cuenta que presenta el agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 1.^{er} trimestre del año 1961 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Marzo de 1961 de diez y seis mil doscientos tres pesetas con noventa y nueve céntimos (16.203.99), aprobándose igualmente los ingresos y pagos que la misma comprende.

Aprobación Padrones de Arbitrios Municipales ejercicio 1961. - Se dio cuenta por el Sr. Secretario de los Padrones formados para la exacción y cobranza de los distintos arbitrios Municipales y tasas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales, de Huertos familiares, Cementerios, Decapite de Cavaleros, Fachadas, Solares sin edificar, renta de casa Real "El Prado", Rodaje Municipal, Triciclos y Perros, todos ellos correspondientes al año 1961, contra los cuales no se han presentado reclamaciones de clase alguna durante el periodo de exposición al público.

La Corporación, encontrándose ajustados a la realidad, acordó por Muauinidad proctarles su aprobación en la forma en que han sido confeccionados y que se proceda a su cobranza en periodo voluntario por el Sr. Recaudador Municipal.

Aprobación Cuenta de Caudales del Primer Trimestre. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al Primer Trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la



Corporación acuerda por Muasimidad mostrarle su aprobación de-
finitiva.-

Aprobación Gastos día de Las Candelas.- Por Muasimidad se aprobó el pago de mil quinientas noventa y seis pesos con ochenta céntimos (1.566-80) que corresponden al importe de los artículos servidos a esta alcaldía para el vino de honor ofrecido a la Corporación, autoridades locales e invitado, el día de Las Candelas del año actual, día 2 de febrero pasado, como es tradicional en esta villa.-

Adquisición de Postales con vistas de esta villa.- Por el h. alcalde se propone a la Corporación la conveniencia de que se envíen a la Editorial "García Garrabella", de Zaragoza, cuatro vistas de sitios históricos de esta localidad, para que en dicha Editorial los reproduzcan y confeccionen 100 tarjetas postales de cada uno de ellos, para tenerlos en este ayuntamiento a disposición de los turistas que visiten este pueblo, con el fin de que se vaya fomentando la corriente turística hacia el mismo y se vaya conociendo los sitios típicos de la localidad.-

Los señores Concejales aprueban la moción del h. alcalde y se acuerda por Muasimidad se lleve a cabo la confección de dichas tarjetas, autorizando al h. alcalde para que realice los trámites necesarios para conseguirlo, abouando los gastos que ello ocasione, en cargo a la partida de propaganda turística del vigente presupuesto de gastos.-

Te-Deum el día 18 de Julio del año actual.- Por Muasimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 25 aniversario del glorioso alzamiento Nacional, se cante un Te-Deum en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las autoridades locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales en este ayuntamiento y un viño de honor con las señoras.-

Adquisición uniforme de verano para los Guardias Municipales y el Alguacil.- Por Muasimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los Guardias Municipales y el Alguacil.-

municipales y el Alcaual y Ofz Pública de este ayuntamiento, son cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo suplementarse los créditos precisos caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son mas costosos.-

Inauguraciones del Centro de Higiene y Escuela Mixta de la Estación.-

Por el Sr. alcalde se propuso a la Corporación la conveniencia de que el próximo día 18 de Julio, coincidiendo con el aniversario del Heroico Pl. Ayuntamiento Nacional y festividad de la Exaltación del Trabajo, se inaugurara el Centro de Higiene Rural y casa del médico y la escuela mixta y casa para la Señora Lucrecia en la Estación de Terrocarril, cuyos edificios se encuentran totalmente terminados, y que a este acto debía invitarse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Hmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, con el fin de darles más realce y que resultasen mas brillantes, debiéndose invitar a las autoridades asistentes a un vino de honor y a cuyos actos deberá asistir este ayuntamiento en Pleno, y Consejo Local de Falange.-

Los señores Concejales de acuerdo con lo propuesto por el Sr. alcalde, le autorizan para que solicite audiencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y del Hmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y les invite a la asistencia de dichas inauguraciones, debiendo organizar un vino de honor el día que se realice e invitar al vecindario y autoridades locales, todo ello con cargo a los fondos de este ayuntamiento.-

Ayuntamiento Liquidado Imponible de la Dehesa Real "El Prado".- Por el Sr. alcalde se da cuenta, que los bienes de este ayuntamiento, que durante el ejercicio de 1960 tenían asignados un líquido imponible de veinte y ocho mil ciento treinta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos (28.135-93) en la riqueza Rústica, han pasado a tributar en el actual ejercicio de 1961 con la suma de veinte y tres mil ochocientas treinta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos (23.839-39) de riqueza imponible y que los aumentos son considerable de un año a otro, obedeciendo a que



La Dehesa Real "El Prado" se encontraba clasificada anteriormente en el Catastro de Renta como Renta toda su superficie y ahora ha sido clasificada como de Corral, 3.^o clase, por lo que deben suplentrarse los créditos precisos dentro del actual Presupuesto para poder atender a este aumento de contribución, durante el actual ejercicio. -

Enterado y discutido el asunto, se acordó que se suplentraran los créditos precisos dentro del actual Presupuesto Municipal ordinario para atender al pago del aumento de contribución que ha supuesto dicha transformación de clasificación y que además se clave instancia por el Sr. Alcalde al Servicio Facultativo de Catastro de la Riqueza Rústica solicitando que la clasificación sea mas benigna, atendiendo a la circunstancia de que este Ayuntamiento no percibe muchos ingresos con cargo a dicha Dehesa, por explotarla el vecindario, la parte de labor, en forma comunal. -

Material Escolar para la nueva Escuela de la Estación de Ferrocarril. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que con fecha 4 del mes de Mayo actual ha solicitado de la Dirección General de Enseñanza Primaria el material necesario para poner en funcionamiento, en fecha próxima, la nueva Escuela Mixta construida por el Estado en la Estación de Ferrocarril de esta villa, cuya petición es posible que sea atendida y que, por tanto, dicho material tendrá que aportarlo este Ayuntamiento con cargo a los fondos municipales. -

Enterado los señores Concejales y discutido el asunto convenientemente, se acordó por Unanimidad, que si el Ministerio de Educación Nacional no concede el material solicitado, se confesione con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, pero solicitando de antemano una colaboración económica de los vecinos que residen en dicho barrio, cuyas cantidades se ingresarán en este Ayuntamiento como ingresos no previstos, debiendo suplentrarse los fondos necesarios para este material y autorizándose al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que sean necesarias hasta que dicha Escuela pueda entrar en funcionamiento en el plazo más breve posible. -

Suganbe acometida de aguas a la Clínica del Sr. Médico Libre de esta Localidad. - Por el Sr. alcalde se dió cuenta a la Corporación, que de una manera verbal, tiene solicitado de este Ayuntamiento, Don Benigno Luoro Luiguel, Médico con ejercicio Libre en esta villa y actualmente desempeñando la titular con carácter de interino, que se le autorice suganbar la acometida de agua potable a su clínica, ya que el nuevo Centro de Higiene y Casa del Médico construido en este Municipio ha sido dotado de agua corriente.

Discutido el asunto, se acordó autorizar al Sr. Médico Libre Don Benigno Luoro Luiguel, para que pueda realizar la acometida de entrada de agua potable para el servicio de su clínica, en la calle General Franco número cuatro de esta Localidad.

Pago de atrasos por reintegros de anticipos al Instituto Nacional de Colonización. - Se acordó abovar al Instituto Nacional de Colonización, la suma de treinta y dos mil doscientos catorce pesetas con cuarenta y cinco céntimos (32.214-45), que corresponden al reintegro del anticipo concedido para el Segundo Grupo de Huertos Familiares construido en la Señora Royal "El Prado", de este Ayuntamiento, de la 3ª, 4ª y 5ª anualidad venidas el 1 de Abril de los años 1959 al 1961, ambos inclusivos, por haber sido requerido este Ayuntamiento por dicho organismo, que caso de no ingresarse dicha suma, sería rescindido el contrato establecido al efecto y habría que reintegrar la totalidad del anticipo pendiente.

Rotulación de las calles de esta villa. - Por el Sr. alcalde se propone a la Corporación la conveniencia de rotular todas las calles de este pueblo a sus entradas y salidas, pues se ordenó que se llevase a cabo esta rotulación en el pasado año de 1960 con motivo de la realización del censo de viviendas y no se hizo en aquella fecha y las calles de este Municipio, salvo ocho o diez placas que se encuentran colocadas, el resto no es posible averiguar el nombre por carecer de inscripción de clase alguna.

Con el fin de que resulte más económico para el Ayuntamiento



podría adquirirse chapa galvanizada y pintarlas con pintura esmalte y una vez dibujadas las lotes colocarlos en los calles, siendo necesarias unas 60 placas en total, pues de no haberlo de esta forma, no podría reportarse el gusto que este trabajo lleva y en la forma propuesta quedan las placas de buena presentación y estética.-

Los señores Concejales abundan en el parecer del Sr. Alcalde y se acordó que se adquiriera la chapa necesaria y se lleve a cabo la rotulación de todas las calles del pueblo, en la forma propuesta por el Sr. Alcalde, debiendo suplementarse los créditos previos dentro del actual presupuesto ordinario, caso de no ser suficientes los consignados a este fin.-

Proyecto tejado de la Torre del reloj de esta villa. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que en la techumbre de la torre del reloj de esta villa falta hace varios años una plancha de teja de hualita de 3'50 metros de largo, por 95 de ancho y que era necesario adquirirla y colocarla con el fin de que deje de penetrar agua por dicha techumbre, pues el agua va destruyendo poco a poco la bóveda del segundo piso de la torre.-

Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera la teja a que se refiere en su moción y lleve a cabo los trabajos previos para que el tejado de la torre quede en perfectas condiciones.-

Resultado de la medición de la Dhesa Real de este Ayuntamiento "El Prado." - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se expuso a los señores Concejales el Plano levantado por un Perito Agrícola de Don Benito, de la Dhesa Real "El Prado", de este Ayuntamiento, cumpliendo lo acordado por esta Corporación, en sesión de fecha 15 de febrero del año actual, resultando una extensión que se viene aprovechando actualmente, de 251-85-99 H^{as} y como según los datos del Distrito Forestal la superficie en el año 1.883, era de 287 Hectáreas, faltan actualmente unas 35 hectáreas, en cuya falta se encuentran comprendidas las

Hectáreas que este Ayuntamiento vendió hace muchos años a la Empresa Eléctrica "Saubra y Saubra Torro, S.A. de San Benito, donde tiene construido actualmente el Salto de agua, cuya superficie exacta también se ignora, por falta de datos en este archivo municipal y por manifestar la citada Empresa que carece de escritura de la compra-venta.

Discutido el asunto convenientemente, se acordó que se prosigan las gestiones para averiguar la verdadera superficie que adquirió de la Dehesa Real la Empresa "Saubra y Saubra Torro, S.A. de San Benito, pues hasta que este dato no se obtenga no se puede determinar si existe usurpación o no de terreno en la citada Dehesa, acordándose igualmente que se eleve instancia al Catastro de Rústica y se acompañe copia del plano, para que las hectáreas, que no existen, sean eliminadas de dicha documentación catastral.

Transferencia diverso del impuesto para prevención del paro obrero.

Por unanimidad se acordó que las existencias disponibles hasta el día de hoy, del Impuesto para prevención del Paro Obrero, que lo recauda la Delegación de Hacienda, sobre las Contribuciones de este término Municipal, se emplee en construir aceras de nuevo establecimiento en las calles Olea, San Juan, Puercallo y otras de esta Localidad, con la colaboración del vecindario, aportando el Ayuntamiento la mano de obra de albañiles y el Cemento necesario para dichos aceras y los vecinos la mano de obra de picas y la grava y el resto de materiales que hagan falta, cuyas aportaciones realicen de una manera espontánea y voluntaria el vecindario, al igual que se ha hecho con las calles que se han arreglado anteriormente.

No se acuerda renovar el pavimetón de rollos de las calles que se encuentran en mal estado, porque encontrándose aprobado la construcción del alcantarillado por el Ministerio de la Vivienda, habría necesidad de abrir zanjas después y quedarían en malas condiciones, por cuyas razones solo se harán



ahora los acerados, hasta suplir la totalidad de las existencias de dinero disponible.-

Tambien se acordó que con cargo a repetidos fondos de las obras, se construya una rampa de cemento y grava en la Plaza de España, que partiendo del bordillo de cantaría de la carretera, llegue hasta un punto o lo que sea necesario, en la Plaza, pues en dicho lugar no se tiene y los carros al subir el bordillo van destruyéndolo poco a poco.-

Para la construcción de los acerados, se solicitarán presupuestos de los maestros albañiles de esta localidad y se adjudicará al que ofrezca mayores ventajas económicas, adquiriendo el cemento por su cuenta esta Alcaldía y en cuanto a la construcción de la rampa en la Plaza de España, se autoriza al Sr. Alcalde para que lo construya con algún maestro albañil, punto que se trata de poca cantidad y se lleve a cabo estas obras con la mayor urgencia posible.-

Colocación de carteles indicadores de Medellín en el Cruce de la carretera con la General de Madrid a Badajoz.-

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que se encuentran construidos los dos carteles indicadores de Medellín, de material reflexivo y con sus bocetos del Castillo y leyenda necesario, que debían ser colocados en los buques de la carretera que pasa por esta localidad con la General de Madrid a Badajoz, en Cerro de Santa Catalina y el otro en el buque de la llamada Vía o Carretera de Badajoz a Valencia por alguna con la Carretera General de Madrid a Badajoz, para atención del Turismo hacia esta histórica villa. Tambien se encuentra ya con el permiso oportuno para su colocación, de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, por lo que era llegado el momento de ser colocados.-

Estos carteles, cuyo importe total una vez colocados ascenderá a unas doce mil pesetas (12.000) se colocan en colaboración y por deseo de la Delegación Provincial del Ministerio de Turismo y Comercio y este Ayuntamiento, con cargo a la partida de propaganda turística, debiendo suplimentarse a la misma los créditos necesarios dentro del actual presupuesto de Gastos y abonarse con cargo a esta la totalidad de los gastos y reintegrarse al Ayuntamiento.

taimiento la unidad que aportará el organismo provincial mediante un impreso con cargo a la partida de Impresos no previstos del actual Presupuesto de Impresos:-

Aunque la suma total de estos gastos no rebasa del límite establecido para realizar obras por administración, se procedió del trámite de subasta por haber tenido que realizar los Carteles la casa constructora bajo un dibujo especial diseñado por la delegación provincial de Inspección y Sursumo, habiéndose elevado el costo de los carteles a nueve mil pesetas (9.000) los dos.-

Se acordó por último autorizar al Sr. alcalde para que contrate directamente con un suarito albañil de la localidad la colocación de repetidos carteles, abonando los gastos correspondientes con cargo a este arrendamiento y gestionando después el reintegro de la unidad de la totalidad de los gastos de dicha oficina provincial e inscribiéndolo en este arrendamiento.-

Y lo figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



Francisco Barragán *Pedro Herrera*
J. Antonio Morúa *Antonio Jara*
Antonio Moris *Manuel Menges*
Juan José García
J. Espino

Manuel Pulido *José María Jara*



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1.961.

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Lirio Lirio
Concejales
 D. Narciso Manrique Lirio
 D. Pedro Herrera Manrique
 D. Manuel Luengo Lozano
 D. Francisco Lirio Lirio
 D. Manuel Pichelo Romero
 D. Manuel Lirio Lirio
 D. Juan Ant. Manrique Sacubas
 D. Antonio Luengo Lirio
 D. Antonio Lirio Lirio
Secretario
 D. Gerardo Coral Chauvo

En la villa de Suedellin a veinte y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo la veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Municipales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio Lirio y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Gerardo Coral Chauvo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el impo-
 crite Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes.-

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación cuentas Municipales del ejercicio de 1.960.- Fue presentada

la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.960, que suscribe los cuantadantes D. Fidel Lirio Lirio, como ordenador de pagos, D. Manuel Callego Lozano, como depositario y D. Gerardo Coral Chauvo como Secretario-Interventor; y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de lo que comprenden, Resultando: 1.º - Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.-

2.º - Que las Cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho sub-siguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna contra las mismas.-

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.-

4.º - Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en Caja procedente del año anterior, es de setecientos veinte y cuatro mil quinientas veinte y siete pesetas treinta y seis céntimos, y siendo cuatrocientas noventa y tres mil setecientos treinta pesetas noventa y nueve céntimos los pagos líquidos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja en 31 de Diciembre último de doscientas treinta mil setecientos noventa y seis pesetas treinta y siete céntimos.

5.º - Que la relación de deudores asciende a ciento cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y tres céntimos, y la de acreedores a ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas ocho céntimos.

6.º - Que el superavit de liquidación asciende a ciento noventa y tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas setenta y dos céntimos.

Que la Comisión Permanente en su dictamen de fecha 20 de Marzo pasado, estima se han cumplido los trámites legales en la rendición de estas cuentas y propone su aprobación sin reparos de clase alguna.

Considerando: 1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección y están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2.º - Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna contra las mismas.

3.º - Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960, la cual se elevará en término



representario a la Jofatura del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, para su aprobación definitiva.-

2.º.- Aprobación definitiva de la Cuenta de Administración del Patrimonio; la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y las Cuentas de Caudales, todas ellas referidas al ejercicio de 1.960, quedando fijadas en las cantidades consignadas en las mismas.-

Inscripción bienes de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la Ley 27.1.960, de 21 de Julio de 1.960, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de Julio de 1.960, número 176, por la que se exceptúan del Presupuesto de Derechos Reales las certificaciones que expidan los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos, etc., a los fines previstos en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, en cuyo artículo 4.º concede un plazo de un año para que se soliciten las inscripciones de los bienes de los Ayuntamientos y durante cuyo plazo, sucesivamente, se aplicará la exención de Derechos Reales que en dicha Ley se ordena.

Cuando este Ayuntamiento es propietario de la Dhesa Real "El Prado", la cual no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de esta Corporación, los señores Concejales después de discutir el asunto debidamente, acordaron por unanimidad que por el Sr. Secretario se expida la certificación oportuna para que sea inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido de San Vicente la referida Dhesa, al amparo de la exención acordada en la Ley antes referida.-

Cuando hay que demostrar que dicha Dhesa se encuentra hace más de 30 años en poder de la Entidad Local para tener derecho a disputar la exención, se acordó solicitar del Distrito forestal de Badajoz, una certificación de la documentación sobre dicha Dhesa que obra en mencionado organismo, abouando para ello la tasa correspondiente con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, en cuya documentación constan todos los antecedentes de referida

rida Dehesa Real.-

Como en el Inventario Municipal actualmente aprobado solo existe de la Dehesa Real una pequeña referencia que dice textualmente "Mha Dehesa Real denominada "El Prado", destinada a Pasto y Labor" valoración 260.000 pts y productos 5.000 peretas", se acordó por unanimidad que se inscriba con los datos que a continuación se indican, ya que la valoración que tiene en el inventario data de tiempos inmemoriales, y resulta ridícula en la actualidad.-

Como no existen antecedentes en este archivo municipal sobre clasificación, extensión, adquisición, etc, la inscripción deberá hacerse por los datos existentes y que son los que se anotan a continuación.-

Se acordó igualmente habilitar los créditos previstos dentro del actual presupuesto de Gastos para abonar los derechos que suponga la inscripción de la Dehesa Real en el Registro de la Propiedad.-

Los datos para la inscripción, serán los siguientes.-

Mha finca rústica en este término Municipal de Medecín, conocida por "Dehesa Real "El Prado", al pago o sitio de "El Prado", con una superficie según los documentos del Catastro Topográfico Parcelario de Doscientas noventa hectáreas, ochenta y tres áreas y cuarenta y dos centiáreas (290-83-42 Has) y un líquido imponible en mencionado Catastro de ochenta y ocho mil ochocientas una peretas y setenta y seis centimos (88.801-76 Pts), destinada a pasto y labor en la proporción de ciento setenta y dos hectáreas y cinco áreas (172-05-00) de Pasto según Catastro y ciento diez y ocho hectáreas, setenta y ocho áreas y cuarenta y dos centiáreas (118-78-42) de Labor, siendo los pastos de mala calidad.-

Limita por el Norte con varias parcelas propiedad de vecinos de Medecín, entre ellos Caruen Navarro Casado, Fidel Lirio Soria, María-Antonia Galvez y Gonzalez de Pineda y otros varios; por el Sur con el Rio Guadiana y el término de Juegañil; por el



Este con el caudal de Guarema en toda su extensión y por el oeste con Viuda y Herederos de Lorenzo Cortés Calderín, con la Guayana Saucosa y Aluchon Porro S. A. de San Vicente y con el Río Guadiana.-

No consta en el Catastro su verdadera clasificación, ni existen antecedentes de ella, no constando la fecha ni el modo de adquisición, pero la situación posesoria es inmemorial y desde luego mucho anterior a la fecha uno de Enero del año mil novecientos treinta.-

Ha sido valorada la finca en Dos millones doscientas veinte mil cuarenta y cuatro pesetas (2.220.044-00pts)

No reporta cargas.-

Entrega provisional de la Escuela de la Estación de Ferrocarril.-

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 10 de Julio actual había firmado el acta de recepción y entrega provisional de las obras de la Escuela huerta construida en la Estación de Ferrocarril de esta Localidad y Casa Habitación para la Señora Suscra, cuyas obras han sido entregadas a este Ayuntamiento, provisionalmente.-

La Corporación quedó enterada.-

Solicitud de pago aplazado de cuotas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la instrucción 27 de la Circular No-2-1961 (3) de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por la cual se autoriza a los Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes a solicitar la conversión de autorizaciones para pago de cuotas a dicha Mutualidad por períodos distintos al mensual.-

Enterados los señores asistentes y teniendo en cuenta que este pago aplazado de cuotas supone un ineludable beneficio para la marcha económica en la Entidad y una simplificación de trabajo en las oficinas municipales, se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se solicite de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sea autorizada esta Cor-

poración para abonar las cuotas o liquidaciones con la misma, por periodos quimestrales, o sea, al vencimiento de cada semestre, ya que la participación en el arbitrio sobre la Riqueza Provincial y otros recursos del Presupuesto ordinario, se perciben por semestres vencidos. Caso de no ser posible esta modalidad quimestral, se solicitará el pago de las cuotas, por trimestres vencidos. -

El pago de dichas cuotas aplazadas, deberá hacerse, por sí mismo, verté al Ayuntamiento. -

Inauguraciones del Centro de Higiene y Casa del Médico de la Escuela Mixta y Casa para la Maestra en la Estación de Ferrocarril y del Local-Almacén. -

Se hace constar, que como todos los señores Concejales conocen, el día 21 de Julio tuvo lugar la inauguración del Centro de Higiene y casa del Médico, del Local-Almacén construido en terrenos sobrantes de dicho edificio y de la Escuela Mixta y Casa para la Señora Maestra en la Estación de Ferrocarril, a cuyos actos asistió el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y otras autoridades y jerarquías provinciales, habiéndose servido dicho día, por vicio de honra a todas las autoridades e invitadas asistentes a los actos. -

En dicho día, se renovó a las autoridades provinciales la petición que tiene formulada este Ayuntamiento de que sea transformada en regadío la totalidad de la Sección Real "El Prado" y se solicitó de ellas públicamente la ayuda técnica necesaria para que nos sea redactado el proyecto gratuito de dicha transformación, prometiendo apoyarnos en la medida de lo posible. También se solicitó del Excmo. Sr. Gobernador Civil fuese enviada a esta Localidad la Cátedra ambulante de la Sección Ferrucina para que esta villa reciba los beneficios que se derivan de las excursiones que dicha cátedra proporciona, y se entregó nota para que gestione el rápido comienzo de las obras de alcantarillado aprobadas por la Dirección General de



Arquitectura, así como para que gestione igualmente se rehabilite por dicha Dirección General el proyecto de Mercado de abasto que quedó desierto la subasta en el año 1.954:-

Al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, le fue entregada nota para que redacten en dicha Corporación el Proyecto de Puertecillo y el de alumbrado de la Playa de Huanabonitos, cuyas obras entrarán en los Planes de Cooperación de dicha Entidad:-

Reenta vivienda Centro de Higiene o Casa del Médico. - Habiéndose entregado el día 21 del mes de Julio, a este Ayuntamiento, el Centro de Higiene y Vivienda para el Médico, construido por la Comisión Provincial de Serenios Bélicos y como la mencionada Vivienda para el Médico había de ser habitada por el Titular de esta villa, se acordó por unanimidad que, en cumplimiento de lo que se ordena en el apartado cuarto del acta de entrega mencionada, se solicite de la Junta Provincial que preside el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sea fijado el canon o reenta que por ocupación de la respectiva vivienda había de abonar al Sr. Médico Titular que la habitó, dando cuenta en su día a esta Corporación de la reenta que sea señalada:-

Entrega obras del Abastecimiento de aguas de esta Localidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que el día veinticuatro de Julio, se ha hecho entrega oficial a este Ayuntamiento por el Sr. Ingeniero Jefe del Agrupado de Ingeniería de la Dirección General de Arquitectura y su representación del Sr. Director General, de las obras del abastecimiento de aguas a este Municipio adoptado construidas durante los años 1.953 a 1.956 por la Dirección General de Regiones Devastadas. Desde la fecha de terminación de dichas obras, la explotación de estas ha sido atendida por este Ayuntamiento, encontrándose en la actualidad en perfecto estado de funcionamiento:-

En dicha acta se hace constar que la dotación establecida en el Proyecto aprobado de 100 litros por habitante y día, si

bien permite la ejecución de algunas tomas domiciliarias, exige su control cuidadoso del número de las establecidas y del consumo real que representen, debiendo este ayuntamiento consultar sobre dicho asunto, así como cualquier otra modificación de importancia a la Dirección General de Arquitectura, o aceptar la consiguiente responsabilidad a todo lo efectos.

La Corporación quedó enterada de tal entrega y de las condiciones impuestas en el acta de referencia y se acordó publicar un bando para que se apuntal en este ayuntamiento todas las personas que en principio deseen enagajar las acometidas domiciliarias de agua y una vez conocido el número de peticiones, acordar lo procedente.

Aprobación gastos viaje a Badajoz de diez ex-combatientes al desfile de la Victoria. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que el día 15 del mes de Julio recibió un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Monumento de Badajoz ordenándole se desplazasen 25 ex-combatientes de esta villa a dicha Capital el día 17 para asistir al desfile de la Victoria, por conmemorarse este año el 25 aniversario del Glorioso alzamiento Nacional, y que no había tenido tiempo de reunir a este ayuntamiento para darle cuenta de tal viaje, por lo que se organizó y asistieron diez camaradas ex-combatientes de esta villa, en sus microbús alquilado en su propio, habiendo supuesto los gastos un total de mil quinientos pesetas, entre el viaje y los gastos de comida.

Enterada la Corporación, se aprobó por unanimidad el pago de dichos gastos, con cargo a los fondos de este ayuntamiento, debiendo suplementarse los fondos propios, caso de no existir consignación en la partida correspondiente del actual presupuesto de gastos.

Aprobación gastos con motivo de la inauguración del Centro de Higiene y Escuela de la Estación. - Por unanimidad se aprobaron los gastos efectuados con motivo de las inauguraciones celebradas



el día 21 de Julio del Centro de Higiene y Vivienda del Municipio de la Escuela de la Estación y casa para la huacra y del local-almacen y que son los siguientes:

Por baner las calles y Plazas de España y Hernán-borts, 617-50 pesetas; por reparaciones de albáñilería en la pared del Mercado Provisional de abastos y de la Plaza de Hernán-borts, 335-00 pesetas; por limpieza general en el edificio Ayuntamiento y todas sus dependencias, 294-25 pesetas; por el viuo de honor ofrecido a las autoridades provinciales que asistieron a estos actos, la suma de 1.897-50 pesetas y por limpieza de los edificios inaugurados y materiales para dicha limpieza, las sumas de 617-50 pesetas y 211-65 pesetas; respectivamente.

Aprobación gastos por construcción de acerado en la Plaza de España sobre el Bordillo de la carretera. - Examinados los justificantes de los gastos efectuados con motivo de la construcción de una rampa de cemento en la Plaza de España, sobre el bordillo de la carretera, en virtud de lo acordado de este Ayuntamiento y cuya suma total asciende a la suma de nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesetas (9.689-00), con cargo a los fondos del Supuesto para Prevención del Vicio Abuso (Almuna), por unanimidad se acordó aprobar dichos gastos.

Concesión de gratificaciones a varios empleados Municipales. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que varios empleados municipales le han solicitado de una manera verbal le sean concedida una gratificación, por no haber percibido ayuda familiar durante el primer semestre del año en curso, por ser talo ello inferior, y sus sueldo pequeño en relación con el costo de la vida en este término municipal.

El Ayuntamiento examinó la situación de los solicitantes y teniendo en cuenta que son ciertas las razones en que se apoyan su petición, por unanimidad se acordó concederles las siguientes gratificaciones:

Al auxiliar administrativo D. Angel Barragán Larcía, una

gratificación de tres mil setecientos veinte pesetas. - (3.720-00)
Al Alcaual y Viz Píblica D. Juan Garcia Bonia, una grati-
ficación de seiscientos treinta pesetas. - (630-00)

Al Guardia Municipal D. Luis Capilla Ruiz, una gratificación
de dos mil setecientos noventa pesetas. - (2.790-00)

Al Guardia Municipal D. Francisco Torres Montaña, una gratifi-
cación de seis mil ciento diez pesetas. - (6.110-00)

Al Encargado del Cementerio D. José Lello Román, una gratifi-
cación de mil cuatrocientas cuarenta pesetas. - (1.440-00)

Al Guarda de la Detenera Real D. Fidel Gonzalez Herrera, una
gratificación de cuatro mil seiscientos setenta pesetas. - (4.670-00)

Y al escribiente temporero D. Gabriel Audujar Baranqui, se
le concede una gratificación extraordinaria de mil pts. - (1.000-00)

Cuando no será suficiente lo consignado a efectos de pago
de gratificaciones en el Vigente Presupuesto de Gastos, se decide
igualmente, por unanimidad, que se habilite y suplementen
con créditos precisos dentro del actual presupuesto ordinario,
a las partidas donde hayan de cargarse los gastos de dichas
gratificaciones. -

Aprobación gastos colocación rótulos indicadores de Medellín
en los cruces de la carretera de Madrid a Badajoz. - Por Una-
nidad se aprobó el pago de 7.000 pts a la casa Loyte, de Madrid,
por el importe de los dos rótulos reflexivos indicadores de Medellín,
con silueta del castillo, colocados en los cruces de la Carretera General
de Madrid a Badajoz con la de Valencia por Almansa y de Santa
Agnacia a San Vicente.

También se aprueba el gasto de 3.000 pts, según lo oportuno
justificante, que han importado los materiales y la mano de obra
para la colocación de expresados rótulos.

Deberá solicitarse de la Delegación Provincial del Ministerio de
Instrucción y Exirimo recíntegre a este ayuntamiento la mitad
del costo total de mencionados rótulos indicadores, cuya can-
tidad se ingresará en arcas municipales una vez hecha efe-



tuva por dicha Delegación Provincial:-

Adquisición de una Bandera de Falange para este Ayuntamiento.-

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación la conveniencia de adquirir una Bandera de Falange para este Ayuntamiento, pues la que se poseía se encuentra totalmente deshecha e inservible y no hay Bandera para colocarla en los actos oficiales que se celebren.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se adquiriera el género en algún comercio de la Localidad y se entregue a alguna persona de la Localidad para su confección, con el fin de que salga más económica, abonando los gastos que ello ocasionen, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Aprobación proyecto de saneamiento y alcantarillado de esta villa.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores Concejales, que con fecha 11 de Julio, ha recibido oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, señalado con el número 2.041 y de fecha 10 de dicho mes de Julio, donde se comunicaba a esta Alcaldía que en el Consejo de Señores Municipales celebrado con fecha 8 y 9 de Julio pasado, fue aprobado el Proyecto de saneamiento y alcantarillado de esta Localidad, por un presupuesto total de 1.628.685-96 pesetas.-

Manifiesta el Sr. Alcalde que con fecha 11 de Julio, el mismo día de tener noticias de tal aprobación, se dirigió al Ilust. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, al Ilust. Sr. Director General de Arquitectura, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Ingeniero Encargado del proyecto referido, recabando se gestione el comienzo con urgencia de mencionadas obras, con el fin de que el crédito de 500.000 pts asignado al actual ejercicio pueda invertirse antes de cerrarse el mismo.

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por la aprobación de dicha obra que representa una importante mejora para esta villa.-

88
Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que
tratar, la presidencia declaro terminada la sesion, siendo
las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que
firman los señores asistentes y de todo lo cual como secre-
tario certifico.-



Señor D. *[Signature]* J. Antonio Morera
D. *[Signature]* Pedro Xerxes
Antonio Morera *[Signature]* Manuel Alonzo
Antonio Garcia *[Signature]*
Antonio Garcia *[Signature]* Manuel Puelich
[Signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1961.

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Liviano García
- Concejales
 D. Narciso Managua García
 D. Pedro Heredia Narvaes
 D. Manuel Luque Lozano
 D. Francisco García García
 D. Manuel Pulido Romero
 D. Flavio de Liviano García
 D. Juan Ant. Luque Lambert
 D. Antonio Luque Gómez
 D. Antonio García Lambert
- Secretario
 D. Edoardo Coral Chauomo

En la villa de Medellín a Diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Cajas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del secretario del Ayuntamiento Sr. Edoardo Coral Chauomo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:-

Sesión anterior: se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterado los señores Concejales.

Propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito: Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 20 de julio de 1961, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo surtir del correspondiente folio al B. O. de la Provincia y publicándose un ejemplar del mismo al sitio de costumbre de la Casa Comunitaria.

Adquisición de dos capotes para los Guardias Municipales: Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiera directamente el género necesario para la confección de dos abrigos-capotes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento, antes de que entre la época de invierno, y contra-pte su confección con algún coste, abarcando los gastos que

ello ocasiona con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, donde existe consignación uer-
ceraria para ello.

Suspensión de Gratificación a la Matrona Titular. - La Matrona Titular viene percibiendo de este ayuntamiento una gratificación anual de Cuatro mil pesetas, que le fue concedida hace varios años por esta Corporación, con el fin de hacer mas estable la permanencia de dicho Empleado Sanitario, pues todos los que solicitaban renunciaban posteriormente por falta de ingresos suficientes para poder sostenerse. Habiendo mejorado considerablemente las circunstancias que motivaron adoptar el acuerdo de concesión de dicha gratificación y teniendo en cuenta por otra parte la situación económica de este ayuntamiento y las instrucciones que se vienen cursando para la confección de los Presupuestos Municipales de Gastos, donde se ordena se restrinjan en lo posible la concesión de subvenciones o gratificaciones, esta Corporación por unanimidad acuerda suspender el pago de la gratificación de cuatro mil pesetas que viene percibiendo la Señora Matrona Titular interior de este Partido Luc-delliv-Moyahil, cuya partida deberá desaparecer del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos que se forme para el próximo ejercicio de 1962, debiendo tener efecto esta suspensión en el pago, a partir del día 1º de Enero de 1962 y debiendo comunicarse este acuerdo a la Intendencia y a la Comunidad Sanitaria de Municipio para que deje de acreditarse en nómina, a partir de la fecha indicada.

Gestiones de obras pendientes. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dieron lecturas a varias cartas y comunicaciones de distintos organismos Provinciales, sobre las gestiones de obras y servicios pendientes de realizaciones, gestiones que viene realizando la citada Alcaldía-Providencia, para la consecución de todas las obras aún pendientes, quedando enterados todos los señores Concejales y expresando su satisfacción por las citadas



gestiones, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y representación del mismo pueda continuar practicando las gestiones que sean necesarias, para poder llevar a feliz término todas las obras pendientes.-

Seguro obligatorio de cerdos sacrificados para la campaña 1.961-62. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que próxima la campaña de sacrificio de Cerdos, era llegado el momento de acordar lo precedente sobre la cobranza del Seguro Obligatorio de Cerdos sacrificados. Al finalizar la campaña de sacrificio de cerdos del año 1.960-61 actual, la cuenta del seguro citado arrojaba un saldo a favor del Ayuntamiento de setecientos nueve pesetas, con cuya cantidad no es posible atender a las necesidades de decombios que puedan producirse en la próxima campaña.-

Se estableció el seguro en la campaña 1.957-58, a razón de dos pesetas por anota en vivo y la suma recaudada en dicha campaña, que ascendió a 8.748.00 pesetas ha sido utilizada para el pago de los decombios efectuados durante cuatro campañas sucesivas, sin volver a cobrar cantidad alguna a los propietarios de cerdos sacrificados.-

A la vista de dichos actos, por unanimidad se acordó que durante la campaña 1.961-62 de cerdos sacrificados, próxima a comenzar, se perciban por el Sr. Recaudador Municipal de los dueños de cerdos sacrificados, la suma de 800 pesetas por anota, en vivo, con destino a nutrir el fondo del Seguro Obligatorio de Cerdos sacrificados. - De los fondos recaudados se irán satisfaciendo las cantidades correspondientes a decombios que puedan efectuarse por el Sr. Veterinario Titular y el remanente pasará a otra campaña y caso de no ser suficiente lo recaudado en la próxima campaña, para atender a los pagos, se prorrateará al final de la misma la cantidad necesaria entre todos los dueños que hayan sacrificado cerdos. En campañas sucesivas, si el remanente se considerare suficiente para atender a los decombios, no se cobrará cantidad alguna, pero si no fuera suficiente, se

peribirá la ruina que amenaza este Ayuntamiento.-

Estos fondos se llevarán en cuenta detallada abierta al efecto, con independencia de los del Presupuesto Municipal.-

Colocación de una reja en la ventana de la Cárcel.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que la ventana del Water de la cárcel, en el edificio Ayuntamiento, se encuentra sin reja y que supone una molestia grande para los Guardianes Municipales cada vez que existe algún detenido tener que estar pendiente de abrirle la puerta para que pueda ir al Water, que se encuentra contiguo a dicha cárcel, por lo que propone que la puerta del Depósito Municipal sea trasladada al primer arco de entrada a la misma y de esta forma queda dentro el Water y no hay necesidad de bajar a los detenidos, pero para ello hay que colgar una reja en la ventana de dicho Water, por dentro, con el fin de no romper la armonía del conjunto del edificio, cuya reja podría confeccionarse por un herrero de la Localidad, utilizando para ello un bical de hierro que posee este Ayuntamiento y que fue levantado en su día de un pago que existía en la Vía Pública junto a la puerta del vecino Andrés Pacheco Lamiá, el cual ya se utiliza para nada en la actualidad.-

Los señores Concejales se encuentran conforme con lo propuesto por la Presidencia y por unanimidad acuerdan que se confeccione una reja para la ventana del Water de la Cárcel, utilizando para ello el bical de hierro del pago público que existía a la puerta del vecino Andrés Pacheco Lamiá y que se coloque y traslade la puerta del Depósito Municipal al primer arco de entrada al mismo, con lo que el Water quedará dentro, abouando los gastos que ello ocasiona, con cargo al Presupuesto del año actual.-

Blanqueo de las fachadas del Pueblo y de la fachada del Ayuntamiento.- Encontrándose el pueblo en condiciones muy deficientes de blanqueo todas sus fachadas lo cual ofrece mala visión para los turistas que lo visitan, pues hace algunos años que no



han sido obligados los vecinos a blanquearlos, por unanimidad se acordó, se publiquen los oportunos bandos y se conceda al vecindario un mes de plazo para que blanqueen todas sus fachadas exteriores, incluso las de los corrales y pasado dicho plazo, procederá a blanquear este aruntamiento. Las fachadas que correspondan a propietarios que no lo hayan hecho voluntariamente, con lo gasto a cargo de dichos propietarios y llevados a la vía ejecutiva para cobrarlos, si se negasen a satisfacerlos.

También se acordó autorizar al Sr. alcalde para que solicite presupuestos de luceros albañiles de esta localidad y elija entre todos el más ventajoso económicamente, para que se blanquee la fachada del edificio de este aruntamiento, que se encuentra en malas condiciones, abasando los gastos que ello ocasiona, con cargo a los fondos municipales. -

Solicitar deslinde y replanteo de la Dehesa Real. - Por el Sr. alcalde se da cuenta a la Corporación, que ha recibido una certificación que tenía solicitada del Distrito Forestal de Madrid, sobre un auto de deslinde y replanteo de la Dehesa Real "El Prado" llevado a cabo en el año 1883, la cuya certificación se desprende que en aquella fecha, la Dehesa Real medía una extensión superficial de 287-90-80 hectáreas y desde entonces su verdadera extensión no ha debido de variar y como en la medición efectuada recientemente por un Perito Agrícola en virtud de lo acordado por este aruntamiento, la superficie que se viene aprovechando actualmente solo mide una extensión de 251-85-99 Has, era su parecer que debía solicitarse del Distrito Forestal que por el peritaje del mismo se lleve a cabo un deslinde de la línea perimetral de la Dehesa y su correspondiente replanteo con mojones o hitos, con el fin de poder averiguar quien o quienes son los que han usurpado el terreno cuya diferencia se observa en los datos antes señalados.

La Corporación es conforme con lo propuesto por el Sr. alcalde-Presidente de este aruntamiento y en su virtud, por unanimidad se acordó autorizarle para que solicite del mencionado organismo el deslinde de la línea perimetral de la Dehesa Real y su correspondiente replanteo con arreglo a los datos y planos que obran

en poder del Distrito forestal y que datan del año 1.883 antes citados, abarcando los gastos que estos trabajos ocasionen con cargo a los fondos municipales y debiendo habilitarse los créditos precisos, caso de no existir consignación apropiada en el presupuesto del actual ejercicio. -

Gestiones sobre redacción proyecto gratuito para transformación en regadío de la Dehesa Real "El Prado". - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio del organismo de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, número 2.723, de fecha 18 de Mayo del año en curso, en el cual se traslada a esta Corporación el informe emitido por el Sr. Superior Jefe de los servicios Económicos apropiados de dicho organismo Provincial, en relación con la petición de este Ayuntamiento de redacción del proyecto gratuito de transformación de la superficie útil existente para ello en la Dehesa Real "El Prado", de este Municipio.

En dicho informe se hace constar que existen áreas utilizables para el riego, en nuestra Dehesa Real, una 128 Hectáreas, equivalentes a 300 fanegas de uvas reales y en consecuencia sería posible instalar un total de 300 vecinos con huertos familiares con superficie apropiada a una fanega de uvas reales cada uno. -

Que el presupuesto apropiado del coste de la obra de transformación por el sistema de contrata, ascendería a unos dos millones de pesetas. - Que el Sr. Presidente de la Diputación Provincial manifiesta a esta Alcaldía en el oficio referido, que se expresa sobre el particular lo que se estime mas conveniente, pero significa que en principio el coste de las obras es muy elevado para poder realizarlas, por lo que de acuerdo con esta sugerencia, el Sr. Alcalde que suscribe ha elevado escrito a referida Autoridad, en el sentido de que a pesar del elevado coste de las obras, la Diputación Provincial debería realizar el proyecto de la obra de una manera gratuita y posteriormente este Ayuntamiento se encargaría de habilitar los créditos precisos de los distintos organismos y conseguir los empréstitos que fueran necesario, no habiendo obtenido contestación hasta la fecha a esta segunda reiteración de suscripción del Proyecto. -



Todo con las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde, autorizándole para que inicie y promueva las gestiones que lleven a feliz término la obra pausada.-

Autorización para compensar a los Empleados Municipales el 5% de aportación a la Mutualidad Nacional.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que en virtud de instancia que elevó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia; con fecha 30 de Mayo de 1961 y por oficio del Negociado N.º número 1.301, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha tenido a bien autorizar a este Ayuntamiento para retitular eventualmente en la cuantía de un 5% al personal del mismo que ha de incorporarse a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en compensación a la cuota que dicho personal ha de abonar obligatoriamente a dicha Mutualidad.- La Corporación quedó enterada de dicha resolución.-

Aprobación gastos del día 18 de Julio.- Por unanimidad se aprobaron los gastos ocasionados el día 18 del mes de Julio, veinte y cinco aniversario del Honroso Ayuntamiento Nacional y cuyos gastos ascienden a la suma de 358-25 pesetas, por el viático de honor servido a las autoridades locales e invitados y 300-00pts a los músicos de esta villa por tocar en una verbena popular organizada para el vecindario en la Playa de Heredia-Borja.-

Limpieza Grupo Escolar y reparación del contorno del mismo.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este Municipio, con el fin de adecuarlo.- Los Señores Concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplementarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.-

Festividad del Santísimo Cristo.- Por unanimidad se acordó que durante el año actual se lleven a cabo durante el día 14 del mes de Septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patrón de esta Localidad

dad, los aniversarios que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbre en esta villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa; abonarse al Ayuntamiento la gratificación correspondiente al Sr. cura que predique en la misa y ofrecer después de la misa un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitadas, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Recargo sobre la Contribución Industrial (Licencia Fiscal). - Por unanimidad se acordó recargar con el 25%, las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal (Licencia Fiscal), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento.

También se acordó recargar con el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes, las cuotas del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, también a favor de esta Corporación.

Ambos recargos habrán de surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1962.

Liquidación Semestral de la Recaudación de Arbitrios sobre Rústica y Urbana. - Por unanimidad se aprobó la Cuenta Liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Benito, en nombre de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por las cantidades recaudadas por valores en recibo talonario, de los arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana de este término Municipal, cuya recaudación le está encomendada, correspondiente al 1.º semestre de 1961. - Aprobándose las cifras que la misma comprende.

Aprobación Cuenta de Caudales del 2.º Trimestre de 1961. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2.º trimestre de 1961, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad presentarle su aprobación definitiva.

Cuenta del agente en Badajoz. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el agente-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de esta Corporación durante el 2.º trimestre del año 1961;



7 que arroja un saldo en contra de esta Corporación el día 30 de Junio de 1961 de 9.888-59 pesetas, aprobándose igualmente los Gastos y Pagos que la misma comprende:-

Designación de un Concejal que forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso de los Subalferuos.- Por el h. ayuntamiento se dió cuenta a la Corporación que había necesidad de designar un miembro de este ayuntamiento que forme parte del Tribunal calificador de los ejercicios de los concursos anunciados para cubrir varias plazas vacantes de funcionarios subalferuos de esta Entidad, pues si bien en sesión de 15 de agosto de 1959 se designó al entonces concejal D. Pedro García Saubee, dicho señor ha cesado ya en su cargo, por renuncia, por lo que hay que elegir otro en su lugar:-

Por Unanimidad se acordó designar al Concejal electo D. Manuel Cullido Romero, para que forme parte de dicho Tribunal calificador, que han de resolver los concursos convocados para cubrir en Propiedad varias plazas vacantes de subalferuos, anunciados por este Ayuntamiento:-

Afiliación a los Seguros Sociales Obligatorios del personal de este Ayuntamiento que no esté comprendido en el Estatuto de Clases Pasivas.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una Circular de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, de fecha 31 de Mayo pasado, por la cual se requiere a este Ayuntamiento, para que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de Diciembre de 1958 y en el Decreto de 17 de Mayo de 1959, dictado para la aplicación de aquella, se afilie a los seguros sociales obligatorios a todo el personal de esta Corporación fijo, interino o eventual (no funcionario) que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos correspondientes y que no esté comprendido en el Estatuto de Clases Pasivas, cuya afiliación y cotización tendrá efecto a 1º Enero de 1959, fecha señalada por las disposiciones citadas anteriormente:-

Enterado el Ayuntamiento, por Unanimidad se acordó que se proceda a la afiliación y cotización a los seguros sociales

solidarios, por el personal de esta Corporación comprendido en la Ley y Decretos de referencia, señalando como fecha de alta la de cinco años atrás, a partir del día 1º de junio que fue cuando se requirió a esta Entidad por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, debiendo habilitarse en su día los créditos previos para abonar la suma que supongan estas cotizaciones y consignarse crédito suficiente en el Presupuesto que se forme para el próximo ejercicio de 1962 para abonar las cuotas de estos seguros sociales.

Y no figurando en el orden del día sus asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.



Santiago J. González y Antonio Moreno
 Gerardo Monge Pedro Herrera
 Manuel Monge Francisco Garcia
 Antonio Rojas Antonio Jorjas
 Manuel Pulido





Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 Septiembre 1961

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Linares García

Concejales

D. Narciso Barragán García

D. Pedro Herrera Barrueco

D. Manuel Muñoz López

D. Francisco García García

D. Manuel Pulido Romero

D. Juan María Linares García

D. Juan Antonio Muñoz Sánchez

D. Antonio Muñoz Gómez

D. Antonio García Sánchez

Secretario

D. Eusebio Toral Chacón

En la villa de Medellín a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Linares García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eusebio Toral Chacón, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes.

Sesión anterior. - se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Aprobación, Modificación y Prórroga de Ordenanzas Finales para el ejercicio de 1962. - Por orden, y o el secretario, se dió lectura a la moción de fecha 25 de Agosto de 1961 suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la aprobación, modificación y prórroga, en su caso, de las Ordenanzas Finales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1962,

ya que con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas Ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.

Abierta discusión sobre el particular y escuchándose todos los señores Concejales de acuerdo en todas sus partes con la moción que fue leída, se dió lectura por el Sr. secretario a todas las Ordenanzas y tarifas de exacciones municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por

disposición posterior o acuerdo del Ayuntamiento se modifiquen o anulen, llegándose a las siguientes conclusiones:

Imposición de nuevas exacciones: Fue examinado detenidamente el cuadro de impuestos que integran la imposición Municipal, acordándose por Unanimidad, hacer constar, de que no existe ninguna, salvo las que se encuentran establecidas, que pueda tener base impositiva en este término Municipal, debido al escaso número de habitantes de este Municipio.

Modificación de ordenanzas y tarifas actualmente en vigor: Después de un detenido estudio de todas las ordenanzas y tarifas actualmente en vigor en este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que la mayor parte de las mismas fueron aprobadas hace muchos años, sin que se hayan modificado sus tarifas en muchos de ellas y habiéndose elevado el nivel de vida en este Municipio, es necesario rectificar las que a continuación se indican, ajustando las tarifas al momento actual. Por Unanimidad se acordó rectificar las ordenanzas fiscales que se señalan a continuación, quedando fijadas sus tarifas en la cuantía que también se indica, debiendo deducirse certificación de estas modificaciones para suir a las respectivas ordenanzas.

Renta o Canon por el disfrute de la parcela de labor de la Dekería Real "El Prado": Se modifica la ordenanza Fiscal número 2 aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1.947, para la percepción de la renta o canon por el disfrute de la parcela de labor en la Dekería Real "El Prado", debiendo aumentarse a Cuarenta pesetas, en lugar de veinte y cinco pesetas que actualmente se viene percibiendo por la renta o canon por cada parcela que se adjudique a los vecinos con derecho a ella, a partir del día 1.º de Enero de 1.962, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.

Derecho o Tasa por el aprovechamiento especial sobre Desagüe en la vía pública o Terrenos del Común: Se



modificia la ordenanza número 10 aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1947, para la percepción del Derecho o Base por el aprovechamiento especial sobre derivación en la Vía Pública o Feneos del comin, debiendo aumentarse a Tres pesetas, en lugar de dos pesetas que actualmente se viene percibiendo por cada metro de pared sin canalización, a partir del día 1º de Enero de 1962, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Derecho o Base por el aprovechamiento especial de Rejas y balcones sobre la Vía Pública o que vuelen sobre la Misma.- Se modificia la ordenanza número 8 aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1947, para la percepción del Derecho o Base por el aprovechamiento especial de rejas y balcones sobre la Vía Pública o que vuelen sobre la misma, debiendo aumentarse a Diez Pesetas, en lugar de cinco pesetas que actualmente se vienen percibiendo por cada reja que sobrealce de la línea de fachada, a partir del día 1º de Enero de 1962, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Arbitrio sobre los Perros.- Se modificia la ordenanza aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 22 de Noviembre de 1952, para la percepción del arbitrio sobre los perros, debiendo aumentarse a Treinta pesetas la tarifa por cada perro del país: a Treinta y cinco pesetas por cada perro de los llamados Mastines y a cincuenta y cinco pesetas por cada perro de los de Lujó, en lugar de veinte y cinco, treinta y cincuenta pesetas, respectivamente, que vienen percibiéndose hasta ahora. Estos aumentos surtirán efectos a partir del día 1º de Enero de 1962, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Derecho o Base por el aprovechamiento especial sobre saca de Arenas y otros materiales de construcción en terrenos Públicos del Territorio Municipal.- Se modificia la ordenanza aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 30 de Septiembre de 1955, para la percepción del Derecho

o tasa por el aprovechamiento especial sobre raso de arcenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal, debiendo aumentarse a veinte pesetas la tarifa asignada por cada camión de material que se extraiga, en lugar de diez pesetas que actualmente se vienen percibiendo, a partir del día 1º de Enero de 1962, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.

Arbitrio sobre carruajes y caballerías de Lujo y Bicicletas. - Se modifica la ordenanza aprobada por este Ayuntamiento en Sesión de 30 de Septiembre de 1955, para la percepción del arbitrio sobre carruajes y caballerías de Lujo y bicicletas, debiendo aumentarse a veinte pesetas por cada Velocipédo, en lugar de las quince pesetas que se perciben actualmente, a partir del día 1º de Enero de 1962, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.

Tasa por el aprovechamiento especial del Primer Grupo de Huertos Familiares. - Se modifica la ordenanza fiscal que regula la adjudicación del Primer Grupo de Huertos Familiares y rige para la percepción de la Tasa por el aprovechamiento especial de dichos Huertos aprobada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Abril de 1948, debiendo aumentarse a cuatrocientas cincuenta pesetas, en lugar de las trescientas cincuenta pesetas que actualmente se vienen percibiendo, la renta o tasa por el aprovechamiento de cada Huerto Familiar del Primer Grupo, a partir del día 1º de Enero de 1962, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.

Tasa por el aprovechamiento especial del Segundo Grupo de Huertos Familiares. - Se modifica la ordenanza fiscal que regula la adjudicación del Segundo Grupo de Huertos Familiares y rige para la percepción de la Tasa por el aprovechamiento especial de dichos Huertos, aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 15 de Mayo de 1953, debiendo aumentarse a seiscientas pesetas en lugar de las quinientas pesetas que actualmente se vienen perci-



Siendo, la renta o base por el aprovechamiento de cada Horno Familiar del Segundo Grupo, a partir del día 1º de Enero de 1962, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo u otro sentido.-

Prórroga de Ordenanzas Fiscales.- Por Unanimitad, se acordó prorrogar íntegramente para el ejercicio de 1962 y sucesivos, la vigencia de todas las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos arbitrios e impuestos municipales, recaer, así como para los diferentes derechos o bases y contribuciones especiales, excepto las que han sido modificadas y que quedan anotadas anteriormente, por encontrarse, las no modificadas, ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.-

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo en el Boletín Oficial de esta Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.-

Expediente de Habilitaciones y suplementos de crédito.- Se da

lectura al expediente de Habilitaciones y suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1962 propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 20 de Julio de 1961 y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1961. Acudiendo al informe favorable de la Secretaría-Intervención así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnado. Discutido ampliamente por el Pleno, que lo halla conforme y ajustado su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda, por Unanimitad, aprobar las siguientes:-

Habilitaciones y Suplementos de crédito
=AL=

Cap.	Art.	Part.	Conceptos	Pesetas etc.
1º	1º	7	Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado para gastos de viajes y traslados	1.000'00
Suma y sigue				1.000'00

=Al=

Cap.	Art.	Part.	Conceptos	Pesetas etc
			Suma anterior	1.000 00
1º	1º	8	Se aumentan, para el pago de las gratificaciones extraordinarias que se concedan al personal de Secretaría General	18.000 00
1º	1º	10	Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para abonar el Presupuesto sobre los rendimientos del Trabajo Personal, sobre los haberes de los funcionarios municipales	3.000 00
1º	1º	24	Se aumentan, para el pago de las gratificaciones extraordinarias que se concedan al personal de Seguridad.	33.000 00
1º	1º	29	Se aumentan, para pago de haberes de la Señora Cuatrosueta Titular.	001
1º	1º	36 bis.-	Se Habilitan, para el pago de las gratificaciones extraordinarias que se concedan al personal de Sanidad y Beneficencia.	4.000 00
1º	1º	41 bis.-	Se Habilitan, para el pago de las gratificaciones extraordinarias que se concedan al personal de Obras y Servicios Locales.	4.000 00
1º	2º	47	Se aumentan, por haberse aumentado oficialmente las tarifas por el igualatorio para la asistencia del Practicante a los funcionarios Municipales.-	549 00
1º	2º	48	Se aumentan, por haberse aumentado oficialmente las tarifas por el igualatorio para la asistencia de la Matrona a los funcionarios municipales.-	549 00
2º	Municipio	52	Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado para gastos de impresos y material de oficina y escritorio.	8.000 00
2º	Municipio	53	Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado para gastos de franquicia de correspondencia, timbres y póstigos.	1.000 00
2º	Municipio	55	Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para gastos de limpieza y reparación de edificios a cargo de este Ayuntamiento.-	10.000 00
2º	Municipio	62	Se aumentan, por tener que rectificarse en el año actual los Censos Electorales y ser insuficiente lo consignado para este fin. -	2.000 00
			Suma y sigue	84.098 01



Al=
Conceptos

cap/Art. Part.	Conceptos	Pesetas etc
	Suma anterior...	84.098 01
3º Meses 66	Se aumentan, por haber aumentado considerablemente la Contribución Rústica de la Dehesa Real, por revisión catastral, a partir de primero de Enero del año actual.-	35.000 00
3º Meses 66 bis-	Se Habilitan, para abonar los gastos que ocasiona la medición y replanteo de la Dehesa Real, así como para la obtención de Plazos y documentación sobre su origen, extensión, etc.	10.000 00
3º Meses 67 bis-	Se Habilitan, para abonar los derechos de insuación de la Dehesa Real "El Prado" en el Registo de la Propiedad de Don Benito, que no se encuentra insuata.	6.073 75
3º Meses 73	Se aumentan, por gastos de anuncio oficiales, por insuficiente consignación.-	1.000 00
3º Meses 81	Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado para gastos de medicamentos que se sirven a la Beneficencia Municipal.	5.000 00
3º Meses 87	Se aumentan, para aportación para adquisición del material escolar para la Escuela Mixta de la Estación de Ferrazuel de esta villa.-	5.000 00
3º Meses 88	Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado para limpieza y blanqueo de las ocho escuelas de esta villa, durante el ejercicio.-	8.000 00
3º Meses 90	Se aumentan, para abonar los gastos que ocasiona la colocación de dos rótulos indicadores de "sucrellin" en chapa reflexiva, en la cruce de la carretera de Luachid a Badajoz, para fomento del Turismo.-	13.000 00
3º Meses 91	Se aumentan, por no resultar suficiente lo consignado para gastos de festejos y funciones cívico-religiosas.-	4.000 00
3º Meses 97	Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado para gastos del servicio de abastecimiento de aguas de este Municipio.-	6.000 00
3º Meses 100	Se aumentan, para gastos de reparaciones y limpieza de la Vía Pública.-	2.350 06
	Suma y sigue...	179.521 82

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

POAMEX

= 2A =

Cap.	Art.	Part.	Conceptos	Pesetas	cts
			Suma anterior.....	179.521	82
5º	5º	125	Se aumentan, para atender a donativos y subvenciones varias.-	1.000	00
6º	1º	126 bis-	Se Habilitan, para la construcción de 20 nichos en el Cementerio Municipal.-	12.000	00
Suma Total.....				192.521	82

Y no figurando en la convocatoria sus asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



Esteban Barrera *Manuel Monge*
Antonio Veniz
Antonio Rojas
Pedro Herrera
Nicolás Pulido *Francisco Gascó*
 J. Antonio Moreno
José María...



Acta de disolución y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.963.-

- Señores Concurrentes
Aldede- Presidente
 D. Fidel Lirio Loria
Concejales
 D. Narciso Manapiu Loria
 D. Pedro Herrera Manapiu
 D. Francisco Garcia Loria
 D. Juan Manuel Lopez
 D. Juan Ant. Moreno Lumbra
 D. Juan Manuel Pulido Romero
 D. Pluminado Lirio Loria
 D. Antonio Luongo Loma
 D. Antonio Loria Lumbra
Secretario
 D. Ezequiel Lora Chauvin

En sueldos a las veinte horas del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Aldede, se constituyeron en el ayuntamiento los señores Aldede y Concejales que al margen se expresan, conparantes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la disolución y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.963; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Código Regulado de Regimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capit- Ejerc	Conceptos <u>Presupuesto de Gastos</u>	Consiguación Percepción etc
I	Personal activo	313.579 51
II	Material y diversos	220.598 96
III	Clases Pasivas	5.936 92
IV	Deuda	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	17.984 00
VI	Extraordinarios y de capital	45.100 61
VII	Reintegrables, indeterm. e imprevisos	4.800 00
VIII	Resultas	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		608.000 00

Categorías	Conceptos	Consignación	
		Peretas	etc
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Ingresos directos	262.534	97
II	Ingresos indirectos	49.000	00
III	Excesos y otros ingresos	57.826	00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	35.000	00
V	Ingresos patrimoniales	191.940	47
VI	Extraordinarios y de capital	"	"
VII	Eventuales e imprevisibles	11.708	56
VIII	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos...</u>	<u>608.000</u>	<u>00</u>

Resumen

Importan los Gastos	608.000'00
Importan los Ingresos	608.000'00
<u>Diferencia...</u>	<u>Nada</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiere al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Por otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico:-



Pedro Ximenes
Antonio Moris

Antonio Ganga

Manuel Monge



Mano de Garcia

Manuel Pineda

J. Antonio Marcos

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1.961.

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Fidel Lirio Garcia
- Concejales
- D. Manolo Barrocas Garcia
- D. Pedro Romero Barrocas
- D. Manuel Luengo Lopez
- D. Francisco Garcia Garcia
- D. Manuel Pulido Romero
- D. Florentino Lirio Garcia
- D. Juan Antonio Luengo Barrocas
- D. Antonio Anaya Lima
- D. Antonio Garcia Pulido
- Secretario
- D. Eusebio Borral Chauron

En la villa de Medellin a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores autorados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio Garcia y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Eusebio Borral Chauron, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria:-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Problema tubería de la estación elevadora de aguas de esta villa.- En virtud de conocimiento esta alcaldía por el Guarda de la Depusa Local "El Prado", encargado de los motores de la Estación elevadora de aguas de esta villa, que el tubo de chapa que sale de la bomba hasta el palomar con la tubería de Uralita se encuentra completamente picado y amenaza con destruirse en cualquier momento, con lo cual, si ocurriera, se quedarían inundados los dos motores allí instalados, se propone que dicho tubo sea sustituido por otro

nuevo a fin de evitar que se puedan inundar los motores. -

Estudiados los señores Concejales, por unanimidad se acordó sustituir el tubo de chapa de la estación elevadora de aguas de este Municipio, por otro nuevo, y como el Sr. Alcalde ha solicitado presupuestos de autuando a los herreros de esta villa, resulta que el que ofrece hacerlo mas ventajoso es D. Casiano Fernandez Anduho, que se compromete a construirlo y colarlo, en chapa de 2.5 mm. por el precio de Mil quinientos pesetas (1.500-00), se autoriza al Sr. Alcalde para que encargue a dicho Sr. la mencionada reparacion. -

Seguro de Accidentes de los Empleados de este Ayuntamiento sus Funcionarios. - Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporacion, que en virtud de lo dispuesto en la Ley de 26 de Diciembre de 1958, y el Decreto de 17 de Mayo de 1959, existe la obligacion por parte de la Ayuntamiento de tener asegurado contra accidentes del trabajo al personal - sus funcionarios - que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos impositivos y no tenga derecho a haberes pasivos, por lo que ora llegado el momento de acordar lo procedente sobre el personal de esta Corporacion que se encuentre en dichas circunstancias. -

Estudiado el asunto, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que concierte con la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, el seguro para el Sr. Recaudador Municipal, Sr. Encargado de regir el reloj de bombas, Señora Encargada de la Limpieza de las oficinas Municipales y Señora Encargada de la Limpieza de los sitios del complemento Alimenticio Escolar, declarando al efecto los haberes que como servicios suvenidos perciben cada uno de dichos empleados.

Como el Guardia de la Dehesa Real "El Prado" está encargado provisionalmente de manipular con el motor electrico y el de gasolina instalados en la Estacion elevadora de aguas de este Municipio en dicha Dehesa Real y este conjunto suena bastante ruidoso, se acordó por unanimidad asegurarlo tambien contra accidentes de trabajo con dicha Entidad, declarando al haber que como tal Guardia percibe anualmente, debiendo abonarse las primas que supongan estos seguros,



con cargo a los fondos de este ayuntamiento.-
Deslinde de este término municipal y el de Valdeteros por la línea "Eruñuelo".

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio núm. 588, de fecha 13 del mes en curso, procedente del ayuntamiento de Valdeteros, donde se invita a este, para designar la comisión a que se refiere el art.º 26 del Reglamento de Población y Demarcación Comitorial de las Entidades Locales de 17 de Mayo de 1952 y que se ponga la misma el día 27 del mes actual, a las doce horas, en la finca "Eruñuelo" de este término municipal, con el fin de llevar a cabo el deslinde de los términos de Ucedilla y Valdeteros, en dicho sitio.-

Estudiado detenidamente el asunto propuesto por el ayuntamiento de Valdeteros en su escrito antes citado y puesto de suyo frente los antecedentes existentes en este ayuntamiento, así como los planos del Catastro Topográfico Parcelario correspondientes al Polígono 12 que es donde se encuentran enclavadas las fincas "Eruñuelo" de este término por donde se solicita el deslinde de ambos términos, por Muaritudad, se acordó:

Que se comuniqué al ayuntamiento de Valdeteros, que esta Corporación no designa la Comisión a que hace referencia el art.º 26 del Reglamento de Población y Demarcación Comitorial antes citado y por lo tanto no comparecerá el día veinte y siete del actual y hora de las doce señalado para practicar las operaciones de deslinde de este término municipal y el de Valdeteros, en atención a que la línea divisoria de dichos términos se encuentra perfectamente delimitada y no existe duda alguna por donde divide, según se puede apreciar en los documentos que se tienen a la vista en este auto, sin que por otra parte este ayuntamiento tenga, ni haya tenido anteriormente, dudas sobre tal línea divisoria, ni hayan desaparecido mojones de la misma, ya que no existiendo duda alguna en que la mitad de la comiunta del Río Guadiana es la línea divisoria de ambos términos, antes y después de llegar a las fincas mencionadas, por dichas fincas también hace límite el curso de la comiunta del Río, que carece de mojones, y que es una línea perfectamente diferenciada,

ya que con seguir la comarca de su municipio Nio Guadiana se dispone
rápidamente uno y otro término, por lo que se juzga innecesario el deslin-
de que se solicita por la Corporación de Valdebeños. - Este acuerdo deberá
ser notificado a respetivo Ayuntamiento de Valdebeños, a los efectos oportu-
nos. -

Gratificaciones a los Agentes Censales del Padron de Habitantes. - Por
el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que ha sido aprobado por la
Superioridad el Padron Municipal de Habitantes de esta villa por lo que
habia llegado el momento de abonar a los agentes Censales D. Angel
Barrañán Loria y D. Gabriel Andujar Barrañán las gratificaciones que les
correspondan por su confección. -

Enterados los señores concejales, por unanimidad se acordó
abonarles la suma de setecientas cincuenta pesetas a cada uno de
dichos Agentes Censales, por los trabajos de relevo de hojas del Empa-
dramiento Municipal y confección del Padron Municipal de Habitantes,
pagaderas con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto
Ordinario de Gastos, donde existe consignación para ello. -

Actos a celebrar con motivo del día del Maestro. - Por el Sr. Alcalde se dio
cuenta a la Corporación de una circular recibida del Excmo. Sr. Gobernador
Civil y dirigida a él como Presidente de la Junta Municipal de Educación
Primaria, donde se dan normas para los actos a celebrar el día 27 de No-
viembre actual, con motivo de celebrarse dicho día San José de Calasanz,
el día del Maestro. - La primera autoridad provincial ordena que los
actos revistan extraordinario esplendor, con el fin de destacar la labor
del Maestro, rindiéndoles así un merecido homenaje de amor y
respeto en este día, ordenando tambien se entreguen obsequios a
los Maestros o se celebre un vino de honor o acto semejante. -

Enterados los señores concejales, se acordó: Que con el fin de
dar mayor realce a los actos, se asista a una misa que se cele-
brará dicho día en la Iglesia Parroquial, teniendo lugar despues
un acto en las Escuelas, dirigiendo la palabra el Sr. Alcalde Pre-
sidente y que se organice un vino de honor que será preparado
por este Ayuntamiento con cargo a la partida correspondiente de este



texto para la Fiesta del Suavito en el Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio.

Gestiones sobre transformación de regadío de la Dehesa Real "El Prado".

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio de la Excm. Diputación Provincial, negociado Cooperación, número 5.170, de fecha 23 de octubre de 1961, relacionado con las gestiones que se vienen haciendo hace mucho tiempo para conseguir la transformación total en regadío de la Dehesa Real "El Prado" cuyo oficio dice textualmente: "Se ha recibido a su escrito número 755, de 8 de septiembre último en relación con el proyecto de transformación en regadío de la Dehesa Real de este Municipio y le requiero que la financiación que se proyecta no es viable, ya que los medios con que se pretende contar no suponen una disponibilidad segura e inmediata para poder acometer una obra de gran envergadura".

Los señores Concejales quedaron enterados y expresan su profundo pesar por no haber podido conseguir que la Excm. Diputación Provincial, por medio de sus servicios técnicos, haga redactado el proyecto de transformación en regadío de la Dehesa Real "El Prado", ya que de esta forma no es posible terminar de resolver el problema social de este Municipio.

Creación definitiva de la Escuela Mixta en la Estación de ferrocarril.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que según orden del Ministerio de Educación Nacional de 21 de agosto de 1961, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 207 de fecha 30 de agosto de 1961, había sido definitivamente creada la Escuela Mixta en la Estación de ferrocarril de esta villa, la cual se encuentra pendiente de funcionar a falta únicamente del material pedagógico necesario, cuyas gestiones se están realizando para adquirirlo.

Donativo anual para la Campaña de Navidad. Por unanimidad se acordó conceder un donativo de Mil pesetas (1.000-00) a la Junta Local Pro-Campaña de Navidad del Municipio, pagadero con cargo al Presupuesto ordinario, donde existe consignación.

ción para ello.-
Fiesta de la Caudelaria.- Por unanimidad se acordó, que durante el próximo año 1962, se celebre el día 2 de febrero, la festividad de "Las Caudelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en misa cantada, entrega de Velas a la Corporación y autoridades Locales y al terminar la misa, un vino de honor que se ofrece a los mismos, como es costumbre, debiendo abarcar los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario.-

Ratificación acuerdo establecimiento impuesto para prevención del paro obrero.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Julio de 1943, publicada en el Boletín oficial del Estado número 207, de fecha 26 de Julio de 1943, cuya orden dispone en su artículo 5º que aquellas Corporaciones que durante el mes de Enero de cada año les comuniquen a los Ministerios de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de seguir percibiendo el Impuesto para prevención del Paro obrero, se considerarán que renuncian al mismo.-

Debidamente discutido el asunto, por unanimidad se acordó Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1957 y en su consecuencia acordar seguir percibiendo el Impuesto para prevención del Paro obrero sobre las contribuciones Rústicas, Urbana e Industrial de este término municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Impuesto, el cual continuará establecido en la cuantía máxima que autorizan las disposiciones vigentes.-

Que por la Alcaldía presidencia se eleva certificación de este acuerdo a los Excmos. Señores Ministros de Hacienda y de Trabajo, a efectos de que los fondos procedentes de dicho Impuesto sean otorgados a favor de este Ayuntamiento.-

Concesión de un Plus eventual por necesidad de vida a varios Empleados Municipales.

Por la Corporación se estudió detenidamente la situación de va-



rios funcionarios municipales de este Ayuntamiento y las circunstancias del nivel de vida en que se desenvuelve esta Localidad y teniendo en cuenta que en esta zona de regadíos donde los obreros perciben salarios de sesenta y setenta pesetas diarias, el nivel de vida se encuentra elevado para los funcionarios por unanimidad, se acordó conceder a los empleados municipales que a continuación se señalan, un plus eventual por carencia de vida, correspondiente al ejercicio actual de 1961, en la cuantía que a cada uno se señala, que ha sido fijada teniendo en cuenta la situación familiar de cada uno de ellos cuyo plus se abonará con cargo a las partidas de Ayuda Familiar y Plus de Carencia de Vida del vigente presupuesto de Gastos, donde existe consignación para ello, debiendo cargarse al apartado en que cada funcionario se encuentre encuadrado.

Al auxiliar Administrativo D. Angel Benavente Garcia, se le concede un plus eventual por carencia de vida, del año 1961, de -4.770-00 pesetas.-

Al Escribano y Veg. Pública D. Juan Garcia Garcia, por el mismo concepto, se le concede la suma de -780-00 pts.-

Al Guardia Municipal D. Luis Capilla Ruiz, por el mismo concepto, se le concede la suma de -2.940-00 pts.-

Al Guardia Municipal D. Francisco Torres Montaña, por el mismo concepto, se le concede la suma de -6.260-00 pts.-

Al encargado del Cementerio y del Castillo D. José Celso Román, por el mismo concepto, se le concede la suma de -1.590-00 pesetas.

Al huero de la Dehesa Real "El Prado" D. Fidel Gonzalez Herrera, por el mismo concepto, se le concede la suma de -4.820-00 pts.

Concesión de Gratificaciones a varios empleados municipales. - Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los empleados que a continuación se indican, por unanimidad se acuerda concederles una gratificación extraordinaria a cada uno de ellos, de la cuantía que también se señala, de una sola vez y para compensar los trabajos extraordinarios realizados en el desempeño de sus cargos durante el año 1961, así como horas extraordinarias trabajadas.

Al Sr. Recaudador Municipal Sr. Florian Lozano Flores, una gratificación extraordinaria de mil pts (1.000-00).-

Al Excmo. del Parque "Herminio Brito" Sr. Juan Rivi Lucero, una gratificación extraordinaria de mil pts (1.000-00).-

Al Sr. Excmo. Temporal de este Ayuntamiento Sr. Gabriel Cruz Navarón, una gratificación extraordinaria de mil pts (1.000-00).-

Estas gratificaciones se abonarán con cargo a las partidas correspondientes de Indulgencias del vigente Presupuesto de Gastos, del apartado en que cada funcionario esté encuadrado.-

Aumento de la cantidad que se entrega a los señores huacuchos para limpieza y calefacción de las Escuelas de esta villa.:- Por el Sr. Alcalde se reunió que se había reunido la Junta Municipal de Educación Primaria bajo su presidencia y con asistencia de todos los huacuchos Nacionales ejecutores en esta localidad y que entre otras cosas se acordó solicitar del Ayuntamiento fuera elevada la cantidad que actualmente se entrega a los huacuchos de esta villa, de una sola vez al año, para atender a los gastos de limpieza y calefacción de su Escuela, pues con las cantidades percibidas que perciben actualmente no pueden atender debidamente a dicha limpieza, teniendo necesidad de supagarlo de su peculio particular.-

Se denegó debidamente el aumento y se encontró razonable la petición de los señores huacuchos, pues en esta zona de repadio, donde el personal ferroviario trabaja en el campo y percibe jornales altos, no encuentran quien se haga cargo de la limpieza y calefacción de sus escuelas por la cantidad que perciben, por lo que se acordó, elevar a trescientas pesetas (300-00) anuales la cantidad que se entrega a cada huacucho para atender a los gastos de limpieza y calefacción de su Escuela, con efectos del año actual inclusive, por existir contingencia suficiente en el Presupuesto Municipal Ordinario de este ejercicio.-

Actos para la próxima feria.:- Acomodándose la próxima feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1962, por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la misma, los mismos



actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propagaanda mediante programas y emisiones en Radio Badajoz, etc, abonando los gastos que ello ocasiona con cargo a los fondos de este ayuntamiento.

Cuenta del agente en Badajoz. - Por Unanimitad se aprueba la cuenta que presenta el agente - Representante de este ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Saiz, por libros y papeos efectuado por cuenta de este ayuntamiento durante el 3º trimestre del año 1961, y que arroja un saldo a favor de esta corporación el día 30 de septiembre de 1961, de ochos mil setenta y ocho pesetas con veinte y ocho céntimos (8.078-28), aprobándose igualmente los impresos y papeos que la misma comprende.

Cuenta de Caudales del 3º trimestre. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre del año 1961, y el informe de la intervención que en la misma se emite, despues de examinada y hallada conforme, la corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Designación regidor Sindio Reemplazo de 1962. - Por Unanimitad se acordó designar al Concejal de este ayuntamiento D. Juan Antonio Moreno Sanchez para que ejerza las funciones que el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de Abril de 1943 emana al Regidor Sindio, durante el año 1962.

Forjal medio a efectos de quintas. - Por Unanimitad se acordó fijar en cuarenta y cinco pesetas (45-00) el forjal medio de un brazo en la localidad a efectos de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; durante el próximo año 1962.

Nombramiento de Gallador y Pesador reemplazo 1962. - Por Unanimitad se acordó nombrar a D. Sergio Garcia Rodriguez y a D. Pedro Garcia Sanchez, Gallador y pesador respectivamente, para el Reemplazo de 1962, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.

Gratificación por confección de Padrones de Contribuciones del Estado. - Por Unanimitad se acordó abonar al Sr. Auxiliar Administrativo D. Angel Baragán Garcia, la gratificación de tres mil pesetas (3.000-00) consignada en el Presupuesto Municipal.

Ordinario del año actual, por confeccionar los Padrones y Listas de las contribuciones del Estado del año 1962, los cuales han sido ya aprobados por la Superioridad.-

Reparación Tejado del Grupo Escolar.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los reunidos que la techumbre del Grupo Escolar de esta Localidad se encuentra en ruinas, pues se han roto algunos palos y los postes de ladrillos que sustentan las maderas del Tejado están ruinosos, por lo que era de urgente necesidad su reparación, antes de que ocasionara daños materiales y desgracias personales en los niños de las escuelas, sobre todo el Pabellón de los niños, que es el que se encuentra ruinoso.-

Enterados los señores Concejales de la propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que concierte directamente con un maestro albañil de la Localidad la reparación del tejado del pabellón de niños del Grupo Escolar de esta villa, por el sistema de concierto directo, puesto que dicha obra no rebasa, ni con mucho, el límite establecido por la Ley para ejecutar obras directamente, debiendo abonarse los gastos que ello ocasiona con cargo a los fondos de este Ayuntamiento y su partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.-

Reparación tuberías de desagüe de los Waters del Ayuntamiento y de las Casas de los Maestros.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores Concejales que la tubería de desagüe de las aguas sucias de los Waters de este Ayuntamiento y de las ocho viviendas de Maestros, se encuentra atascada e inutilizada, habiéndose reventado frente a los Wares en la Plaza de España, por donde discurre agua sucia con malos olores para el vecindario.-

En vista de lo expuesto, por unanimidad se acordó que se lleven a cabo las obras necesarias para ver la forma de eliminar las salidas de agua sucia de dicha tubería, hasta tanto se lleven a cabo las obras de abastecimiento de este Municipio próximas a comenzarse, autorizándose al Sr. Alcalde para que lleve a cabo dicha reparación por el sistema de concierto directo, por ser de envergadura, con cargo a los fondos de ex-



te Ayuntamiento.-

Pago derechos de inscripción Dehesa Royal en el Registro de la Propiedad

Por unanimidad se aprueba el pago de seis mil setenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (6.073-75), efectuado en fecha 30 de septiembre del año actual, por los derechos de inscripción de la Dehesa Royal "El Prado", propiedad de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Son Breñito.-

Pago al Instituto Nacional de Colonización.-

Por unanimidad se acordó abonar al Instituto Nacional de Colonización, la suma de diez mil setecientas treinta y ocho pesetas con quince céntimos (10.738-15), que corresponden a la 5ª anualidad de reintegro del anticipo hecho a esta Corporación para la construcción del 2º Grupo de Fuentes Familiares, cuya anualidad ha vencido el 1 de Abril 1961.-

Pago al Pósito Local.-

Por unanimidad se aprueba el pago de cinco mil cincuenta pesetas (5.050-00), efectuado en fecha 30 de septiembre pasado por la cuota que tiene que abonar este Ayuntamiento al Pósito Local, correspondiente al pasado año 1960.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.- sobre rayado: "se proyecta" "no es viable", "ya que los." vale.- soberrayado "Estación Vale;



<i>Esteban</i>	<i>Manuel Monge</i>
<i>Elvira</i>	<i>Pedro Heras</i>
<i>Francisco Garcia</i>	<i>Antonio Moris</i>
<i>Antonio Garcia</i>	<i>J. Antonio Moras</i>
	<i>Manuel Pineda</i>



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1962.

Señores asistentes
Aldede - Presidente
 D. Fidel Liviano García

Concejales
 D. Narciso Zamagán García
 D. Pedro Herrera Zamora
 D. Manuel Kluge Lozano
 D. Francisco García García
 D. Manuel Pulido Romero
 D. Humberto Liviano García
 D. Juan Ant. Moreu Lauber
 D. Antonio Luongo Loma
 D. Antonio Lirija Lauber

Secretario
 D. Eusebio Eral Chauorro

En la villa de Medellín a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de éstas Casas Comunitarias, los señores convocados al plenario, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Aldede D. Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eusebio Eral Chauorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:-

Sesión anterior: Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por Unanimitad:-

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la Correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los Señores Concejales:-

Nombramientos de empleados en propiedad: Por el Sr. Aldede, se dió cuenta a la Corporación, que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, ha nombrado funcionarios en propiedad de esta Corporación, a los señores que a continuación se relacionan, para los cargos que también se indican, en virtud de oposición y concursos convocados al efecto, habiendo cesado con esta fecha los interinos que venían desempeñando dichas plazas:-

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Cargo para el que han sido nombrados.</u>
D. Angel Zamagán García:-	Auxiliar Administrativo:-
D. Juan García García	Alguacil y Vig. Pública:-
D. Francisco Torres Montaña	Guardia Municipal:-
D. Joaquín Gallego Lozano	Guardia Municipal:-
D. Luis Bapiela Ruiz	Encargado del Parque "Hermán Cortés" y Guardia de las Fuentes
D. Fidel Gonzalo Herrera	Guardia de la Dehesa Foral "El Prado":-
D. José Lello Román	Encargado del Cementerio y Encargado del Cuartel:-



Ha cesado como interino D. Juan Ruiz Luengo, que venia desempeñando el cargo de Encargado del Parque "Herminio Cortés" con dicho carácter. Era igualmente como Guardia Municipal interino D. Luis Lapilla Ruiz, que venia desempeñando dicha Plaza.-

Los desmis interinos, han sido confirmados en propiedad en virtud de la oposición y recursos recurridos.-

La Corporación quedó enterada.-

Afiliación de los nuevos Funcionarios en Propiedad a la Mutualidad.- Por unanimidad se acordó, que se afilia a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a los nuevos Funcionarios en propiedad que han sido nombrados por la Comisión Permanente en la sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, en virtud de oposición y recursos recurridos al efecto.-

Ayuda Familiar a los nuevos Funcionarios Propietarios.- Por unanimidad se acordó conceder la ayuda familiar que les corresponde, en grado normal a los nuevos funcionarios nombrados en propiedad por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, a partir del día siguiente a su fecha de toma de posesión, debiendo previamente suministrar las declaraciones juradas de los beneficiarios a su cargo, para poder determinar la cantidad que corresponde a cada uno.-

Suspensión de Gratificaciones fijas a empleados municipales.- Habiéndose abierto en propiedad todas las plazas vacantes de funcionarios municipales de este Ayuntamiento y como el auxiliar Administrativo D. Angel Canabarro García; el Escribano y Voz Pública D. Juan García García; el Guardia Municipal D. Francisco Gomez Montaña; el Guardia Municipal D. Luis Lapilla Ruiz y el Guardia de la Detención "El Prado" D. Fidel Gonzalo Herrera, venian disfrutando todos ellos una gratificación fija anual, por percibir solo sus haberes como interinos, por unanimidad se acordó que los citados funcionarios dejen de percibir la gratificación que cada uno de ellos venia percibiendo, cuya suspensión tendrá lugar a partir del día 1º de Enero de 1962, ya que a partir de dicha fecha percibirán

La Ayuda Familiar y demás auxilios que como funcionarios propietarios les correspondan.-

Construcción Mercado de Abastos.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una carta procedente del Ministerio de la Vivienda, Dirección General de Arquitectura, de fecha 4 del mes de Diciembre actual, la cual dice así: "Estimado Alcalde: En contestación a su carta del día 17 del pasado, tengo la satisfacción de participarle que he dado órdenes al Gabinete de Estudios y al Departamento de Control de esta Dirección General, para que las obras de construcción de un mercado, en esa localidad, sean incluidas en el plan de 1962, con su revisión correspondiente. Afectuosamente le saluda.- Firmado.- Miguel Ángel Fariá - Tomás."

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones que viene realizando el Sr. Alcalde para conseguir rehabilitar el proyecto de Mercado de Abastos y que sea construida dicha obra.

Liquidación del Recaudador de Contribuciones.- Por unanimidad fue aprobada la liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Benito, correspondiente a los valores en su poder de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de varios ejercicios, quedando fijada en las cifras que arroja la mencionada liquidación, que obra archivada en este Ayuntamiento.-

Liquidación Recaudador Municipal.- Fue examinada la liquidación presentada por el Sr. Recaudador Municipal Sr. Florian Logano Flores, de la recaudación obtenida durante el año 1961, en periodo voluntario de los distintos Arbitrios, Casas e Impuestos Municipales cuya cobranza tiene a su cargo, habiendo devuelto a este Ayuntamiento los valores pendientes de cobro para proceder en su día a la cobranza en periodo ejecutivo, cuya liquidación fue aprobada sin reparos, por unanimidad.

Aprobación pagos del Ejercicio de 1961.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1961 y encontrados ajustados a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores Concejales, sin que se hiciera ninguna



objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.-

Concesión de material escolar para la Escuela Mixta de la Estación de Fero-caril.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que en virtud de las gestiones que ha venido realizando en el Ministerio de Educación Nacional, ha sido concedido a este Ayuntamiento, el siguiente material escolar, con destino a la Escuela Mixta de reciente creación en la Estación de Fero-caril de esta villa, con el cual comenzará a funcionar hasta que la situación económica de esta Corporación permita adquirir el resto que es necesario en referida Escuela.-

10 pupitres bipersonales para niños de nueve años.-

1 mesa de profesor y sillon.-

1 Almanaque.-

1 Crucifijo.-

1 Retrato del Caudillo.-

1 Mapa de España.-

1 Caja de sólidos geométricos.-

2 Atlas universales.-

Mucha colección de mapas de las cinco partes del mundo.-

La Corporación quedó autorada.-

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares.- En esta se-

sión la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Edictos que se colquen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supongan se abonen con cargo a los fondos de esta Corporación y su partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1.962, debiendo formular el recibí de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el Encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos.-

Padrón de Beneficencia Municipal para el Ejercicio de 1.962.- Por la Cor-

18
poración se examinó detenidamente el Padrón de Familias pobres de este
Terminio municipal que durante el año 1962 tendrán derecho a la asis-
tencia médico-farmacéutica gratuita por cuenta de este ayuntamiento
y se discutió el caso de cada uno de los incluidos en el mismo, acor-
dándose por unanimidad aprobarle en la forma en que ha quedado
redactado, habiéndose hecho en el mismo, las siguientes rectificaciones:

Se excluye de la Beneficencia Municipal a Gregorio Romo Belle
(Rojas) y a Joaquín Romero Quirós, por entender esta Corporación
que no reúnen las condiciones de pobreza necesarias para figurar en
la misma, debiendo comunicarse este acuerdo a los citados interesados.

Se incluyen a las siguientes familias:

Isabel León Saubert
Salvador Benato Villa
Cecilia Antileón Canasco
Catalina González Díaz
María-Antonia Álvarez Bravo
Vicenta de la Cruz Saubert
Angel Morrison Lueva y
Justo García Saubert.-

Se desestiman las siguientes solicitudes nuevas, por no
reunir las condiciones de pobreza necesarias:-

José González Luateros
Pedro Saubert Saubert
Juanuel Loto Aparicio
Agustina Herrera Benato
Gregorio Luateros Lueros
José Romero Romero
José Romero Franco.-

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos
de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, sien-
do las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que



firmen los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario
certifico.- sobre raspado.- poder determinar.- vale.-



Edificio

[Signature]

Pedro Ximenes

Manuel Monje

Antonio Monje

Francisco Garcia

[Signature]

Manuel Padilla

J. Antonio Maza

Antonio Garcia

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 Febrero de 1962.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Lirio García

Concejales

D. Narciso Barragán García

D. Pedro Herrera Barrios

D. Juan Manuel Muñoz Lozano

D. Francisco García García

D. Juan Manuel Pulido Romero

D. Fluminado Lirio García

D. Juan Ant. Muñoz Sánchez

D. Antonio Muñoz Gómez

D. Antonio García Sánchez

Secretario

D. Gerónimo Coral Chavero

En la villa de Medellín a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Causas Concejales, los Señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Gerónimo Coral Chavero, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrante Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los Señores Concejales.

Aprobación liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1961. - Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1961 así como el dictamen emitido por la Comisión Permanente y previo el examen y deliberación sobre los mismos se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación en los propios términos que se halla formulada, la cual arroja un Superavit de ciento tres mil novecientas catorce pesetas y setenta céntimos. - (103.914-70). -

Aprobación cuenta anual del Patrimonio; de 1961. - Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden



del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al Ejercicio de 1.961, formada por el Sr. Interventor D. Ecdorico Coral Chaurro, cuya Cuenta, según dictamen de la Comisión Permanente, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha Cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y constitución de exposición al público, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, fue aprobada por unanimidad y sin reparos de clase alguna.-

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 1.961.-

Aprobación de la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, del ejercicio de 1.961.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.961, recibida por el Depositario D. Juan Manuel Gallego Lozano, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.961, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, recibida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Juan Manuel Gallego Lozano, fue aprobada por unanimidad y en consecuencia con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

Aprobación cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1.961.-

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre de 1.961 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Cuenta del agente del cuarto trimestre de 1.961.-

Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Padujá Don Antonio Sierra Saiz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1.961, y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Diciembre de 1.961, de nueve mil setecientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos (9.784-60), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Arrendamiento del Agostadero de la Dehesa Real.-

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos que próxima la época en que deben aprovecharse los rastrojos de la Dehesa Real "El Prado", de este Ayuntamiento, que se encuentra sembrada en el año actual, procede celebrar subasta pública para el arrendamiento de los mismos, por ser el sistema de arriendo mas conveniente para los intereses de esta Corporación.-

Los señores Concejales de acuerdo con la Presidencia y con vista de lo legislado para estos casos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1.953, acordaron por unanimidad.-

- N.º Que se anuncie subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de rastrojo o agostadero de la Dehesa Real, denominada "El Prado", por el sistema de pujas a la llana, que es el mas conveniente para los intereses de este Ayuntamiento en esta clase de subastas, señalándose como fecha para la celebración de la misma el día dos de Mayo del año actual,



a sus doce horas, designándose al Concejal D. Manuel Cuelido Rosero, para que preside la suma de la subasta en unión del Sr. Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y que el plazo de licitación sea de quince minutos, pudiendo el Sr. Alcalde conceder una prórroga de diez minutos más, si lo cree conveniente.-

2º Que dicho subasta se anuncie al público en el B.O. de la Provincia con la autelación suficiente que señala el Reglamento de Contratación antes citado, debiendo remitirse así mismo Edictos a los señores Alcaldes de los pueblos limítrofes anunciando la misma, así como colocar otro ejemplar en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.-

3º Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económicas-administrativa que han de regir en la subasta de referencia, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de fecha quince de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la misma forma en que fue redactado entonces, puesto que se trata de subastar un aprovechamiento de idénticas condiciones y de cual se remitirá un ejemplar al expediente de subasta que se forme. Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado regirán como supletorias las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación, debiendo exponerse al público por plazo de ocho días.-

4º El tipo de licitación de esta subasta será el de cincuenta mil pesetas (50.000), no admitiéndose postores ni pujas con menor cantidad que la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la oferta o puja, que, ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Adquisición de dos Uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública. - Por el Sr. Alcalde se propone a la

Corporación se adquirieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el al-

quacil- Conserje y Voz Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.-

La Corporación, abunda en el parecer del Sr. alcalde y por unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el quacil y Voz Pública, de color gris, entregando el género al sastre que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abouando todo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto de gastos.-

Donativos de los Feriantes.- Por el Sr. alcalde se dio cuenta a la Corporación que los feriantes que han concurrido con tombolas y otros artefactos a la Feria de esta Localidad, habían hecho donativos a este Ayuntamiento, voluntariamente, por un total de cinco mil trescienta y cinco pesetas (5.035-00), las cuales se han ingresado en el concepto de Ingresos no previstos del actual Presupuesto Ordinario de Ingresos, para atenciones de este Ayuntamiento.-

La Corporación quedó enterada.-
Gestiones realizadas en Badajoz en Viajes oficiales.- Por el Sr. alcalde se dio cuenta a los señores de las gestiones que ha realizado en Badajoz, en unión del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en los distintos organismos provinciales, sobre otras pendientes de realizar en este Municipio y sobre el replanteo de la línea perimetral de la Demarcación Real que tiene solicitada este Ayuntamiento, quedando enterados los Señores Concejales.-

Toma de posesión de Funcionarios Proprietarios.- Por el Sr. alcalde, se dio cuenta a la Corporación, que los funcionarios nombrados en propiedad por la Comisión Permanente, con fecha 31 de Diciembre de 1961, habían tomado posesión de sus cargos, todos ellos, con fecha primero de Enero del año actual, a partir de cuya fecha se encuentran al frente de los mismos.

La Corporación quedó enterada.-



Donativo para suscripción pro-Sevilla.- Por unanimidad se acordó conceder un donativo de 300 pesetas (300'00) para la suscripción abierta pro-damniado en las inundaciones de Sevilla y otras provincias.-

Designación de encargada de la limpieza en el complemento alimenticio escolar.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha 31 de Enero de 1962 haorado como encargada de efectuar la limpieza en los útiles del complemento alimenticio escolar la que lo venía desempeñando Encina Astillero Carrasco.-

Por Unanimidad se acordó que se cubiertas los servicios de Encargada de la limpieza de los útiles del complemento alimenticio Escolar en las Escuelas de esta villa con la vecina de este Localidad Francisca Parejo Saubra, que lo tiene solicitado verbalmente de esta Alcaldía, debiendo percibir la suma de 6'00 pesetas diarias que tiene asignado su presupuesto.-

Concesión de Gratificaciones a los Funcionarios Municipales en compensación al cinco por ciento para la mutualidad.- En virtud de la autorización que en su día concedió el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a este Ayuntamiento para la concesión de una gratificación a los funcionarios en propiedad de esta Corporación en compensación al cinco por ciento de sus haberes que han de aportar a la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local, por Unanimidad se acordó conceder a todos los funcionarios en propiedad una gratificación que equivalga exactamente a la cantidad que ellos deben aportar por el cinco por ciento de sus haberes para la cuota de dicha Mutualidad Nacional de Administración Local, debiendo abouarse con cargo a las distintas partidas del Presupuesto Municipal ordinario donde existe consignación para ello.-

Dicha gratificación se abouará periódicamente con los haberes y subsistirá hasta tanto se adopte acuerdo por este Ayuntamiento en otro sentido.-

Comienzo de las obras de Alcauzarillado.- Por el Sr. Secretario, de

orden de la Presidencia, se dió lectura a una carta del Ilust. Sr. Director General de arquitectura, de fecha 26 de Enero pasado, en la cual se dice: Señor estimado Alcalde: Contéto a su carta del día 18 del pasado Diciembre, participándole que no habiéndose podido iniciar las obras de saneamiento de esa Localidad en el ejercicio económico de 1961, en que estaba prevista una consignación de 500.000-pes., se llevarán a cabo en el presente año 1962, por la totalidad de su presupuesto de 1.628.685-96 pesetas.-

La Corporación quedó enterada.-

Adquisición de cuatro fotografías con vistas aéreas de esta villa.-

Por el Sr. Alcalde se mostró a los señores de la Corporación cuatro fotografías enviadas a esta alcaldía por la casa "Páimjes Españoles", las cuales consisten en vistas aéreas de esta Localidad en distintos planos y cuyo precio total es de 750'00 pts, cantidad insignificante si se tiene en cuenta la calidad de dichas fotografías y sus medidas de 50 X 50 cm.-

Los señores concejales, acordaron por unanimidad adquirir dichas fotografías para que sean colocadas en el jol de este ayuntamiento, una vez provistas del marco y cristal correspondiente, debiendo abonosarse su importe de 750'00 pts, más lo que importen los marcos y cristales, con cargo a la partida de mobiliario del vigente presupuesto de gastos de este ayuntamiento.-

Usurpación de terrenos en el Cordel de "San Pedro".- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de las gestiones que viene realizando acerca del Sr. Gobernador Civil de la Provincia en relación con la usurpación y usurpación de terrenos, correspondientes a la vía Pecuaría llamada "Cordel de San Pedro" de este Termino municipal de Lucedilla, por la Empresa "Huarte y C^{pa}, S.A." adjudicataria de las obras de nivelación y desjunte a realizar en la zona regable del Canal de Orreana, por cuenta del Instituto Nacional de Colonización, cuyas mun-



paraciones se han realizado en las tierras en exceso de la finca "Lucupajil Grande", cuyo límite Norte está formado por el mencionado cordel, habiendo propuesto la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización, que se replante el eje de la citada vía, para a partir de dicho eje y teniendo en cuenta el ancho reglamentario, delimitarla, con cuya propuesta se ha mostrado conforme esta Alcaldía y así lo ha manifestado a mencionados organismos.

La Corporación quedó enterada y aprobó las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde.

Solicitud de que se reparen las techumbres del Grupo Escolar y del edificio Ayuntamiento. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación del lamentable estado en que se encuentran las techumbres del Grupo Escolar, (los dos pabellones) y la del edificio Ayuntamiento, pues están picadas y podridas todas las maderas, a consecuencia - posiblemente - de haber permanecido a la intemperie durante varios años cuando fueron construidos estos edificios, por lo que de no repararse pronto, amenazan peligro de hundirse ambos tejados, con el consiguiente perjuicio que esto puede ocasionar.

Enterados los señores Concejales y teniendo en cuenta que la situación económica de este Ayuntamiento no permite llevar a cabo estas dos obras, que por su envergadura han de importar bastante cantidad, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que vaya realizando las pequeñas obras que sean necesarias para el mantenimiento de estos edificios, dentro de lo que permita la situación del Ayuntamiento, autorizándole así mismo para que en nombre de esta Corporación eleve instancia a la Junta Provincial de Construcciones Escolares en solicitud de que por la misma sea reparado el Grupo Escolar y a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para que por la misma sea reparado el Edificio Ayuntamiento, autorizándole para que se desplace a

Badajoz en unión del Sr. Secretario las veces que sean necesario para gestionar el que dichas obras sean construídas.

Alumbrado Plaza De Heruan-Cortés. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores Concejales, que a pesar de las gestiones que ha realizado desde el año 1.958, no ha podido conseguir que haya sido redactado el proyecto de alumbrado de la Plaza de Heruan-Cortés, por lo que propone que se eleve nueva solicitud a la Excmo. Diputación Provincial en petición de que dicho proyecto sea enargado a una casa Comercial y no al Sr. Arquitecto Provincial, ya que dicho funcionario no lo ha realizado a pesar de que le fue enargado por la Excmo. Diputación en el año 1.958.

Enterados los señores asistentes, por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que eleve instancia en tal sentido a la Excmo. Diputación Provincial y practique las oportunas gestiones con el fin de conseguir que se realice mencionada obra.

Fue figurando en el orden del día unos asuntos de que tratar la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



Feliciano Manuel Puellos Antonio Garcia
 Antonio Moraga Antonio Moraga
 Francisco Garcia
 Manuel Ortega
 Pedro Herrera



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1962.-

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
 D. Fidel Liriano García
- Concejales
 D. Narciso Zamagán García
 D. Pedro Herrera Barrios
 D. Juanuel Luongo Lozano
 D. Francisco García García
 D. Juanuel Calido Romero
 D. Humberto Liriano García
 D. Juan Ant. Luongo Laumba
 D. Antonio Luongo Gomez
 D. Antonio García Laumba
- Secretario
 D. Eudocio Lora Chaurro

En la villa de Medellín a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García, y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Eudocio Lora Chaurro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes.-

Sesión anterior.- se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los Señores Concejales.-

Expedientes de Prórrogas de 1.ª clase y de continuación de Prórrogas.-

Visto el expediente de Prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase instruido a instancia del mozo del Recplazo de 1962 Antonio Becerra Romero y los de continuación de la Prórroga que en la actualidad disputan los Mozos del Recplazo de 1958, Joaquín Cruzera Peribañe, Antonio García Arias, Francisco Herrera Díaz y Herminio Barriena Magueda, Resultando, que a las instancias acompañaron los mozos los documentos siguientes: Los justificativos de la pobreza de la familia y del mozo y para acreditar que el mismo es el único y principal sostén de la familia y que subsisten las mismas causas que motivaron la concesión de la prórroga que en la actualidad disfrutan.-

Resultando, que practicada la información testifical ofrecida por los sujos, relativa a las circunstancias de pobreza de los causantes de la prórroga de primera clase solicitada, declararon en el expediente los dos testigos que en su instancia designó el excepcionante, así como también los dos que nombró el Ayuntamiento al efecto, de cuyas declaraciones resulta acreditada la pobreza de los sujos y sus familias.-

Resultando, que ofrecido el expediente a los sujos intercedidos en contra, manifiestaron que no tenían nada que oponer.

Visto el informe del Primer Ecuiente de Alcalde así como el Dictamen del Señor Regidor Síndico emitidos en dicho expediente en sentido favorable a ambos.

Visto lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente.

Considerando que debe serle concedida a dichos sujos la continuación de la prórroga que en la actualidad disfrutau y las nuevas prórogas solicitadas; el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda declarar a referidos sujos con derecho a prórroga y a continuar disfrutando las prórogas de primera clase que en la actualidad disfrutau, contra dicho fallo, publicado que fue, no reclamaron.-

Nombramiento de Comisionado de quintas.- Por unanimidad se acordó designar a D. Francisco Gomes Lusitana, comisionado para que el día 28 de mayo próximo acompañe e identifique ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Sección de Reclutamiento número 12 de Villanueva de la Serena, a los sujos del Recuplayo de 1962 y anteriores que habían de revisar ante la misma, abonándole los gastos de dietas y viajes con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de San Pedro".- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación de la Dirección General de Ganadería, servicio de Vías Pecuarias, número 1.478, de fecha 26 de



cuando actual, en la cual se comunicó a este Ayuntamiento que por dicha Dirección General, se ha dispuesto la práctica del deslinde y saneamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cordel de San Pedro", de este término, en el tramo comprendido desde el término municipal de Santa Catalina hasta "La Cañada" "Real Sevenera", Vía clasificada vecaria por orden ministerial de 28 de Abril, de 1957. Los trabajos de campo darán comienzo a las nueve horas de la mañana del día 25 de Abril próximo, habiéndose designado para su realización y como Representante de la Administración el Perito Agrícola del Estado D. José Luis Ruiz, Quintanilla.

Constituye obligación de este Ayuntamiento designar los representantes que estime oportuno para que formen parte de la Comisión de deslinde que asesorará al Perito Agrícola, debiendo nombrarse así mismo el personal práctico y auxiliar que requieran estos trabajos y preparar mojoneros para su emplazamiento en los terrenos deslindados, según dispone los artículos 14 al 19 del Vigente Reglamento de Vías Pecuarias.

Este deslinde y saneamiento se produce como consecuencia de haber usurpado terrenos de mencionada Vía Pecuaría con los avacalamientos que ha efectuado el Instituto Nacional de Colonización en fincas expropiadas y que limitan con dicho Cordel.

Enterados los señores asistentes, por unanimidad se acordó designar una comisión compuesta por tres miembros para que representen a este Ayuntamiento en el acto del deslinde y saneamiento, formada por los siguientes señores:

- D. Manuel Murga Lozano
- D. Francisco García García y
- D. Antonio Murga Gómez.

Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que designe al personal práctico y auxiliar que requieran estos trabajos, y encargue los mojoneros que sean

necesarios, debiendo abouarse los gastos que ocasionen, con cargo a los Fondos Municipales y si no existiera coniquación suficiente en Presupuesto, deberán habilitarse o suplementarse de los créditos previos para ello.-

Deslinde de este Termino municipal y el de Valdetorres.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio recibido en esta Alcaldia del numero 48 del Gobierno Civil de la Provincia, numero 747, de fecha 13 de Mayo de 1962, en el que se transcribe otro del Sr. Director General del Instituto Geografico y Catastral, de fecha 10 de Mayo del año en curso, dando cuenta a este Ayuntamiento que dicho Sr. Director General ha ordenado la apertura de un expediente de deslinde para deslindar parte del limite entre Ceruino y el de Valdetorres por las fincas "Cerruñuelos" de este Ceruino, propiedad de Don Juan Mancha-Cortés y Tráfila y D. Santiago Sosa Alguamil Carrasco, cuyo expediente ha sido promovido por el Ayuntamiento de Valdetorres que ha enviado los antecedentes a mencionado Instituto, por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia. En referido escrito, se comunica a este Ayuntamiento para que ingrese la suma de siete mil pesetas (7.000,00) con destino a los gastos que importe el deslinde en cuestion.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que con fecha 16 de Mayo de 1962 comunicó al Ayuntamiento de Valdetorres que se ratificaba el acuerdo de esta Corporación de fecha 15 de Noviembre de 1961, sobre este mismo asunto y que por tanto no se ingresaría la suma de 7.000 pts reclamada por considerat innecesario el deslinde por aquel Ayuntamiento solicitado, ya que la línea divisoria de ambos terminos estaba perfectamente delimitada por la unidad de la corriente del Rio Guadiana, según resulta de los documentos obrantes en este Ayuntamiento. Tambien elevó escritos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Director



del Instituto Geográfico y Catastral en el mismo sentido, acompañando a los citados escritos de estas autoridades superiores, copia de todos los escritos producidos por este Ayuntamiento como consecuencia de la petición de declinación que en su día hizo a esta Corporación el Ayuntamiento de Valdeteros, en cuyos escritos se justificaba plenamente la negativa de este Ayuntamiento de acudir al deslinde:-

La Corporación quedó enterada de lo actuado por el Sr. Alcalde y prestó su aprobación unánime a dichas gestiones, autorizándole para que en lo sucesivo continúe en el mismo sentido todas las comunicaciones que se reciban sobre este mismo asunto:-

Replanteo de la Dehesa Real. - En relación con el replanteo de la línea perimetral de la Dehesa Real "El Prado", que tenía solicitado este Ayuntamiento del Distrito Forestal, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de un oficio recibido de dicho organismo, fechado el 16 de Febrero del año actual, número 455, en el que se da cuenta a esta Alcaldía que como en dichas oficinas la documentación que obra data del 30 de Junio de 1883 y dada la inexactitud de los procedimientos entonces empleados, el registro topográfico de aquella fecha es posible que no concuerde exactamente con el terreno, lo que dificultaría grandemente el replanteo citado y que por otra parte como la Dehesa Real "El Prado" no está incluido en el catálogo de los de Utilidad Pública, que dicho organismo no puede efectuar el replanteo oficialmente, pero que pueden facilitar copia de la documentación allí existente y que esta Corporación con carácter particular efectúe el replanteo si lo estimo conveniente:-

Enterada la Corporación, lamenta la decisión tomada por el Distrito Forestal y por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que promueva los trámites, aunque sea particular-

mente, hasta ver la forma de poder conseguir efectuar el replanteo propuesto, para poder determinar si existen usurpaciones en los terrenos de dicha Dhesa Real, autorizándole para que se desplace a Badajoz las veces que sea necesario para gestionar la documentación y contratar los servicios particulares de algún facultativo que quiera emargarse del citado replanteo.-

Fue figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



~~Feliciano~~

Manuel Puellos

Antonio Morera y Antonio Garza

Francisco Garza

Manuel Moraga

Y Ciriove
Pablo Heru

~~Francisco~~

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1962

Señores Asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Fidel Lirio García
 Concejales
 D. Mariano Barroja García
 D. Pedro Herrera Barroja
 D. Juan José López
 D. Francisco Lirio García
 D. Juan José Romero
 D. Juan José Lirio García
 D. Juan José Lirio García
 D. Antonio Lirio Gómez
 D. Antonio Lirio García

En la villa de Medellín a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores ayuntados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Eusebio Zonal Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el impreso Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Adjudicación definitiva subasta dehesa. - Visto el Expediente de Subasta Pública instruido para el enajenamiento del agostadero de la Dehesa Real "El Prado" de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró el día 7 de Mayo de 1962, en segunda subasta con la rebaja del 10% en el tipo de licitación a los cinco días después de señalada la 1ª subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Florencio de Cáceres Reyes, autor de la puja más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.º - Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado Don Florencio de Cáceres Reyes por el precio de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).
- 2.º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

3.º.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en el pliego de condiciones acredite haber ingresado la mitad del importe del recuato, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de Contratación, facultándose al Sr. Alcalde para que intervenga representando a esta Corporación en todos los trámites que sean precisos.-

Cuenta del Agente, del Primer Trimestre de 1.962.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el aprobado de este Ayuntamiento en Madaya San Antonio, Lima, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el primer Trimestre del año actual y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Mayo de 1.962, de ocho mil trescientas noventa pesetas con sesenta y un céntimos (8.390'21), aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Aprobación cuenta de Caudales del Primer Trimestre de 1.962.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emitió, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Aprobación Padrones de Arbitrios Municipales ejercicio 1.962.- Se dio cuenta por el Sr. Secretario de los Padrones aprobados para la eracción y cobranza de los distintos arbitrios Municipales y Causas por prestación de servicios y aprovechamientos especiales, de Huertos Familiares, exventerio, Desagüe de Cavalones, Fachadas, Solares sin edificios, Renta Demosa Real "El Prado", Rodaje Municipal, Domicilios y Pezones, todos ellos correspondientes al año 1.962, contra los cuales no se han presentado reclamaciones de clase alguna durante el periodo de exposición al público.-

La Corporación, encontrándolos ajustados a la realidad, acordó por unanimidad prestarles su aprobación en la forma



en que han sido confeccionados y que se proceda a su cobranza en período voluntario por el Señor Recaudador Municipal.-

Aprobación gastos día de las Candelas.- Por unanimidad se aprobó el pago de mil cinco pesetas (1.005-00) que corresponden al importe de los artículos servidos a esta Alcaldía para el vino de honor ofrecido a la Corporación, autoridades Locales e invitados, el día de Las Candelas del año actual, día 2 de febrero pasado, como es tradicional en esta villa.-

Te-Deum el día 18 de Julio del año actual.- Por unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 25 aniversario del Honroso Plagamiento Nacional, se cante un Te-Deum en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las Autoridades Locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades Locales en este ayuntamiento y un vino de honor con las mismas.-

Adquisición uniforme de verano para los Guardias Municipales y el alguacil.- Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el alguacil y Voz Pública de este ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo suplementarse los créditos propios caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son más costosos.-

Resolución sobre instancia solicitando rebaja líquida imponible Dehesa Royal "El Prado."- Por el Señor Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una resolución de fecha 26 de abril pasado, dictada por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta Provincia como consecuencia de instancia que elevó este ayuntamiento al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la de la Provincia con fecha 5 de diciembre de 1961 en solicitud de ejecución de contribución o rebaja del líquido imponible de la finca "Dehesa Royal El Prado" de este ayun-

Tamien, por considerar que era excesivamente alta la contribución que se asignó a la finca en la Revisión catastral ultimamente efectuada.

En dicha resolución se ha acordado por el Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, destinar la exención o rebaja del líquido imponible solicitada de la finca D.ña sa Royal "El Prado" de este ayuntamiento, por no considerarse dicha finca como de bienes comunales, sino como propios.-

La Coporación quedó enterada de dicha resolución.-

Designación de Agente Ejecutivo.- Por unanimidad se acordó nombrar agente Ejecutivo de este ayuntamiento a D. Benito Luaces Pastor, vecino de San Benito, con domicilio en la calle García Luaces número 2, al cual se le entregarán todos los documentos existentes en este ayuntamiento, por todos conceptos, para su cobro por la vía de apremio, debiendo hacerle por el Sr. Alcalde el cargo correspondiente de los valores que se le entregan para la cobranza, e ingresar lo recaudado en este ayuntamiento, una vez efectuada dicha cobranza.-

Afiliación y pago de cuotas de empleados a la Mutualidad de Actividades Diversas.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación número 8.085, de fecha 3 de Mayo actual, de la Delegación Provincial del Servicio de Mutualidades Laborales de Madrid, en cuya comunicación se interesa de este ayuntamiento se lleve a cabo la afiliación y cotización de cuotas por los empleados municipales que se encontrasen al servicio de este ayuntamiento el día 1º de Abril de 1954 y a los cuales afecte el apartado b) del artículo 5º de la Resolución de 26 de Marzo de 1954 de la Dirección General de Trabajo comprendidos en las normas de actividades no reguladas con obligación de incorporación al Mutualismo Laboral a partir de dicha fecha 1º de Abril de 1954, en cuyo caso se encontraban el Encargado del Parque "Hermanos" D. Juan Ruiz Luaces y el Recaudador a domicilio Don



Florian Lozano Flores, los cuales habrán de ser encuadrados en la Mutualidad de Actividades Diveras.

Enterados los señores asistentes y discutido el asunto, por unanimidad se acordó, que en cumplimiento de lo legislado en la resolución que se cita anteriormente, se afilie a la Mutualidad de Actividades Diveras, a partir del día 1.º de Enero de 1.954, a los Empleados al servicio de este Ayuntamiento en aquella fecha D. Juan Ruiz Luengo y D. Florian Lozano Flores, que desempeñaban los cargos de Encargado del Parque "Hernán Cortés" y Recaudador a domicilio, debiendo abonarse las cuotas correspondientes a los mismos, desde su afiliación hasta el 31 de Diciembre de 1.961, ya que desde esta última fecha se viene cotizando por ellos con normalidad.

Como no existan créditos en el Presupuesto para el abono de estas cuotas, se acuerda por unanimidad habilitar los créditos previos dentro del actual Presupuesto de Gastos, en la partida correspondiente, con cargo al superavit del ejercicio anterior.

Nombramiento y cese de Médico Titular. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 10 de Mayo actual ha cesado como Médico Titular interino de esta Localidad y aprogado Don Clemente Luoro Luiguel, habiendo tomado posesión de dicho cargo, en propiedad con la misma fecha, Don Francisco Galvez y Suardi de Castejón, en virtud de concurso resuelto recientemente.

La Corporación quedó enterada.

Designación comisión para estudio de este Término Municipal y el de Valdetorres. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a una comunicación referenciada 4.º, número 1.125, de fecha 23 de Abril de 1.962, recibida del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, en la cual da traslado de un escrito del Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral de fecha 14 de Abril,

interesaudo que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se obligue a este Ayuntamiento y al de Valdetorres a llevar a cabo el deslinde de ambos términos por las líneas "Euritmélos" de este término municipal, tal y como se solicitó por el Ayuntamiento de Valdetorres en escrito de fecha 13 de Noviembre de 1961 y a cuyo deslinde se opuso esta Corporación según acuerdo adoptado en sesión del pleno celebrada el día 15 de Noviembre de 1961.-

Este Ayuntamiento se ha venido oponiendo a realizar el referido deslinde, por considerar que la línea límite de ambos términos se encuentra perfectamente delimitada, pero en vista de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el escrito antes mencionado ordena se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y se envió a la mayor brevedad el acta levantada por la Comisión que ha de designar este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó:

1.º Designar una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde Don Fidel Lirio y los señores Concejales:

Don Narciso Barragán García

Don Manuel Pulido Romero

y Don Manuel Murope Lozano

los cuales con el Secretario de este Ayuntamiento o quien le sustituya y el Perito Práctico que se designa en este acto a Don José Muñón Rodríguez, verificarán en unión de la Comisión que designe el Ayuntamiento de Valdetorres el deslinde de ambos términos que dicha Corporación tenía solicitado.-

2.º Que una vez realizado el deslinde, caso de resultar discrepancias entre ambas Comisiones, se remita el Acta de la Comisión de este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su remisión al Instituto Geográfico y Catastral.-

3.º Que se comuniquen este acuerdo al Ayuntamiento



de Valdetomas para que señale el día y hora en que se verificará el deslinde.-

4.º Que los gastos que ocasionare dicho deslinde, se atenuen con cargo a los fondos de este Ayuntamiento y en su día se dé cuenta a esta Corporación del resultado del mismo.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



~~Antonio~~

Manuel Pineda

Antonio Moray Antonio Pardo

Manuel Moray Francisco Garcia

~~Antonio~~

Pedro Heras

José José

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Junio de 1962.

Señores asistentes	
<u>Alcalde - Presidente</u>	
D. Fidel Luciano Garcia	En la villa de Medellín a veinte de Junio de mil no-
<u>Concejales</u>	cientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron
D. Narciso Barragán Garcia	en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los se-
D. Pedro Herrera Brannucci	ñores autorizados al margen, que componen el Pleno de
D. Manuel Suayge Lozano	este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Francisco Garcia Garcia	D. Fidel Luciano Garcia y con asistencia del Secretario del
D. Manuel Pulido Noveros	ayuntamiento D. Ezequiel Borral Chauomo, con objeto de
D. Humberto Luciano Garcia	celebrar la sesión extraordinaria para la que previa-
D. Juan Antonio Moreno Sanchez	mente habian sido convocados, celebrándose esta en pri-
D. Antonio Suayge Gómez	mera convocatoria.-
D. Antonio Garcia Sanchez	Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su
<u>Secretario</u>	orden, el inscrito secretario dió lectura a los asuntos
D. Ezequiel Borral Chauomo	comprendidos en la convocatoria de sesión y que con los

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación de la Cuenta del Presupuesto Ordinario del año 1961.- Seguidamente el señor Presidente manifiesta que someterá a estudio de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1961, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 79º del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.-

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es



el siguiente:

Existencias en 31 de Diciembre de 1961.-	127.481-51 pts	} 310.782-27
Restos por cobrar al final del ejercicio.-	183.300-76 "	
Restos por pagar al final del ejercicio.-	206.867-57 "	<u>206.867-57</u>
Superavit.-	103.914-70 "	103.914-70

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta había de elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación, Modificación y Prórroga de Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1963.-

Previa orden, por el Secretario, dió lectura a la Moción de fecha 15 de Junio actual suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la aprobación, modificación y prórroga, en su caso, de las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1963, ya que con arreglo a lo dispuesto en la Vigésima Ley de Régimen Local, texto refundido, y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas Ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.

Tras la discusión sobre el particular y mostrándose todos los señores concejales de acuerdo en todas sus partes con la moción que fue leída, se dió lectura por el Sr. Secretario a todas las Ordenanzas y Tarifas de exacciones municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo del Ayuntamiento se modifiquen o aumen, llegándose a las siguientes conclusiones:

Imposición de nuevas exacciones.- Fue examinado detalladamente el cuadro de impuestos que integran la imposición municipal, acordándose por unanimidad imponer como nueva exacción municipal, al Desecho o Basa Municipal por prestación del servicio de aguas potables a domicilio, por estimar que dicha

Para representará un considerable ingreso para esta Corporación, quedando fijada la cuantía de la tasa en las cantidades que se indican en la tarifa que se une a la correspondiente ordenanza. Se acordó igualmente y por unanimidad, aprobar la ordenanza formada para la creación y cobranza de referida tasa, la cual contiene en su articulado los requisitos o condiciones que habrá de cumplir los contribuyentes para la utilización del apia portable en sus domicilios y regirá a partir del día 1.º de Enero de 1963, hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento, se modifique o anule. Esta ordenanza habrá de exponerse al público por el plazo reglamentario y una vez pasado dicho plazo se remitirá al H. Sr. Delegado Jefe de la Delegación de Industria de la Provincia para la aprobación de las oportunas tarifas y posteriormente al H. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobación definitiva.

Seguidamente se procedió al examen del estado de exacciones que comprende la Inspección Municipal, así como los Derechos o Tasas que aún no están establecidos en este municipio, acordándose por unanimidad hacer constar, que las exacciones y Tasas que aún no están establecidas es debido a que no son viables por no existir siquiera el objeto de gravamen, y otras, porque, aun existiendo en principio la base de imposición resulta verdaderamente quivocada o ruinosa en ejecución dado el escaso número de habitantes de esta villa.

Modificación de Ordenanzas y Tarifas actualmente en vigor. - Después de un detenido estudio de todas las Ordenanzas y Tarifas actualmente en vigor en este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó no hacer modificaciones de clase alguna en las mismas, quedando fijadas sus tarifas en la misma cuantía en que se encuentran fijadas en la actualidad.

Promoción de Ordenanzas Fiscales. - Por unanimidad se acordó promover íntegramente para el ejercicio de 1963 y sucesivos, la vigencia de todas las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos arbitrios, im-



puestos municipales, recargos, así como para los diferentes derechos o tasas y contribuciones Especiales, excepto las que hayan sido modificadas y que quedau anotadas anteriormente, por encontrar, las no modificadas, ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo en el Boletín Oficial de esta Provincia, por plazo de quince días hábiles, revistiendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al H. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.

Cese Veterinario Titular. - Por el Sr. alcalde se hizo saber a los señores asistentes, que el Sr. Veterinario Titular D. Fabian Ramon Truente, había cesado en su cargo con fecha 31 de Mayo del año actual, por haber sido nombrado para el mismo cargo, en propiedad, en una plaza de Guareña, en virtud de concurso reciente.

La Corporación quedó enterada.

Circular del Gobierno Civil sobre cumplimiento de Servicios e Informes. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Provicencia, se dió lectura a una Circular del Negociado 4.º número 1.512, de fecha 1 de Junio actual, del Gobierno Civil de la Provincia, en la cual se recuerda a este Ayuntamiento que deberán ser cumplimentados los servicios e informes que por diversos organismos se interesen dependientes de otros departamentos Ministeriales.

La Corporación quedó enterada, haciéndose constar por el Sr. alcalde, que se trata de un oficio circular para toda la Provincia, ya que en este Ayuntamiento se cumplimentan al día todos los servicios que se interesan.

Deslinde de este Término y el de Valdetorres. - Por el Sr. alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el día 15 de Junio actual se había llevado a cabo por la Comisión designada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de Mayo el deslinde de este Término Municipal con el de Valdetorres por las firmas "Curruyelos" y

que se había levantado acta de disconformidad por ambas co-
misiones, ya que la de Valdetorres insiste en que se ha derivado
el Río Guadiana y el límite de ambas Comisiones dicame por el cauce
del Río Guadiana viejo y la Comisión de esta Corporación no se encuen-
tra conforme con esta hipótesis, ya que según los planos del catastro
actual de este término solo existe un Río Guadiana y por él dicame
la línea divisoria, por lo que el acta levantada se ha enviado al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su revisión al In-
stituto Geográfico y Catastral de acuerdo con lo que dispone al efec-
to el artículo 27 del Reglamento de Población y Demarcación Territo-
rial de las Entidades Locales.

La Corporación quedó enterada.

Expediente de anulación de créditos y obligaciones en la Liquidación
del Presupuesto ordinario de 1961. - Vista las relaciones formuladas por el
Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y que constan en el oportu-
no expediente, en las cuales se clasifican convenientemente los créditos,
que a su juicio, deben ser anulados en las relaciones de Deudores y
Acreedores de la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario
del ejercicio de 1961, que arrojan la suma de 45.092-74 pesetas de
créditos anulados y 123.344-52 pesetas de obligaciones que se anu-
lan; la Corporación acordó aceptar en principio dichas relaciones y
que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia para que du-
rante el plazo de quince días hábiles puedan ser presentadas las
oportunas reclamaciones, dando cuenta nuevamente a este ayun-
tamiento una vez pasado el periodo de exposición al público.

Autorización para enganchar Acometidas de Águilas en domicilios
particulares. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se dió lectura a un
oficio recibido del Gobierno Civil de la Provincia, en el que trata-
da otro del Excmo. Sr. Director General de Arquitectura, Economía
y Hacienda de la Construcción, sección Proyectos, número 2.386 y en el
cual se transcribe el informe emitido por el despacho de Inspe-
cción de dicha Dirección General con respecto a la solicitud que
había formulado este Ayuntamiento para llevar a cabo unas



reservas tomas de apias de la red general, para establecerlas en los domicilios particulares.-

En dicho informe se hacen a este ayuntamiento varias recomendaciones sobre la técnica y forma de llevar a cabo el saneamiento de aguas acueductadas y termina autorizando a este Ayuntamiento para efectuar las tomas convenientes.-

La Corporación se dió por enterada del mencionado escrito.-

Subasta para el Arrendamiento de los pastos de invierno de la Dehesa Real.-

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, que próximo la época en que deben aprovecharse las hierbas de invierno de la Dehesa Real "El Prado" de este ayuntamiento, que se encuentra de rastrojo en el año actual, procediéndose a celebrar subasta pública para el arrendamiento de los mismos, por ser el sistema de arrendamiento mas conveniente para los intereses de esta Corporación.-

Los señores Concejales, de acuerdo con la Presidencia y con vista a lo legislado para estos casos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, acordaron por unanimidad:

1.º.- Que se anuncie subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de las hierbas de invierno de la Dehesa Real denominada "El Prado", por el sistema de pajas a la llana, que es el mas conveniente para los intereses de este ayuntamiento en esta clase de subasta, señalándose como fecha para la celebración de la misma el día 28 de Septiembre de 1962, a sus doce horas, dirigiéndose al Concejal D. Manuel Velido Romero para que presida la mesa de la subasta en unión del Sr. alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Sr. secretario de este ayuntamiento, y que el plazo de licitación sea de quince minutos, pudiendo el Sr. alcalde conceder una prórroga de diez minutos más, si lo cree conveniente.-

2.º.- Que dicha subasta se anuncie al público en el B.O. de la Provincia con la publicidad suficiente que señala el Reglamento

de contratación antes citada, debiendo reunirse así mismo editos a los señores Alcaldes de los pueblos limítrofes anunciando la misma e insertar anuncio en el tablón de editos de este ayuntamiento. -

3º.- Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de referencia, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de 15 de mayo de 1958 en la misma forma que fue redactado entonces, puesto que se trata de subastar un aprovechamiento de idénticas condiciones y del cual se unirá un ejemplar al expediente de subasta que se forme. Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirán como supletorias las disposiciones contenidas en el Reglamento de contratación, debiendo exponerse al público por plazo de ocho días. -

4º.- Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de diez mil pesetas, no admitiéndose postores ni pujas con menor cantidad de la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la oferta o puja, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica. -

Reconocimiento de los quinquenios al Auxiliar Administrativo Don Angel Barragán García. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de una instancia suscita por el auxiliar administrativo de este ayuntamiento Don Angel Barragán García, con fecha 31 de Enero de 1962, en la que solicita de esta Corporación le sean reconocidos los quinquenios a que dice tener derecho, de cuya instancia resulta:

1º.- Que Don Angel Barragán García fue nombrado auxiliar administrativo interino de esta Corporación con fecha 15 de marzo de 1950 y posteriormente con fecha 31 de diciembre de 1961, fue designado para el mismo cargo en propiedad, en virtud de oposición convocada al efecto, cuyo cargo continúa desempeñando en la actualidad.

2º.- Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, son computables a efectos de aumentos graduales los servicios prestados a la Administración Local en plaza de plantilla con carácter prestatario o interino.



3º.- Que el interesado con fecha 31 de Enero de 1962 se dirige a este ayuntamiento en solicitud de que le sean reconocidos dos quinquenios a que dice tener derecho, consistentes en el 21% del haber regulador de 11.000-00 pesetas que disfruta y que asciende a 2.310-00 pts, más el incremento de 192-50 pesetas a cada paga extraordinaria de Julio y Navidad.-

4º.- Que esta Alcaldía a la vista de dicha instancia, elevó consulta a la Dirección General de Administración Local con fecha 24 de Abril de 1962 sobre la legalidad del reconocimiento de dichos quinquenios y dicho Centro Directivo en oficio Sección 4ª-1º número 3.432, de fecha 11 de Mayo de 1962, contestó lo siguiente: "Visto su escrito de 24 de Abril pasado, número 386, solicitando autorización para reconocer a efectos de quinquenios al auxiliar administrativo D. Angel Banagán García, 10 años de servicios interinos prestados con anterioridad a la adquisición de la plaza en propiedad, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local son computables a efectos de aumentos graduables los servicios prestados a la Administración Local en plaza de plantilla con carácter propietario o interino, esta Dirección General no tiene reparo alguno que oponer a que por esa Corporación se reconozcan a Don Angel Banagán García los servicios de referencia. Lo digo a V. S. para su conocimiento y el de esa Corporación, a los efectos oportunos.- Dios guarde a V. S. muchos años.- Madrid, 11 de Mayo de 1962.- El Director General.- José Luis Moris.- Rubricado.- Hoy un sello en tinta que dice: Ministerio de la Gobernación.- Administración Local.-"

En vista de lo cual, el ayuntamiento, por unanimidad acordó: Reconocer al auxiliar administrativo Don Angel Banagán García, dos quinquenios consistentes en el 21 por ciento del haber regulador de 11.000-00 pesetas que disfruta, cuyo importe asciende a la suma de 2.310-00 pesetas anuales, más el incremento

de 172-50 pesetas a cada paga extraordinaria de Julio y Navidad con efectos de 1º de Enero de 1.962, debiendo habilitarse los créditos necesarios para este pago en el vigente Presupuesto Ordinario de Gastos del ejercicio actual y consignarse los créditos necesarios en el presupuesto ordinario que se forme para el próximo ejercicio de 1.963.-

Aumento de Gratificación al auxiliar Temporal Gabriel Audujar Barragan - Estando en cuenta el cúmulo de trabajo que pesa sobre este Ayuntamiento y la carencia de vida de esta Localidad, el Sr. alcalde propone se eleve a ocho mil pesetas anuales la gratificación que se viene abonando al auxiliar Temporal D. Gabriel Audujar Barragan, que percibe actualmente solo cuatro mil pesetas al año.-

La Corporación abunda en el parecer del Sr. Alcalde y por Unanimitad se acordó que a partir del actual ejercicio, inclusive, se le abone a dicho auxiliar Temporal D. Gabriel Audujar Barragan, la suma de ocho mil pesetas anuales de gratificación por el desempeño de sus funciones, debiendo abonarse con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos del actual ejercicio, suplementándose los créditos si no hubiera suficiente cantidad para ello.-

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veintidós y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. =



Antonio García

Luis

Pedro Herrera

Francisco Garcia

Manuel Moraga

Antonio Moraga

Manuel Pineda

J. Antonio Moraga

José

POAMEX



Diligencia = Para hacer constar, que se inutilizan los folios 98, 99 y 100 por pasar a un libro nuevo que se abre con esta misma fecha.

Medeelin 1º de Agosto de 1962

El secretario





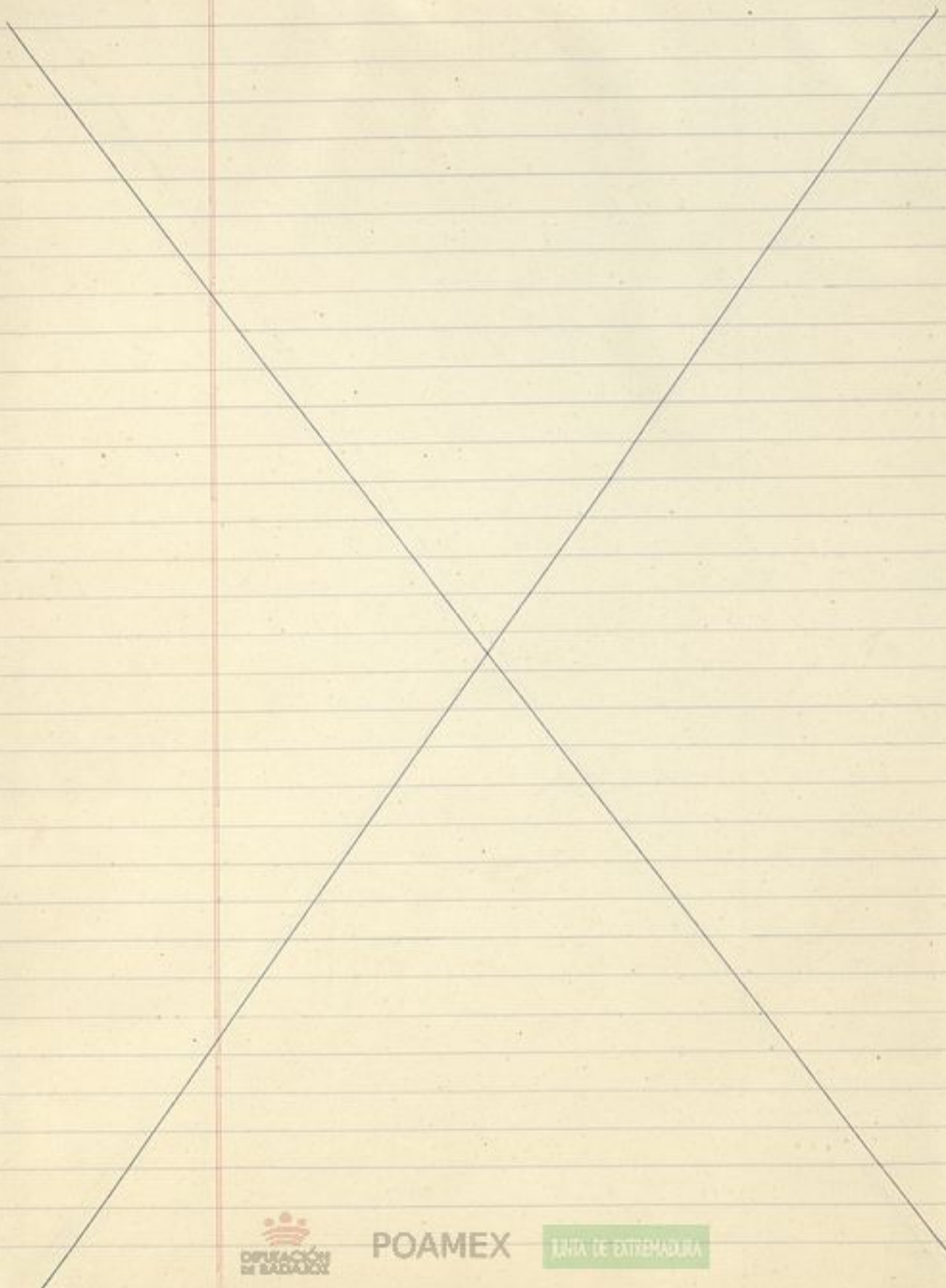
POAMEX

ANTA DE EXTREMADURA



POAMEX

TARJA DE EXTREMADURA

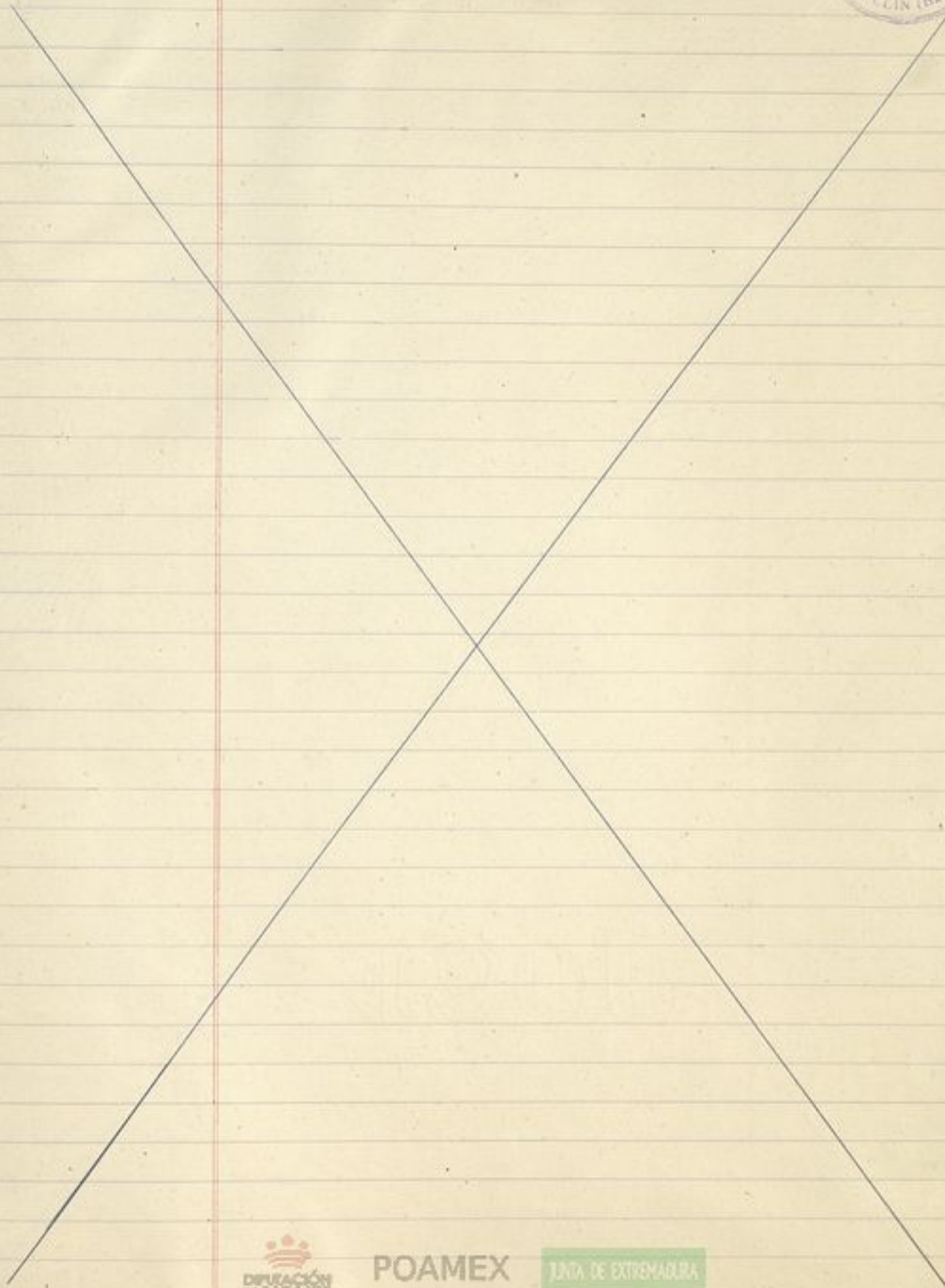


POAMEX

LINIA DE EXTREMADURA

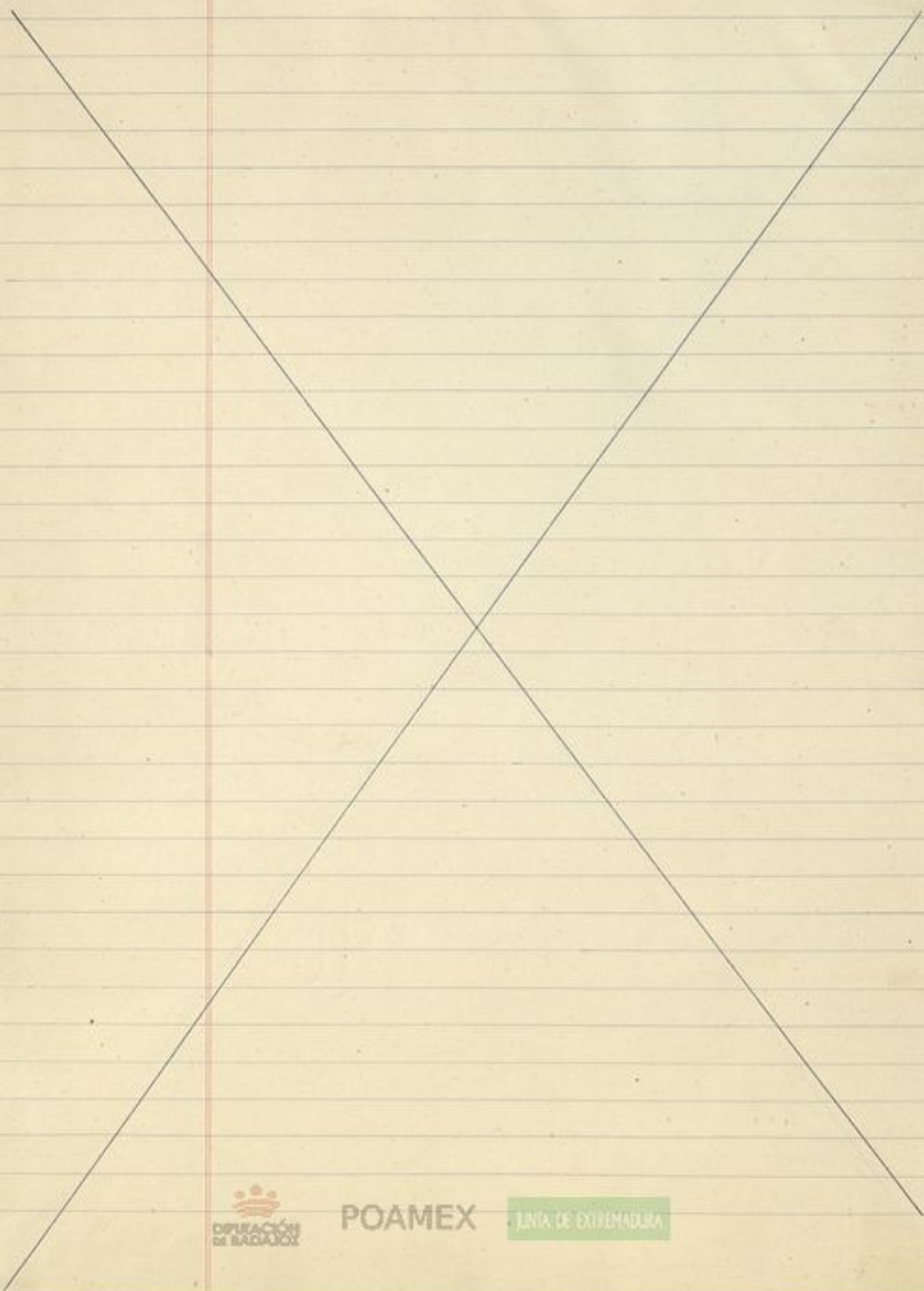


100



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

